

# QUINTA SESIÓN ORDINARIA

2 0 2 4



## H. CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931  
Hgo. del Parral Chih., a 28 de octubre de 2024



1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

**Integrantes del H. Consejo Directivo de la UTP**

<b>Gobierno Estatal</b>	<b>Secretaría de Educación y Deporte</b> Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
	<b>Secretaría de Hacienda</b> Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
<b>Gobierno Federal</b>	<b>Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas</b> Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
	<b>Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua</b> Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez
<b>Gobierno Municipal</b>	<b>Presidencia Municipal de Hgo. del Parral</b> Ing. Salvador Calderón Aguirre
<b>Sector Productivo de la Región</b>	<b>Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC)</b> Ing. Jesús Benito Franco Grajeda
	<b>Cámara Nacional de Comercio</b> C.P. Manuel Guillermo Valles Baca
<b>Universidad Tecnológica de Parral</b>	<b>Rectora</b> Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
<b>Órgano Interno de Control de la UTP</b>	<b>Titular del Órgano Interno de Control de la UTP</b> L.C.P. Aurelio Mejía Guerra





## 2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.  
*Informe estadístico (cierre may-ago e inicio sep-dic 2024)*  
*Informe de actividades, eventos etc. (del 1º agosto al 30 de septiembre de 2024)*
6. Informe Financiero.  
*Informe del 1 enero al 30 de septiembre de 2024*
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión



### 3. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

## Acceso a el Acta de la 4ª Sesión Ordinaria 2024:

<http://www.utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/2024/Acta%20Juntas%20de%20Consejo/Acta%204a%20SO%202024%20Firmada.pdf>



#### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el veintiséis de agosto del mismo año, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, les da la más cordial bienvenida a las y los consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, a continuación, le cede la palabra a la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva para que dé inicio de manera oficial de la presente sesión.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva agradece y da la bienvenida a los miembros del consejo a la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, y extiende un fraternal saludo por parte del Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, secretario de Educación y Deporte del gobierno del Estado de Chihuahua, quien, además, desea que en la presente sesión rinda muchos frutos.

Existiendo quorum legal, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva realiza el pase de lista, encontrándose presentes:



Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral  
26 de agosto de 2024  
Páa. 1 de 41



Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral  
26 de agosto de 2024  
Páa. 39 de 41



Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral  
26 de agosto de 2024  
Páa. 40 de 41



#### 9.- ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales por mencionar.

#### 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva agradece a todas y todos los presentes por compartir sus conocimientos y su valioso tiempo en este Consejo Directivo, siempre con una idea clara de apoyar a la Universidad Tecnológica de Parral, pero sobre todo de sus estudiantes.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva declara formalmente concluidos los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2024, siendo las 10:05 horas del día 26 de agosto de 2024, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los miembros del consejo e invitados especiales que a ella asistieron.

*Nicté Ortiz*

**DRA. CARMEN NICTÉ ORTIZ VILLANUEVA,**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y REPRESENTANTE DEL  
**LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.<sup>1</sup>

**MTRA. SILVIA ALICIA PÉREZ ROLDÁN,**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, Y REPRESENTANTE DE LA  
**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.<sup>2</sup>

*Javier Orozco*  
**LIC. JAVIER OROZCO PÉREZ,**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES Y REPRESENTANTE DEL  
**MTO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA

*Karla Ivett Sepulveda*  
**LIC. KARLA IVETT SEPULVEDA GUEVARA,**  
REPRESENTANTE DEL  
**DR. RAÚL HUMBERTO IRIGOYEN CHÉVEZ**  
TITULAR DE LA OFICINA DE ANLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

*Jesús Benito Franco*  
**ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA,**  
CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE (FECHAC)

*Manuel Guillermo Valles Baca*  
**C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA,**  
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO)



## 4. Seguimiento de Acuerdos 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente	Escrituras de terrenos de la UTP	<p>Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.</p> <p>En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.</p> <p>Se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación.</p> <p>El pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.</p>	80%	En Seguimiento	<p>Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP.</p> <p>Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.</p>	Área Jurídica	Anexo I

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a solicitar a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración.	Adeudos de Convenios	<p>Se envió oficio no. <b>1/002/2024</b> con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar por un total de \$10,743,955.00 pesos de ejercicios anteriores.</p> <p>Finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio <b>No. SSE/SH-0059/2024</b> con fecha 22 de enero de 2024, en el que se informa que la SH se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece:</p> <p>Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023 , serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.</p>	90%	En Seguimiento	Se solicita la opinión del H. Consejo Directivo	Admón / Rectoría	Anexo II

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
05/II/O/2022	<p>Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007</li> <li>• FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011</li> <li>• DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012</li> </ul> <p>La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad.</p> <p>Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.</p>	Desincorporación de vehículos	<p>Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles al Comité de Depuración de Bienes muebles de la UTP.</p> <p>A través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, informó a Rectoría que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del Comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores.</p>	20%	En Seguimiento	El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación.	Comité de Desincorporación de bienes muebles	Anexo III

No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
07/I/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	RIPPPA	<p>El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.</p> <p>El pasado 20 de mayo de 2024, se envió nuevamente oficio a la DGUTyP no. 1/314/2024 solicitando el estatus de la validación de la versión definitiva del RIPPPA, a la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>El Director de Planeación, Programación y Evaluación de la UTP, se integró al grupo de trabajo 602 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), a través del TIUTyP.</p>	90%	En Seguimiento	Se estará trabajando en el grupo de trabajo <b>602 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)</b> , así como a la espera de respuesta de la DGUTyP del trámite de validación del RIPPPA.	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo IV
05/II/O/2023	El H. Consejo Directivo validan por unanimidad de votos los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría.	Estados financieros 2021	Se realizaron los ajustes contables que determinó el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP, con la finalidad de solventar las 9 observaciones detectadas en el ejercicio 2021.	50%	En Seguimiento	Se está a la espera que el despacho auditor externo asignado por la SFP de el seguimiento correspondiente a las observaciones pendientes de solventar, o en su caso, las canalice al OIC para su seguimiento.	Dirección Administrativa	Anexo V



No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
13/I/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracciones II y III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo otorga por unanimidad de votos el Visto Bueno al Organigrama hasta nivel de jefaturas de departamento, de acuerdo a la plantilla de personal de mandos superiores y medios autorizada en el Analítico de Presupuesto Vigente (1 Rector/a, 4 Directores/as de área, 4 Subdirectores/as de área y 4 Jefes/as de Departamento), en espera del Visto Bueno por parte de la DGUTyP, con la finalidad de iniciar las gestiones ante la SFP para su validación.	Organigrama	La Estructura Orgánica de la UTP fue validada por la SFP de acuerdo al oficio SFP/SBG/IJEG-523-224-2024, con fecha del 19/08/24, ya que se reunieron los documentos de justificación correspondientes, análisis de plazas, suficiencia presupuestal, de acuerdo a la revisión y dictamen técnico organizacional de Estructura Orgánica. Se emitieron tres tantos originales (1 para la SFP, 1 para la Secretaría de Hacienda y 1 para la UTP). El proceso se concluyó satisfactoriamente.	100%	Concluido	Se solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo.	Rectoría / Dirección de Planeación	Anexo VI



No. de Acuerdo	Acuerdo	Tema	Acciones Realizadas	% de Avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Área que le da seg.	Anexo
05/IV/O/2024	<p>Con fundamento en el artículo 7 fracciones IX y XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la apertura de los siguientes programas educativos, atendidos en la convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa del Nuevo Modelo Educativo en el marco de la Ley General de Educación Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Administración.</li> <li>• Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos.</li> <li>• Licenciatura en ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida.</li> <li>• Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida.</li> <li>• Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial.</li> <li>• Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Maquinaria Pesada.</li> <li>• Licenciatura en Ingeniería en Minería.</li> <li>• Técnico Superior Universitario en Beneficio Minero.</li> <li>• Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital.</li> <li>• Técnico Superior Universitario en Infraestructura de Redes Digitales.</li> <li>• Licenciatura en Ingeniería Industrial.</li> <li>• Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos.</li> </ul> <p>Los programas educativos fueron autorizados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aperturarse, de acuerdo a la solicitud que la Universidad Tecnológica de Parral realizó para la actualización de la oferta educativa de conformidad con los Planes y programas que fueron actualizados en el 2024. Todos ellos en modalidad escolarizada, con periodicidad cuatrimestral y con inicio de autorización en septiembre de 2024.</p> <p>Quedando a la espera de realizar el trámite de adición de cada una de las carreras ante la Dirección General de Profesiones.</p>	Oferta del Nuevo Modelo Educativo.	<p>La DGUTyP realizó la gestión de la asignación de calves de carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024.</p> <p>El área de Servicios Escolares de la UTP, realizó la solicitud de adición de registro ante la Subsecretaría de Educación Superior de la Dirección General de Profesiones a través del Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP).</p>	60%	En seguimiento.	La documentación se encuentra ingresada en el SIREP, y se esta en espera de indicaciones para la entrega física de la documentación.	Dirección Académica	Anexo VII



## 5. Informe de Actividades 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

### 5.1 OFERTA EDUCATIVA

#### Campus Parral (Nuevo Modelo Educativo)

- |  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
| • TSU en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos |  | ➔ |  | • Lic. en Administración                                      |
| • TSU en Mantenimiento a Maquinaria Pesada                     |  | ➔ |  | • Ing. en Mantenimiento Industrial                            |
| • TSU en Beneficio Minero                                      |  | ➔ |  | • Ing. en Minería   |
| • TSU en Procesos Productivos                                  |  | ➔ |  | • Ing. Industrial   |
| • TSU en Infraestructura de Redes Digitales                    |  | ➔ |  | • Ing. en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. |
| • TSU en Agricultura Sustentable y Protegida                   |  | ➔ |  | • Ing. en Agricultura Sustentable y Protegida.                |

5.1 OFERTA EDUCATIVA

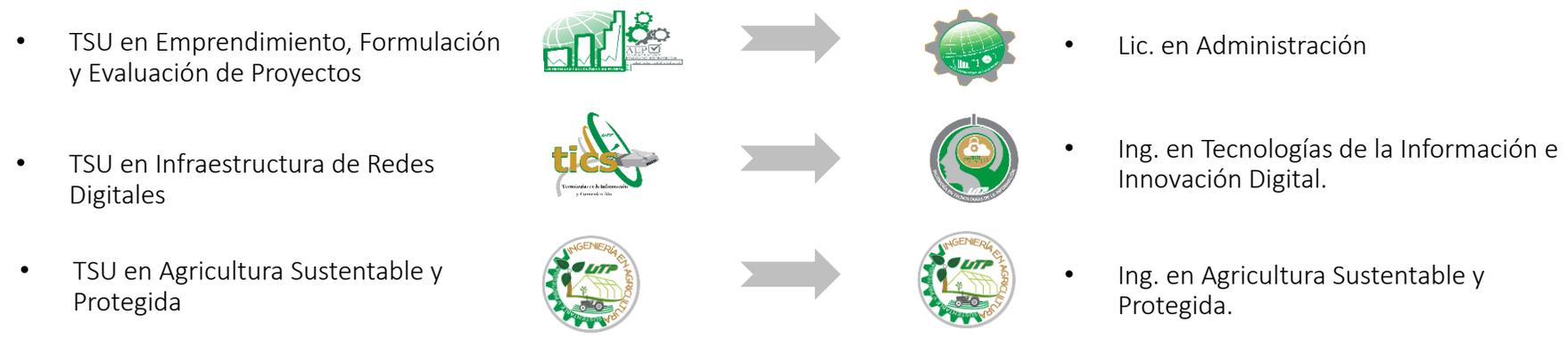
Campus Parral  
Modelo anterior

<ul style="list-style-type: none"> <li>• TSU en Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos</li> </ul>		➔		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. en Gestión de Negocios y Proyectos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TSU en Mantenimiento área Maquinaria Pesada</li> </ul>		➔		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. en Mantenimiento Industrial</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TSU en Minería área Beneficio Minero</li> </ul>		➔		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. en Minería</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TSU en Procesos Industriales área Manufactura</li> </ul>		➔		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Industrial</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TSU en Tecnologías de la Información área Infraestructura en Redes Digitales</li> </ul>		➔		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. en Redes Inteligentes y Ciberseguridad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TSU en Agricultura Sustentable y Protegida</li> </ul>		➔		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. en Agricultura Sustentable y Protegida</li> </ul>

5. Informe de Actividades  
4ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

5.1 OFERTA EDUCATIVA

Unidad Académica Río Balleza  
(Nuevo Modelo Educativo)



## Unidad Académica Río Balleza Modelo anterior

- TSU en Administración área  
Formulación y Evaluación de Proyectos



- Lic. en Gestión de Negocios y Proyectos

- TSU en Tecnologías de la Información  
área Infraestructura en Redes Digitales



- Ing. en Redes Inteligentes y  
Ciberseguridad

- TSU en Agricultura Sustentable y  
Protegida



- Ing. en Agricultura Sustentable y  
Protegida

## 5.2 MATRÍCULA

### Matrícula atendida septiembre-diciembre 2024



Matrícula Total:



641



438

Matrícula Total de Parral TSU,			
Carrera	sep-dic 2024		
	H	M	Total
TSU			
Agricultura	47	21	68
Administración	31	50	81
Mantenimiento	152	14	166
Minería	76	81	157
Procesos	42	28	70
Tecnologías	42	18	60
<b>Total</b>	<b>390</b>	<b>212</b>	<b>602</b>

Matrícula Total de Balleza TSU			
Carrera	sep-dic 2024		
	H	M	Total
TSU			
Administración	22	33	55
Tecnologías	17	19	36
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>52</b>	<b>91</b>

Matrícula Total de Parral Licenciatura			
Carrera	sep-dic 2024		
	H	M	Total
Ingeniería/Licenciatura			
Gestión de Negocios y Proyectos	9	31	40
Mantenimiento Industrial	49	1	50
Minería	62	60	122
Industrial	20	28	48
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	38	11	49
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>131</b>	<b>309</b>

Matrícula Total de Balleza Licenciatura			
Carrera	sep-dic 2024		
	H	M	Total
Ingeniería/Licenciatura			
Ing, en Agricultura Sustentable y Protegida	13	11	24
Gestión de Negocios y Proyectos	12	19	31
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	9	13	22
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>43</b>	<b>77</b>

<b>Total Parral (TSU y LIC)</b>	<b>568</b>	<b>343</b>	<b>911</b>	<b>Total UARB (TSU y LIC)</b>	<b>73</b>	<b>95</b>	<b>168</b>
---------------------------------	------------	------------	------------	-------------------------------	-----------	-----------	------------

<b>Matrícula Total de la UT de Parral</b>	<b>641</b>	<b>438</b>	<b>1,079</b>
---	------------	------------	--------------

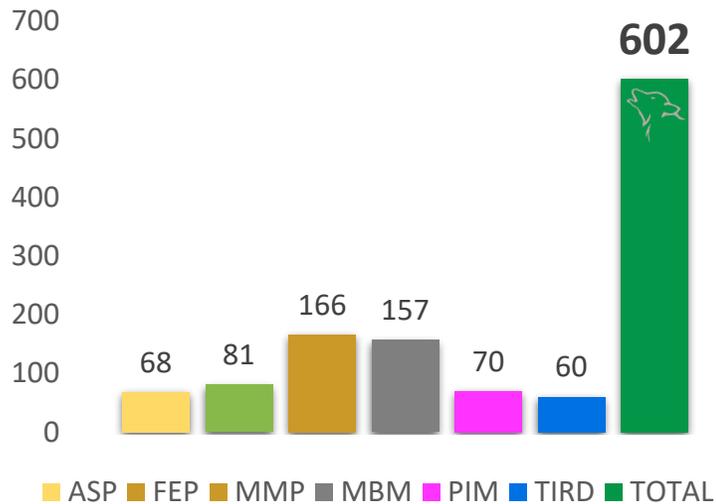
En el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024** se atiende una matrícula total de **1,079** estudiantes, de los cuales **911** son del Campus Parral y **168** de la UARB.



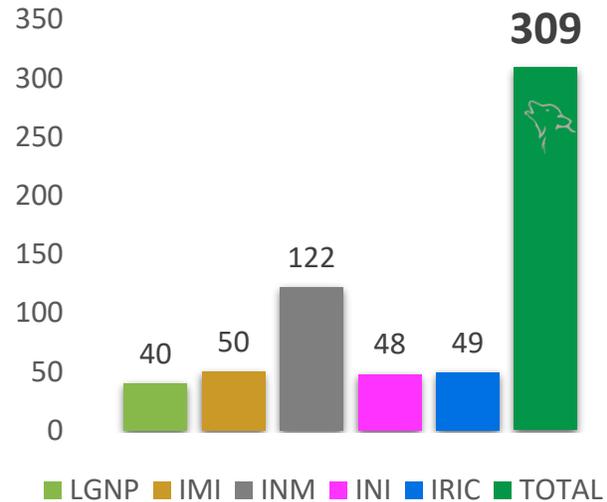


## Matrícula Campus Parral Sep-Dic 2024 por carrera

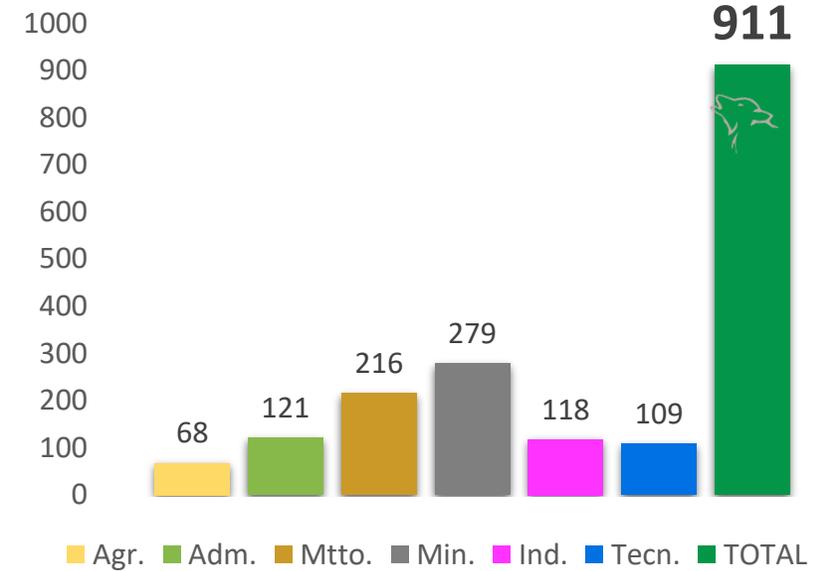
### TSU Campus Parral sep-dic 2024



### LIC Campus Parral sep-dic 2024



### TSU/LIC Campus Parral sep-dic 2024



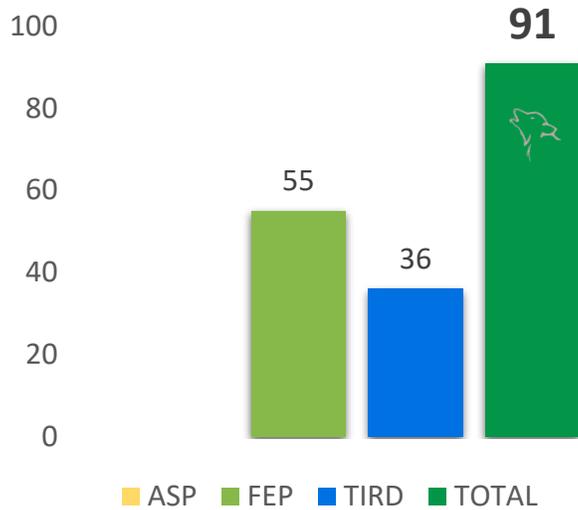
La matrícula total de may-ago 2024 en el campus Parral es de **911** estudiantes; **602** del nivel TSU y **309** del nivel de Licenciatura. La carrera con mayor demanda es Minería con 279 estudiantes, representando el 26% del total de la matrícula.



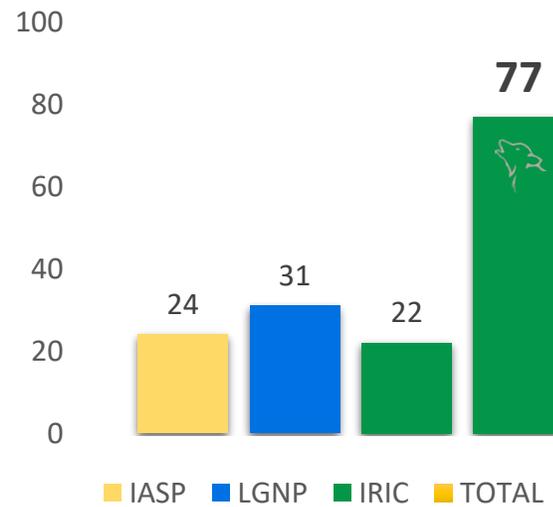


## Matrícula UARB Sep-Dic 2024 por carrera

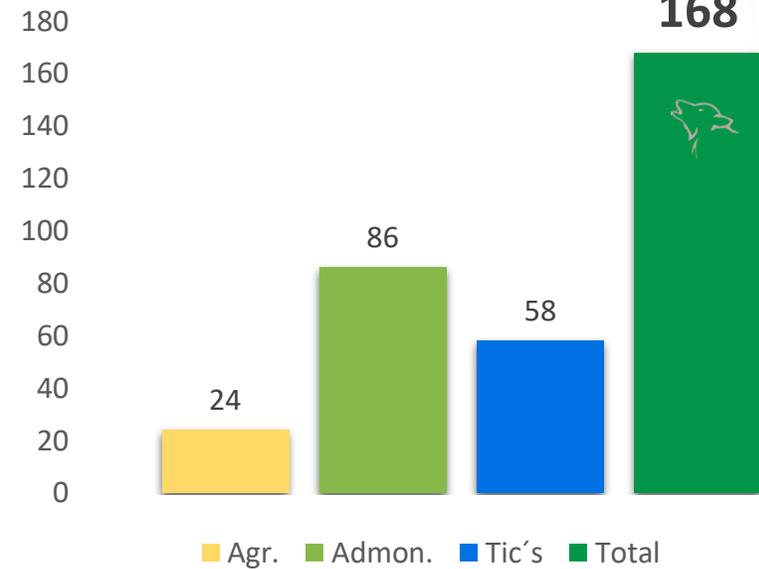
### TSU UARB Sep-Dic 2024



### LIC UARB Sep-Dic 2024



### TSU/LIC UARB Sep-Dic 2024



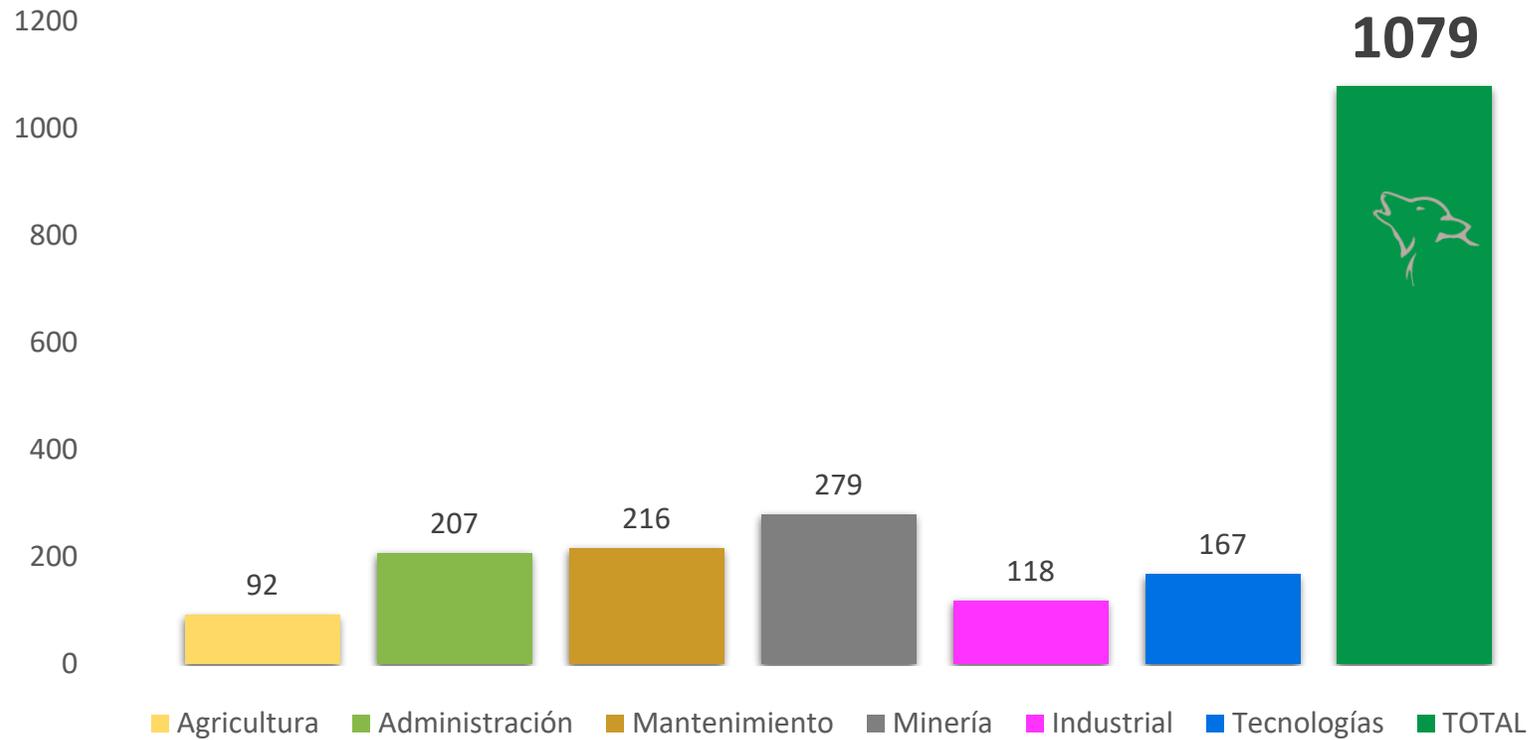
La matrícula total de sep-dic 2024 en la UARB es de **168** estudiantes; **91** del nivel TSU y **77** del nivel de Licenciatura. La carrera con mayor demanda es Administración con 86 estudiantes, representando el 51% del total de la matrícula.





## Matrícula total atendida SEP-DIC 2024 por carrera

### Matrícula Global TSU/LIC Campus Parral y UARB SEP-DIC 2024



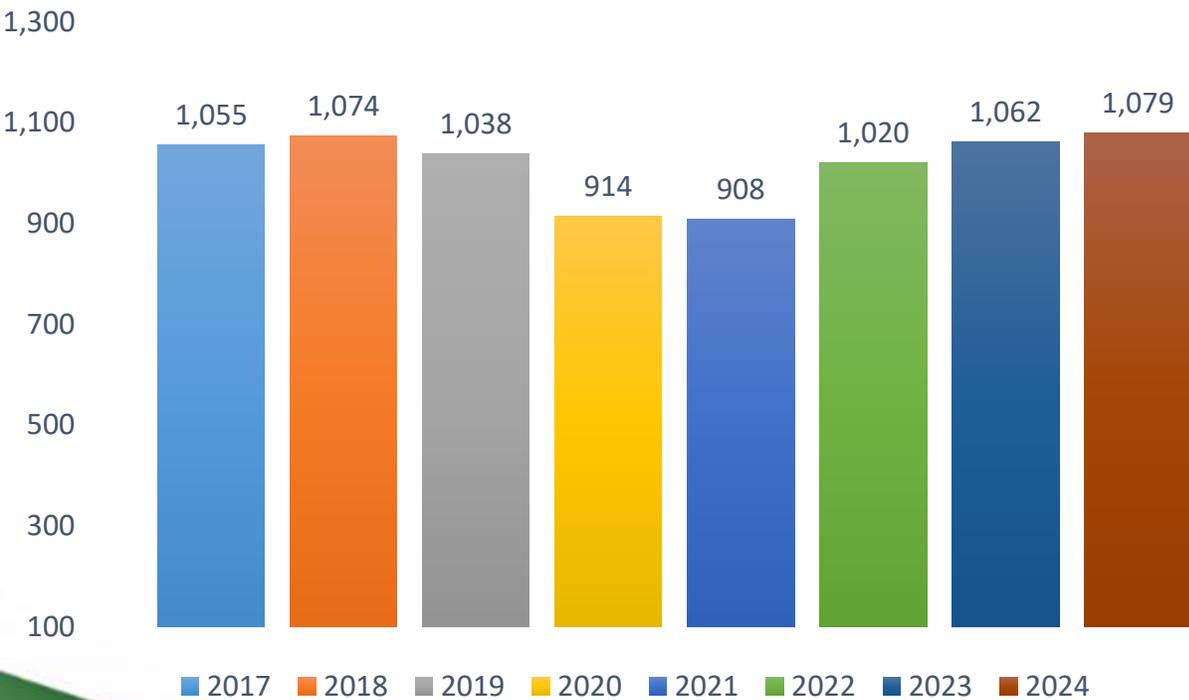
La matrícula total de la UT Parral en Septiembre-Diciembre de 2024 es de **1,079** estudiantes; **693** del nivel TSU y **386** del nivel Licenciatura.





## Comparativo de matrícula atendida en periodos de MAY-AGO

Comparativo de matrícula de **septiembre – diciembre** de 2024 con cuatrimestres similares anteriores.



La Universidad Tecnológica de Parral muestra un **crecimiento** en su matrícula atendida en **septiembre diciembre 2024**, en comparación con los últimos siete años. **(2% de crecimiento, con respecto al 2023)**, Además, es la mayor matrícula que se ha atendido en estos últimos cuatrimestres.



# 2% de crecimiento





# NUEVO INGRESO SEP-DIC 2024

Total Nuevo Ingreso:



208



129

El nuevo ingreso de **sep-dic 2024** fue de **337** estudiantes, de los cuales **280** son del Campus Parral y **57** de la UARB

NUEVO INGRESO SEP-DIC 2024			
CAMPUS Parral	H	M	Total
TSU En Agricultura Sustentable y Protegida	27	9	36
TSU En Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	15	25	40
TSU En Mantenimiento a Maquinaria Pesada	62	7	69
TSU En Beneficio Minero	42	41	83
TSU En Procesos Productivos	16	12	28
TSU En Infraestructura de Redes Digitales	17	7	24
<b>Total Campus Parral:</b>	<b>179</b>	<b>101</b>	<b>280</b>

NUEVO INGRESO SEP-DIC 2024			
UARB	H	M	Total
TSU En Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	16	19	35
TSU En Infraestructura de Redes Digitales	13	9	22
<b>Total UARB:</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>57</b>



## NUEVO INGRESO SEP-DIC 2024

### Procedencia de los Estudiantes de nuevo ingreso (IEMS)

Principales IEMS de procedencia de Estudiantes de Nuevo Ingreso



1. CONALEP Parral

81 Estudiantes NI



2. CBTis 228 Parral

54 Estudiantes NI



3. COBACH 12

53 Estudiantes NI



5. Preparatoria  
Ramón López Velarde

21 Estudiantes NI



4. CBTis 226 Balleza

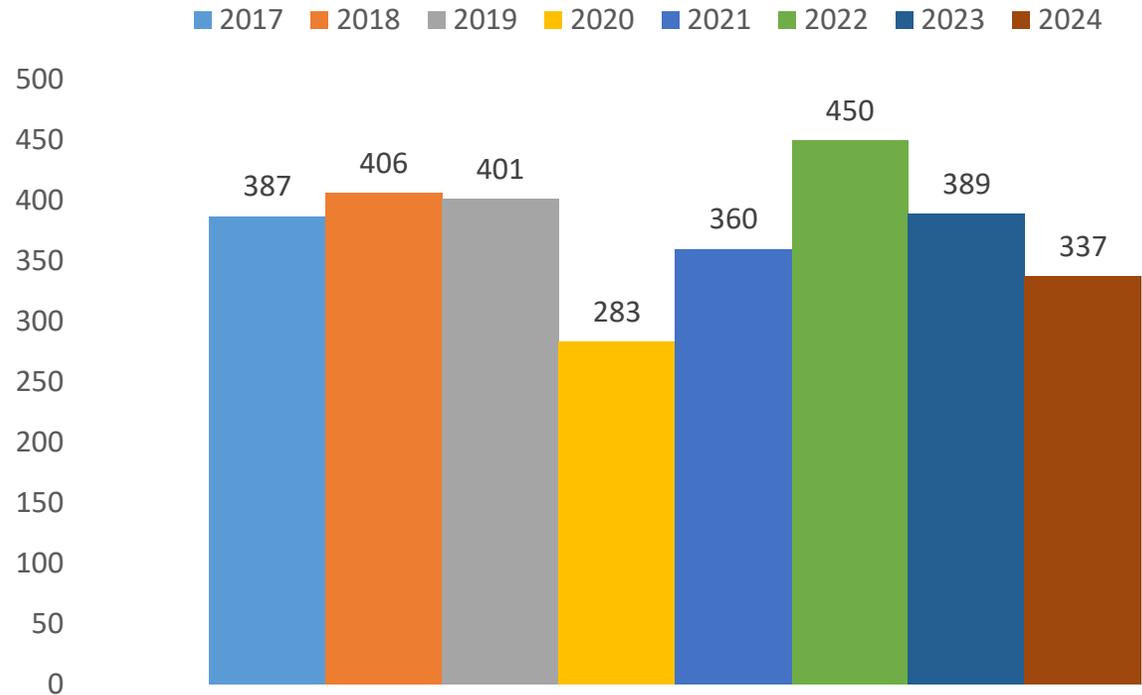
19 Estudiantes NI

El CONALEP Parral es la IEMS de la que provienen las mayoría de los estudiantes de nuevo ingreso de la UTP.



# NUEVO INGRESO SEP-DIC 2024

## Comparativo de matrículas de Nuevo Ingreso



Los 337 estudiantes de nuevo ingreso de Sep-Dic 2024 representan el 31.2% de la matrícula total (1,079)





### 5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Deserción por carrera del cuatrimestre  
Mayo-Agosto 2024 Nivel TSU

Matrícula Total de Campus Parral TSU										
Carrera	Mayo – Agosto 2024					Septiembre - Diciembre 2024				
TSU	H	M	Total	Abandono	Egreso	Nuevo Ingreso	Reingreso	H	M	Total
Agricultura	21	12	33	2	0	36	1	47	21	68
Administración	19	46	65	8	21	40	5	31	50	81
Maquinaria	123	9	132	22	25	69	12	152	14	166
Minería	77	71	148	21	59	83	6	76	81	157
Procesos	46	37	83	8	36	28	3	42	28	70
Tecnologías	43	18	61	0	26	24	1	42	18	60
<b>Total Parral</b>	<b>329</b>	<b>193</b>	<b>522</b>	<b>61</b>	<b>167</b>	<b>280</b>	<b>28</b>	<b>390</b>	<b>212</b>	<b>602</b>

Matrícula Total de Balleza TSU										
Carrera	Mayo – Agosto 2024					Septiembre - Diciembre 2024				
TSU	H	M	Total	Abandono	Egreso	Nuevo Ingreso	Reingreso	H	M	Total
Agricultura	15	13	28	0	28	0	0	0	0	0
Administración	17	25	42	2	20	35	0	22	33	55
Tecnologías	16	13	29	1	14	22	0	17	19	36
<b>Total Balleza</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	<b>99</b>	<b>3</b>	<b>62</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>52</b>	<b>91</b>

<b>Total TSU Parral y Balleza</b>	<b>377</b>	<b>244</b>	<b>621</b>	<b>64</b>	<b>229</b>	<b>337</b>	<b>28</b>	<b>429</b>	<b>264</b>	<b>693</b>
-----------------------------------	------------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------	------------

En el cuatrimestre may-ago 2024, la matrícula atendida de TSU fue de 621 estudiantes, de los cuales 64 desertaron, 229 egresaron, ingresaron 337 de nuevo ingreso y 28 reingresaron por lo que se atienden a 693 estudiantes de TSU en Sep-Dic 2024





### 5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Deserción por carrera del cuatrimestre  
Mayo-Agosto 2024 Nivel LIC.

Matrícula Total de Parral Licenciatura										
Carrera	Mayo – Agosto 2024					Septiembre - Diciembre 2024				
	H	M	Total	Abandono	Egreso	Nuevo Ingreso	Reingreso	H	M	Total
Licenciatura/Ingeniería										
Gestión de Negocios y Proyectos	7	11	18	0	0	21	1	9	31	40
Mantenimiento Industrial	27	0	27	10	0	24	9	49	1	50
Minería	28	33	61	1	2	58	6	62	60	122
Ingeniería Industrial	5	9	14	0	1	35	0	20	28	48
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	19	3	22	0	0	25	2	38	11	49
<b>Total Parral</b>	<b>86</b>	<b>56</b>	<b>142</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>163</b>	<b>18</b>	<b>178</b>	<b>131</b>	<b>309</b>

Matrícula Total de Balleza Licenciatura										
Carrera	Mayo – Agosto 2024					Septiembre - Diciembre 2024				
	H	M	Total	Abandono	Egreso	Nuevo Ingreso	Reingreso	H	M	Total
Licenciatura/Ingeniería										
Agricultura Sustentable y Protegida	0	0	0	0	0	24	0	13	11	24
Gestión de Negocios y Proyectos	2	9	11	0	0	20	0	12	19	31
Redes Inteligentes y Ciberseguridad	3	7	10	0	0	12	0	9	13	22
<b>Total Balleza</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>43</b>	<b>77</b>

<b>Total Ingenierías Parral y Balleza</b>	<b>91</b>	<b>72</b>	<b>163</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>219</b>	<b>18</b>	<b>212</b>	<b>174</b>	<b>386</b>
---	-----------	-----------	------------	-----------	----------	------------	-----------	------------	------------	------------

En el cuatrimestre may-ago 2024, la matrícula atendida del nivel Licenciatura fue de **163 estudiantes**, de los cuales **11 desertaron**, **3 egresaron**, **219 continuaron sus estudios a nivel LIC/ING** y **18 reingresaron**, por lo que se atienden a **366 estudiantes de LIC en sep-dic 2024**



Deserción global del cuatrimestre Mayo-Agosto 2024										
Carrera	Mayo – Agosto 2024					Septiembre - Diciembre 2024				
	H	M	Total	Abandono	Egreso	Nuevo Ingreso	Reingreso	H	M	Total
Agricultura (Parral)	21	12	33	2	0	36	1	47	21	68
Administración (Parral)	19	46	65	8	21	40	5	31	50	81
Maquinaria (Parral)	123	9	132	22	25	69	12	152	14	166
Minería (Parral)	77	71	148	21	59	83	6	76	81	157
Procesos (Parral)	46	37	83	8	36	28	3	42	28	70
Tecnologías (Parral)	43	18	61	0	26	24	1	42	18	60
Agricultura (UARB)	15	13	28	0	28	0	0	0	0	0
Administración (UARB)	17	25	42	2	20	35	0	22	33	55
Tecnologías (UARB)	16	13	29	1	14	22	0	17	19	36
Gestión de Negocios y Proyectos (Parral)	7	11	18	0	0	21	1	9	31	40
Mantenimiento Industrial (Parral)	27	0	27	10	0	24	9	49	1	50
Minería (Parral)	28	33	61	1	2	58	6	62	60	122
Ingeniería Industrial (Parral)	5	9	14	0	1	35	0	20	28	48
Redes Inteligentes y Ciberseguridad (Parral)	19	3	22	0	0	25	2	38	11	49
Agricultura Sustentable y Protegida (UARB)	0	0	0	0	0	24	0	13	11	24
Gestión de Negocios y Proyectos (UARB)	2	9	11	0	0	20	0	12	19	31
Redes Inteligentes y Ciberseguridad (UARB)	3	7	10	0	0	12	0	9	13	22
<b>TOTALES</b>	468	316	784	75	232	556	46	641	438	1,079

En el cuatrimestre may-ago 2024, la matrícula atendida del nivel TSU y LIC fue de **784 estudiantes**, de los cuales **75 desertaron**, **232 egresaron**, **556 fueron de nuevo ingreso** tanto de TSU como de ING/LIC y **46 reingresaron** por lo que se atienden a **1,079 estudiantes** en sep-dic 2024



### 5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

## Abandono TSU Campus Parral

Matricula Total de Parral TSU			Comparativo de May-Ago 2024 vs May-Ago 2023					
Carrera	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Ago 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
ASP	-	33	-	2	-	-	6.1%	Adecuado
FEP	61	65	5	8	8.2%	Adecuado	12.3%	Adecuado
MMP	118	132	27	22	22.9%	Retrasado	16.7%	Aceptable
MBM	168	148	27	21	16.1%	Aceptable	14.2%	Adecuado
PIM	82	83	6	8	7.3%	Adecuado	9.6%	Adecuado
TIRD	65	61	13	0	20.0%	Aceptable	0.0%	Adecuado
<b>Total</b>	<b>494</b>	<b>522</b>	<b>78</b>	<b>61</b>	<b>15.8%</b>	<b>Aceptable</b>	<b>11.7%</b>	<b>Adecuado</b>

Métrica Estatal de Abandono TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos
Media Nacional MECASUT 2022 Nivel TSU		
11.8%		

El porcentaje de abandono escolar del nivel TSU Campus Parral del cuatrimestre MAY-AGO 2024, comparado con el de MAY-AGO 2023, **disminuyó un 4.1%**.

El indicador de abandono del nivel TSU Campus Parral, del cuatrimestre MAY-AGO 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra **por debajo** con **0.1%**.





### 5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

## Abandono TSU UARB

Matricula Total de Balleza TSU			Comparativo de May-Ago 2024 vs May-Ago 2023					
Carrera	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Ago 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
TSU								
ASP	35	28	4	0	11.4%	Adecuado	0%	Adecuado
FEP	35	42	2	2	5.7%	Adecuado	4.8%	Adecuado
TIRD	27	29	2	1	7.4%	Adecuado	3.4%	Adecuado
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>99</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>8.2%</b>	<b>Adecuado</b>	<b>3.0%</b>	<b>Adecuado</b>

Métrica Estatal de Abandono TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos
Media Nacional MECASUT 2022 Nivel TSU		
11.8%		

El porcentaje de abandono escolar del nivel **TSU UARB** del cuatrimestre MAY-AGO 2024 comparado con el de MAY-AGO 2023, **disminuyó un 5.2%**.

El indicador de abandono del nivel TSU UARB, del cuatrimestre ene-abr 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la **media nacional del MECASUT 2022**, se encuentra **por debajo con 8.8%**.





## Resultado Total de Abandono TSU total de Parral-UARB

Matricula Total de Parral-UARB TSU			Comparativo de May-Ago 2024 vs May-Ago 2023					
Campus:	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Agor 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
Parral	494	522	78	61	15.8%	Aceptable	11.7%	Adecuado
Balleza	97	99	8	3	8.2%	Adecuado	3.0%	Adecuado
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>621</b>	<b>86</b>	<b>64</b>	<b>14.6%</b>	<b>Adecuado</b>	<b>10.3%</b>	<b>Adecuado</b>

El porcentaje de abandono escolar del nivel TSU total de Parral-UARB del cuatrimestre MAY-AGO 2024 comparado con el de ENE-ABR 2023, **disminuyó un 4.2%**.

El indicador de abandono del nivel TSU total de Parral-UARB, del cuatrimestre MAY-AGO 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra **por debajo con 1.5%**.





### 5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

## Abandono nivel LIC. Campus Parral

Matricula Total de Parral Nivel Licenciatura			Comparativo de May-Ago 2024 vs May-Ago 2023					
Carrera	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Ago 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
LGNP	20	18	1	0	5.0%	Adecuado	0.0%	Adecuado
IMI	36	27	7	10	19.4%	Aceptable	37.0%	Retrasado
INM	57	61	5	1	8.8%	Adecuado	1.6%	Adecuado
INI	14	14	0	0	0.0%	Adecuado	0.0%	Adecuado
IRIC	10	22	0	0	0.0%	Adecuado	0.0%	Adecuado
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>142</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>9.5%</b>	<b>Adecuado</b>	<b>7.7%</b>	<b>Adecuado</b>

Métrica Estatal de Abandono LIC		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos
Media Nacional MECASUT 2022 Nivel LIC/ING		
4.3%		

El porcentaje de abandono escolar del nivel LIC en el Campus Parral del cuatrimestre MAY-AGO 2024 comparado con el de MAY.-AGO 2023, **disminuyó un 1.7%**.

El indicador de abandono del nivel Licenciatura del Campus Parral, del cuatrimestre MAY-AGO 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra en **por encima en un 3.4%**





### 5.3 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

## Abandono nivel LIC. UARB

Matricula Total de UARB Nivel Licenciatura			Comparativo de May-Ago 2024 vs May-Ago 2023					
Carrera	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Ago 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
LGNP	-	11	-	0	0%	Adecuado	0%	Adecuado
IRIC	7	10	0	0	0%	Adecuado	0%	Adecuado
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>Adecuado</b>	<b>0%</b>	<b>Adecuado</b>

Métrica Estatal de Abandono LIC		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos
Media Nacional MECASUT 2022 Nivel LIC/ING		
4.3%		

El porcentaje de abandono escolar del nivel Licenciatura en la UARB del cuatrimestre MAY-AGO 2024 comparado con el de MAY-AGO 2023, **se mantiene en igualdad al no presentar deserción.**

El indicador de abandono del nivel LIC UARB, del cuatrimestre MAY-AGO 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra en **por debajo con 4.3%**





## Resultado Total de Abandono del Nivel Licenciatura Parral-UARB

Matricula Total de Parral-UARB Licenciatura			Comparativo de Ene-Abr 2024 vs Ene-Abr 2023					
Campus:	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Agor 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
Parral	137	142	13	11	9.5%	Adecuado	7.7%	Adecuado
Balleza	7	21	0	0	0.0%	Adecuado	0.0%	Adecuado
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>163</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>9.0%</b>	<b>Adecuado</b>	<b>6.7%</b>	<b>Adecuado</b>

El porcentaje de abandono escolar del nivel LIC Parral-UARB del cuatrimestre MAY-AGO 2024 comparado con el de MAY-AGO 2023, **disminuyó un 2.3%**.

El indicador de abandono del nivel LIC Parral-UARB, del cuatrimestre MAY-AGO 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra **por encima con 2.4%**.





## Resultado GLOBAL de Abandono TSU/LIC Parral-UARB

Matricula Total Campus Parral-UARB TSU/LIC			Comparativo de Ene-Abr 2024 vs Ene-Abr 2023					
Campus:	May-Ago 23	May-Ago 24	Abandono May-Ago 23	Abandono May-Ago 24	% Abandono May-Ago 23	Semáforo Red Estatal	% Abandono May-Ago 24	Semáforo Red Estatal
Parral y UARB	735	784	99	75	13.5%	Adecuado	9.6%	Adecuado

Métrica Estatal de Abandono TSU/LIC		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
21% o más	16% a 20%	15% o menos
Media Nacional MECASUT 2022 Nivel TSU/LIC		
8.05%		

El porcentaje de abandono escolar de los 2 niveles TSU/LIC Parral-UARB del cuatrimestre MAY-AGO 2024 comparado con el de MAY-AGO 2023, **disminuyó un 3.9%**

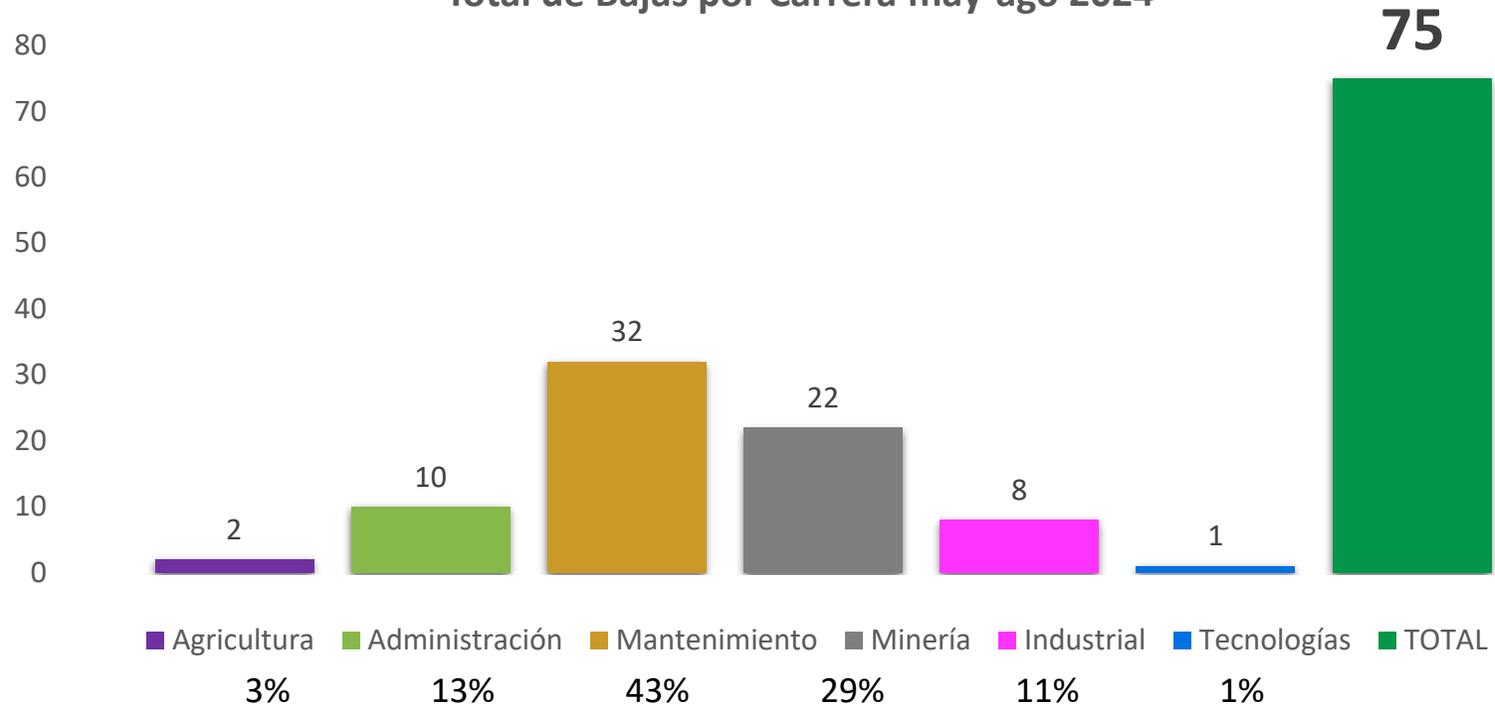
El indicador de abandono de los dos niveles TSU/LIC Parral-UARB, del cuatrimestre MAY-AGO 2024 se encuentra en estatus de **ADECUADO** con respecto a la métrica estatal mientras que en la media nacional del MECASUT 2022, se encuentra **por encima con 1.5%**.





## Bajas por carrera may-ago 2024

Total de Bajas por Carrera may-ago 2024



El abandono escolar total de MAY-AGO 2024 fue de 75 estudiantes y representó un 9.6% con relación a la matrícula total atendida (784). La carrera con mayor deserción es la de Mantenimiento con 32 bajas, representando el 43% del total de las bajas.





## Concentrado de abandono escolar de MAY-AGO 2024 con respecto a la métrica estatal.

Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	<b>621</b>			
Abandono Escolar TSU	<b>64</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU</b>	<b>10.3%</b>	<b>15%</b>	4.7% por debajo	Adecuado
Matrícula Total LIC/ING	<b>163</b>	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar INGENIERÍA	<b>11</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING</b>	<b>6.7%</b>			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	<b>784</b>	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	<b>75</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING</b>	<b>9.6%</b>			

De acuerdo a la métrica estatal de abandono, en **mayo – agosto 2024** en el nivel TSU su resultado fue 4.7% por debajo, en el nivel Licenciatura 8.3% por debajo y de manera general en TSU y LIC. con 5.4% por debajo de la métrica estatal, por lo que el estatus es adecuado.

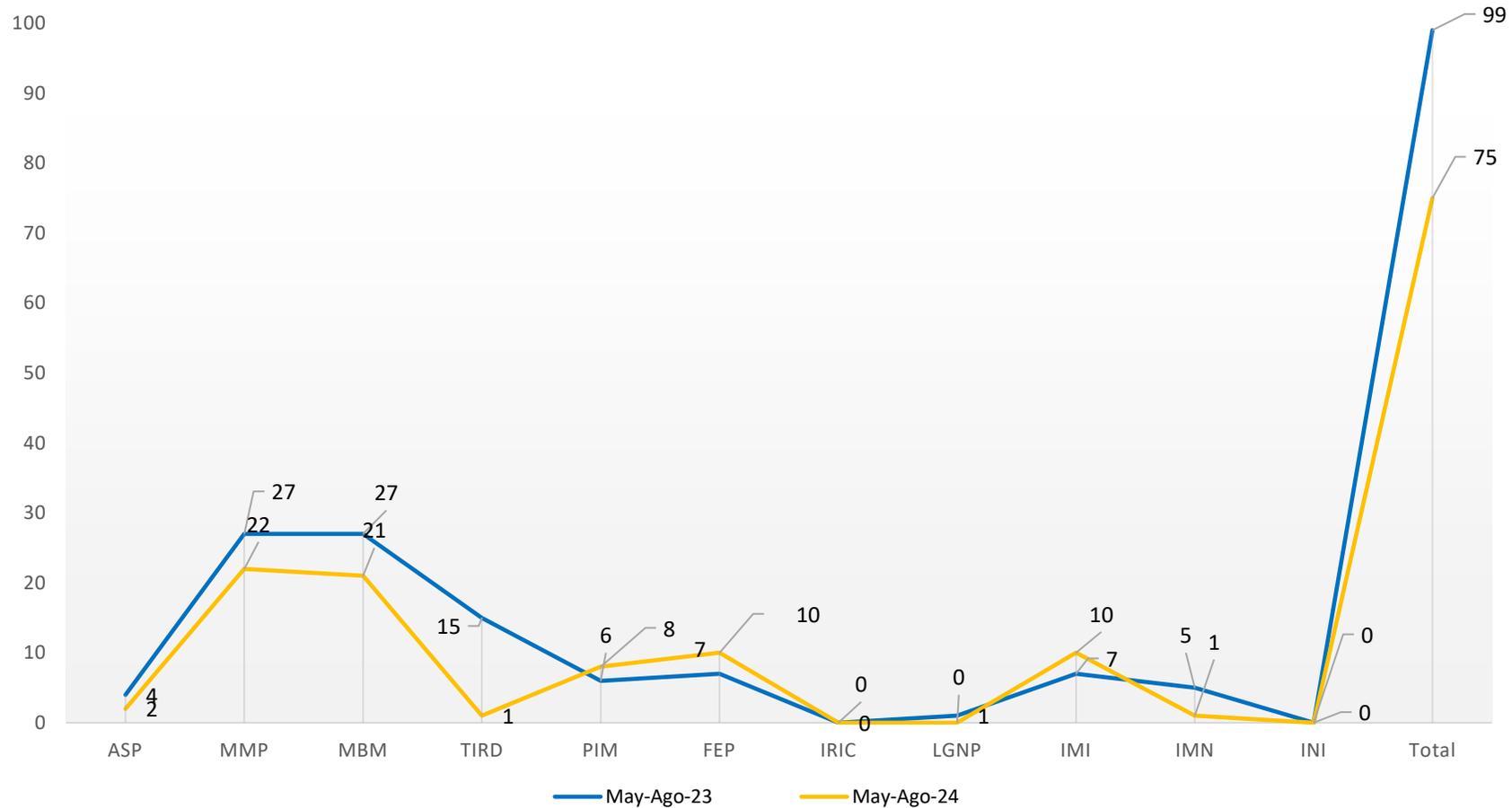


## Concentrado de abandono escolar de MAY-AGO 2024 con respecto a la Media Nacional de MECASUT 2022

Nivel	Estudiantes:			
Matrícula Total TSU	<b>621</b>	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU	<b>64</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU</b>	<b>10.3%</b>			
Matrícula Total LIC/ING	<b>163</b>	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar INGENIERÍA	<b>11</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING</b>	<b>6.7%</b>			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	<b>784</b>	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	<b>75</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING</b>	<b>9.6%</b>			

De acuerdo a la Media Nacional de MECASUT 2022 de abandono, en **mayo - agosto 2024** en el nivel TSU el resultado fue 1.5% por debajo de la media nacional, en el nivel Licenciatura 2.4% por encima de la media nacional y de manera general en TSU y LIC. con 1.5% por encima de la media nacional de MECASUT 2022, por lo que el estatus es aceptable.

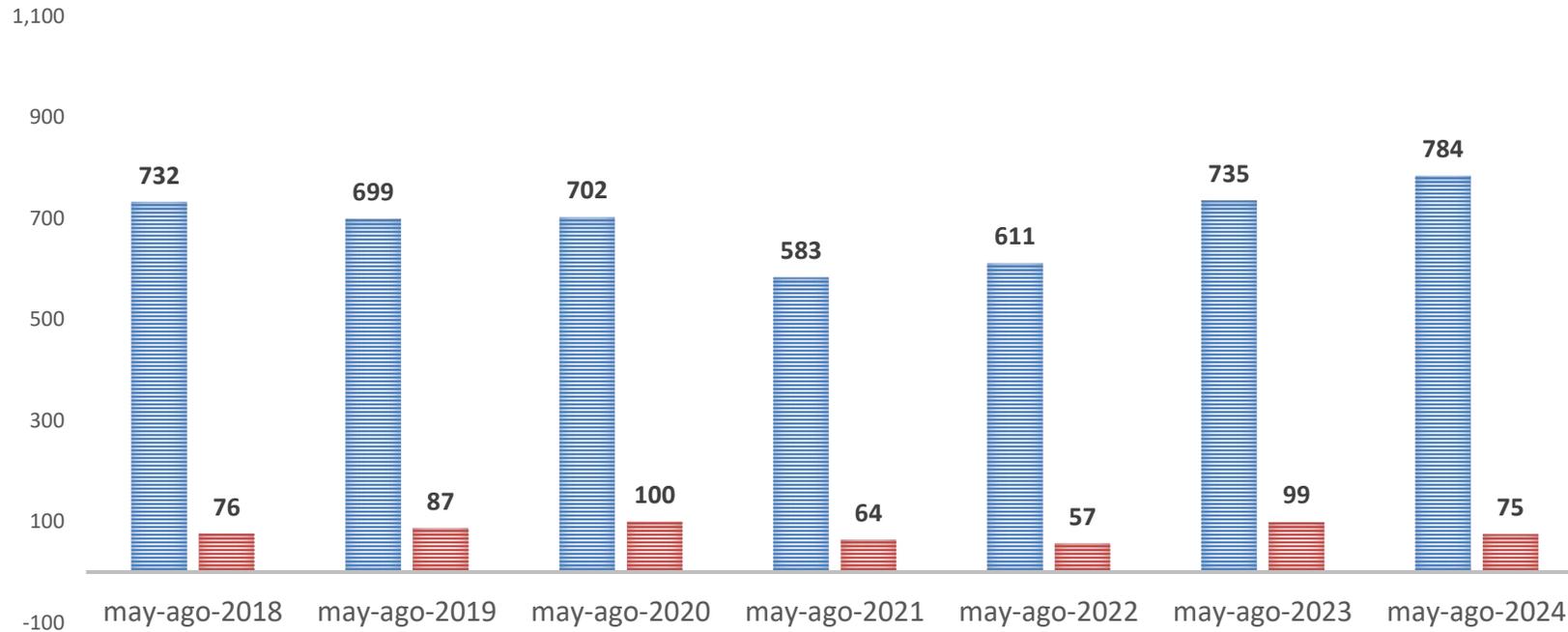
### Comparativo de Abandono Escolar de May-Ago 24 vs May-Ago 23



El abandono escolar de mayo – agosto 2024 vs mayo – agosto 2023 disminuyó de 99 a 75 estudiantes, lo que representa 24 estudiantes menos con respecto al periodo comparado.

## DESERCIÓN POR PERIODOS

■ Matricula Atendida ■ Estudiantes desertores



**El promedio de deserción en los periodos may-ago desde el 2018 hasta el 2024 es de un 11.5%.**

# Causas de deserción por carrera del cuatrimestre May-Ago-2024 (Nivel TSU)

## Causas de Bajas TSU May-Ago 2024 CAMPUS PARRAL

- TSU en Agricultura Sustentable y Protegida



Causas de Bajas TSU Agricultura (Campus Parral)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Reprobación		1	1	(1) Reprobación de una o más materias
Problemas de trabajo		1	1	(1) Falta de tiempo para realizar trabajos u proyectos
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	

- TSU en Administración área Formulación y Evaluación de Proyectos



Causas de Bajas TSU Administración (Campus Parral)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Causa desconocida	2	2	4	(2) El alumno no está dispuesto a decir el motivo de la baja (2) Se buscó al alumno y no responde.
Faltas al Reglamento Escolar	2		2	(2) Agresión a algún miembros de la comunidad de la UTP
Motivos personales	1		1	(1) Separación temporal (no se inscribió)
Problemas de trabajo		1	1	(1) Falta de tiempo para realizar trabajos u proyectos
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	

## Causas de Bajas TSU May-Ago 2024 CAMPUS PARRAL

- TSU en Mantenimiento área Maquinaria Pesada



### Causas de Bajas TSU Mantenimiento (Campus Parral)

Causa	H	M	Total	Sub-causa
Faltas al Reglamento Escolar	8		8	(4) No tiene estadía registrada (4) No cumplió con las asistencias
Problemas de trabajo	6		6	(4) Falta de tiempo para realizar trabajos u proyectos (1) Incompatibilidad de horarios. (1) Cambio de turno en el trabajo y horarios rotativos
Motivos Personales	2	1	3	(1) Problemas dentro de la familia (divorcio, desintegración) (1) Problemas conyugales (1) No desea dar detalle del problema.
Reprobación	3		3	(3) Reprobación de una o más materias
Cambio de Institución	2		2	(2) Decide elegir otra carrera de otra institución
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	





- TSU en Minería área Beneficio Minero

Causas de Bajas TSU Minería (Campus Parral)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Faltas al reglamento escolar	4	4	8	(4) No tiene estadía registrada (2) No cumplió con las asistencias (1) Certificado de EMS falso (1) No entregó su certificado de EMS.
Problemas de trabajo	3	1	4	(3) Falta de tiempo para realizar trabajos u proyectos (1) Cambio de turno de trabajo y horarios rotativos
Reprobación	2	1	3	(3) Reprobación de una o más materias
Motivos personales	1	1	2	(1) El alumno no desea dar detalle del problema. (1) Periodos postnatales
Causa desconocida	1		1	(1) Se buscó al alumno y no responde.
Distancia de la Universidad		1	1	(1) El domicilio del alumno a distancia considerable de la UTP
Cambio de residencia	1		1	(1) El estudiante cambió de residencia.
Salud		1	1	(1) Problemas de salud del alumno o familiares.
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	



## Causas de Bajas TSU May-Ago 2024 CAMPUS PARRAL

- TSU en Procesos Industriales área  
Manufactura



Causas de Bajas TSU Procesos (Campus Parral)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Faltas al Reglamento Escolar	6		6	(3) No tiene estadía registrada (2) No cumplió con las asistencias. (1) No entregó su certificado de EMS.
Reprobación	2		2	(2) Reprobación de una o más materias.
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	

- TSU en Administración área  
Formulación y Evaluación de Proyectos



Causas de Bajas TSU Administración (UARB)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Defensión		1	1	(1) Fallecimiento del estudiante
Cambio de residencia	1		1	(1) El estudiante cambió de residencia.
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	

- TSU en Tecnologías de la Información  
área Infraestructura en Redes Digitales



Causas de Bajas TSU Tecnologías (UARB)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Faltas al Reglamento Escolar	1		1	(1) Cambio de residencia del alumno
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	



# Total Causas de Bajas TSU may-ago 2024 Campus Parral - UARB

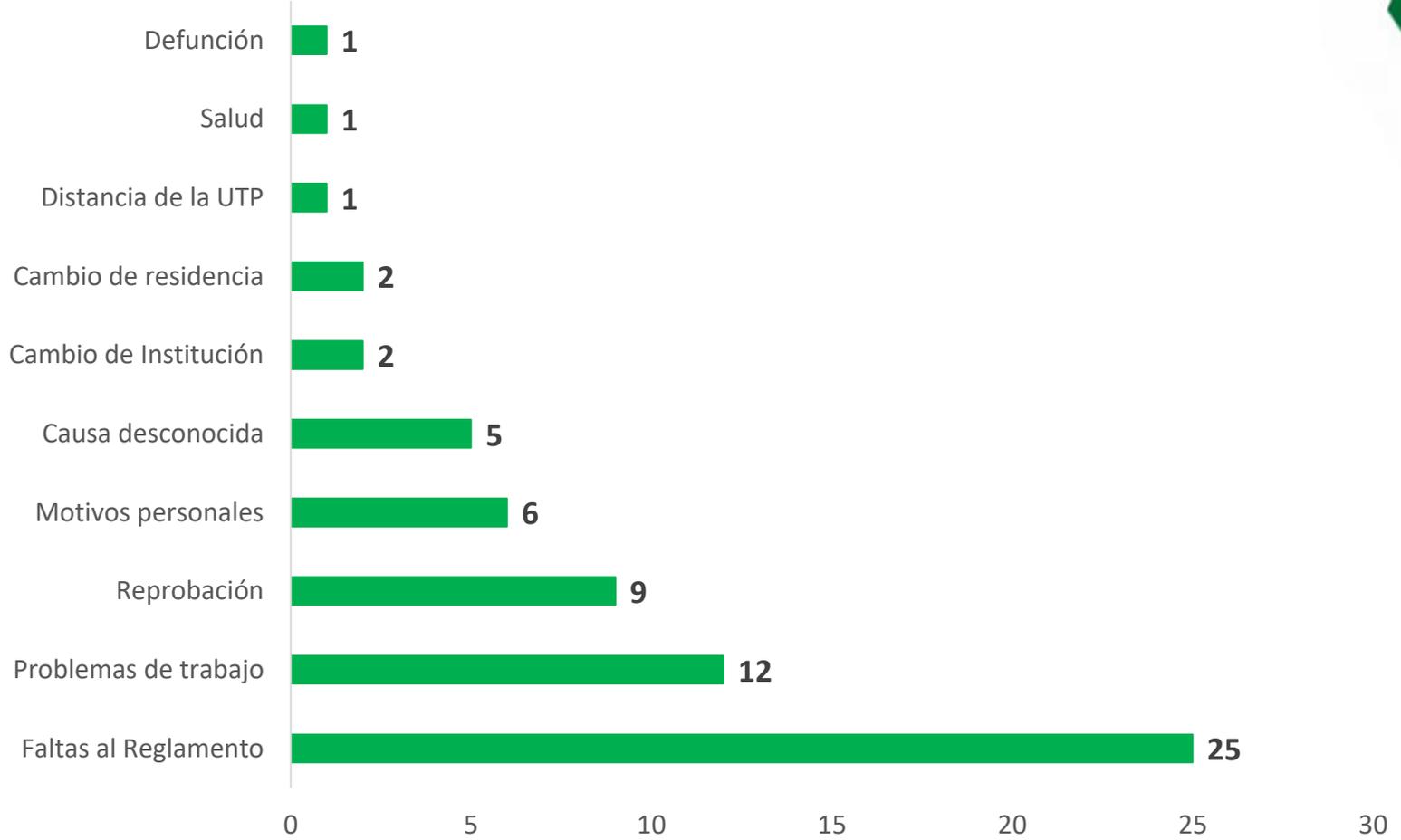
## Bajas Totales TSU:



48



16



Las bajas totales del nivel TSU del Campus Parral y su UARB fueron un total de 64 en may-ago 2024 de una matrícula atendida de 621 del nivel TSU, lo que **representó un 10.3%**. La causa de baja que mayor se presentó fue **Faltas al Reglamento Escolar**, representando el **39% del total de las bajas**.



# Causas de deserción por carrera del cuatrimestre May-Ago 2024 (Nivel LIC)

## Causas de Bajas LIC May-Ago 2024 CAMPUS PARRAL



- Ing. en Mantenimiento Industrial

Causas de Bajas ING. Mantenimiento (Campus Parral)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Reprobación	9		9	(9) Reprobación de una o más materias
Cambio de residencia	1		1	(1) El estudiante cambió de residencia.
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	



- Ing. en Minería

Causas de Bajas ING. Minería (Campus Parral)				
Causa	H	M	Total	Sub-causa
Problemas de Trabajo	1		1	(1) Falta de tiempo para realizar trabajos u proyectos
<b>TOTAL DE BAJAS:</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	



## Total Causas de Bajas LIC may-ago 2024 Campus Parral - UARB

### Bajas Totales LIC:



11



0



Las bajas totales del nivel LIC del Campus Parral y su UARB fueron un total de 11, de una matrícula atendida en may-ago-24 de 163 del nivel LIC, lo que representó un 6.7%. La causa de baja que mayor se presentó fue **Reprobación**, representando el 81.8% del total de las bajas.





## Total Causas de Bajas TSU/LIC/ING may-ago 2024 Campus Parral - UARB

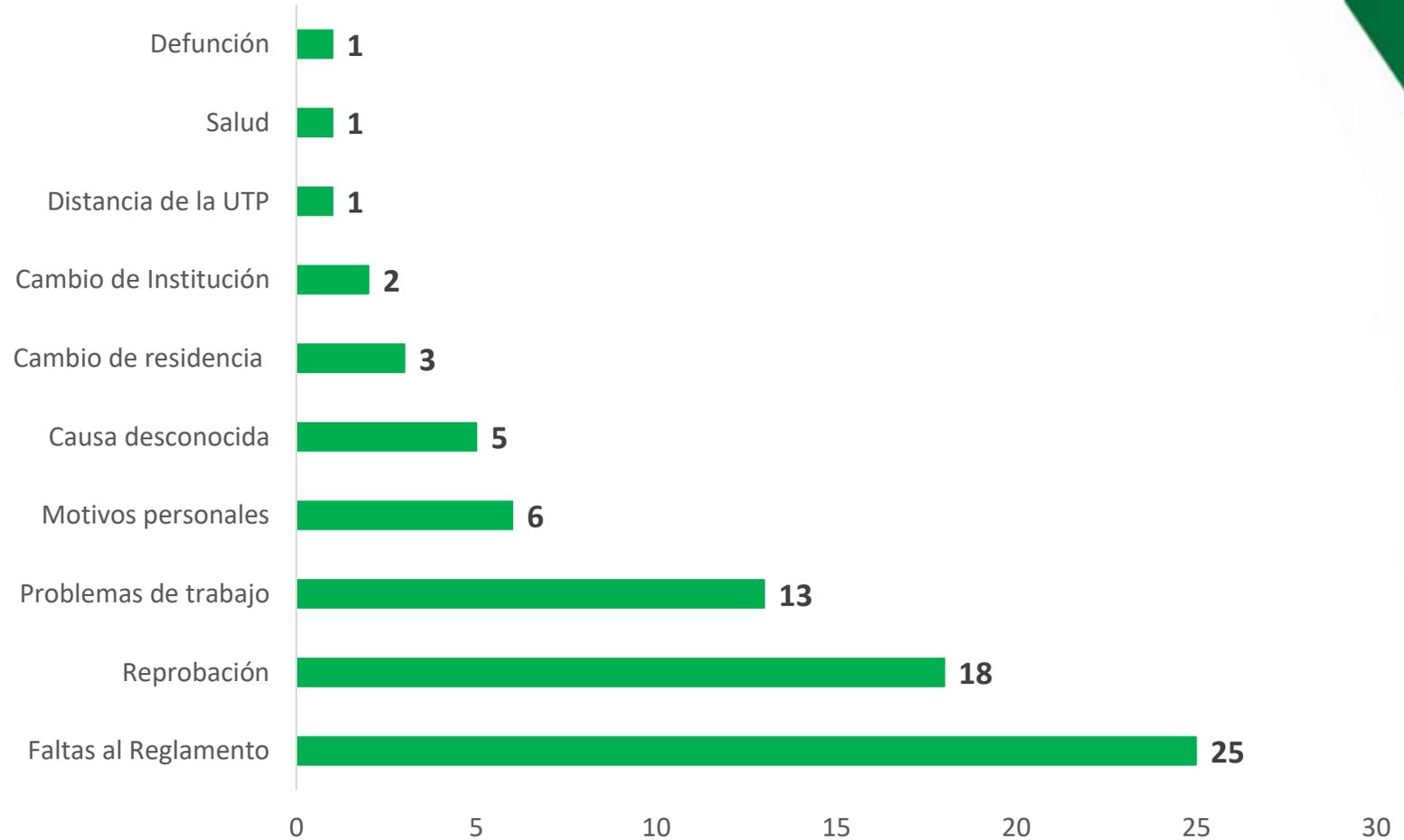
### Bajas Totales TSU/LIC:



59



16



Las bajas totales de los dos niveles TSU y LIC/ING del Campus Parral y su UARB fueron un total de 75, de una matrícula atendida en may-ago-24 de 784, lo que representó un 9.6%. La causa de baja que mayor se presentó fue Faltas al Reglamento Escolar, representando el 33.3% del total de las bajas.





## REPROBACIÓN del cuatrimestre MAY-AGO 2024 NIVEL TSU (Parral y Balleza)

**MECASUT 2022 TSU**

**6.3%**

### REPROBACIÓN TSU

Carrera	Matrícula	Alumnos Reprobados	% Reprobación
ASP	61	1	1.6%
FEP	107	0	0.0%
MMP	132	3	2.3%
MBM	148	3	2.0%
PIM	83	2	2.4%
TIRD	90	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>621</b>	<b>9</b>	<b>1.4%</b>

El porcentaje de reprobación del nivel TSU del cuatrimestre May-Ago-24 es de 1.4%, por lo cual el indicador de encuentra por debajo de la media nacional con 4.9%





## REPROBACIÓN del cuatrimestre MAY-AGO 2024 NIVEL LIC (Parral y Balleza)

**MECASUT 2022 LIC/ING**

**2.4%**

REPROBACIÓN LIC/ING			
Carrera	Matrícula	Alumnos Reprobados	% Reprobación
LGNP	29	0	0.0%
IMI	27	9	33.3%
INM	61	0	0.0%
INI	14	0	0.0%
IRIC	32	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>9</b>	<b>5.5%</b>

El porcentaje de reprobación del nivel LIC del cuatrimestre MAY-AGO-2024 es de 5.5%, por lo cual el indicador de encuentra por encima de la media nacional con 3.1%





## Reprobación del cuatrimestre may-ago-2024 comparado con la Media Nacional MECASUT 2022

Nivel	Estudiantes:			
Matrícula Total TSU	<b>621</b>	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU	<b>9</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU</b>	<b>1.4%</b>			
Matrícula Total LIC/ING	<b>163</b>	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar INGENIERÍA	<b>9</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING</b>	<b>5.5%</b>			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	<b>784</b>	MECASUT 2022	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	<b>18</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING</b>	<b>2.30%</b>			

El indicador global de reprobación de los dos niveles se encuentra **por debajo de la media nacional de MECASUT 2022 con un 2.05%**.





## Comparativo de Reprobación en cuatrimestres Mayo-Agosto

Mayo-Agosto	Matricula Atendida	Estudiantes reprobados	Porcentaje de reprobación
<b>2024</b>	784	18	2.30%
<b>2023</b>	735	25	3.40%
<b>2022</b>	611	9	1.47%
<b>2021</b>	583	27	4.63%
<b>2020</b>	702	46	6.55%
<b>2019</b>	699	46	6.58%
<b>2018</b>	732	42	5.74%
<b>TOTAL:</b>	<b>4846</b>	<b>213</b>	<b>4.4%</b>

El promedio de reprobación en los cuatrimestres de mayo-agosto desde el año 2018 hasta el 2024 es de un 4.4%





## Rendimiento Académico (Promedios) del cuatrimestre may-ago-2024

Promedios globales may-ago 2024			
Nivel:	Promedio	Media Nacional MECASUT 2022	Diferencia
TSU	9.1 (DE)	8.9	0.2 por encima
LIC	9.3 (DE)	9.1	0.2 por encima
TSU y LIC	9.2 (DE)	9.0	0.2 por encima

TSU PARRAL	Carrera	Promedio TSU Parral	Desempeño
	ASP	9.0	DE
	FEP	9.3	DE
	MMP	8.9	SA
	MBM	8.9	SA
	PIM	9.4	DE
	TIRD	9.2	DE

TSU BALLEZA	Carrera	Promedio TSU Balleza	Desempeño
	ASP	9.1	DE
	FEP	9.1	DE
	TIRD	9.0	DE

ING/LIC PARRAL	Carrera	Promedio LIC/ING Parral	Desempeño
	LGNP	9.8	DE
	IMI	8.8	SA
	INM	9.0	DE
	INI	9.5	DA
	IRIC	9.5	DE

ING/LIC BALLEZA	Carrera	Promedio LIC/ING Balleza	Desempeño
	LGNP	9.6	DE
	IRIC	9.0	DE

AU	Autónomo	DE	Destacado	SA	Satisfactorio
----	----------	----	-----------	----	---------------

## 5.5 EFICIENCIA TERMINAL

### Eficiencia terminal de la Generación SEP-2022 AGO-2024 (TSU ESCOLARIZADO)

#### Generación sep-2022 ago-2024

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferencia con MECASUT 2022
Agricultura	43	27	63%	Adecuado	49%	14% por encima
Administración	66	30	45%	Aceptable		4% por debajo
Mantenimiento	74	17	23%	Retrasado		26% por debajo
Minería	82	40	49%	Aceptable		Igual a la MN
Industrial	36	21	58%	Adecuado		9% por encima
Tecnologías	65	36	55%	Adecuado		6% por encima
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>171</b>	<b>47%</b>	<b>Aceptable</b>		<b>2% por debajo</b>

#### Métrica Estatal de Eficiencia Terminal TSU

Retrasado	Aceptable	Adecuado
39% o menos	40% a 49%	50% o más

#### MECASUT 2022 TSU

49%

La generación Septiembre 2022 – Agosto 2024, del nivel TSU logró una **eficiencia terminal del 47%**, encontrándose el indicador en estatus de **aceptable** en la métrica estatal, mientras que en la media nacional **MECASUT 2022** se encuentra **2% por debajo**





5.5 EFICIENCIA TERMINAL

Eficiencia terminal de la Generación SEP-2021 AGO-2024 (TSU DESPRESURIZADO)

Generación sep-2021 ago-2024

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferentica
Administración	19	9	47%	Aceptable	49%	2% por debajo
Mantenimiento	17	3	18%	Retrasado		31% por debajo
Minería	28	12	43%	Aceptable		6% por debajo
Procesos	19	14	74%	Adecuado		25% por encima
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>38</b>	<b>46%</b>	<b>Aceptable</b>		<b>3% por debajo</b>

Métrica Estatal de Eficiencia Terminal TSU		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
39% o menos	40% a 49%	50% o más
MECASUT 2022 TSU		
49%		

La generación Septiembre 2021 – Agosto 2024, del nivel TSU despresurizado logró una **eficiencia terminal del 46%**, encontrándose el indicador en estatus de **aceptable en la métrica estatal**, mientras que en la media nacional **MECASUT 2022** se encuentra **3% por debajo**.





5.5 EFICIENCIA TERMINAL

Eficiencia terminal de la Generación SEP-2022 ABR-2024 (Nivel LIC)

Generación sep-2022 Abr-2024

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	Estatus	MECASUT 2022	Diferentica
Administración	22	19	86%	Adecuado	80%	8% por encima
Mantenimiento	25	17	68%	Adecuado		12% por debajo
Minería	61	49	80%	Adecuado		Igualdad
Industrial	14	13	93%	Adecuado		13% por encima
Tecnologías	16	16	100%	Adecuado		20% por encima
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>114</b>	<b>83%</b>	<b>Adecuado</b>		<b>3% por encima</b>

Métrica Estatal de Eficiencia Terminal LIC/ING		
Retrasado	Aceptable	Adecuado
39% o menos	40% a 49%	50% o más
MECASUT 2022 LIC/ING		
80%		

La generación Septiembre 2022 – Abril 2024, del nivel LIC logró una **eficiencia terminal del 83%**, encontrándose el indicador en estatus de **adecuado** en la métrica estatal, mientras que en la media nacional **MECASUT 2022** se encuentra **3% por encima**.





## 5.6 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

Relación Alumno/Docente sep-dic 2024					
Categoría	H	M	Total	Matrícula	Relación Alumno/Docente
PTC Asociado C	8	2	10		
Técnico Académico A	5	1	6		
<b>Total</b>	13	3	<b>16</b>	1,079	67 estudiantes por docente.

## 5.7 COSTO POR ALUMNO

Costo por alumno a septiembre de 2024				
Gasto Federal y Estatal al 30 de sep.	Matrícula total	Costo por alumno	Costo por alumno (MECASUT 2022)	Diferencia
21,150,718.72	1,079	19,602.15	\$ 33,548.00	\$ 13,945.85

## 5.8 RELACIÓN ALUMNO/BECA

Relación Alumno/Beca May-Ago 2024			
Nivel	Matrícula Atendida	Becas otorgadas	Relación Alumno/Beca
Nivel TSU	621	249	El 40% del nivel TSU fueron beneficiados con algún tipo de beca.
Nivel Lic/Ing	163	191	El 117% del nivel Lic/Ing. fueron beneficiados con algún tipo de beca.
<b>Total</b>	<b>784</b>	<b>440</b>	<b>El 56% de la matrícula total fueron beneficiados con algún tipo de beca.</b>



## Tipo de Becas otorgadas May-Ago 2024

Campus / Nivel	Becas Institucionales		Becas Estatales								BECAS TOTALES MAY-AGO 2024		
	Descuento en Colegiaturas (Académicas)		Becas FANVI		Beca Universitaria de Inscripción		Beca de material y equipo técnico		Titulación				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL
Parral TSU	74	63	4	2	37	25	20	15	0	0	135	105	240
Parral LIC	12	14	2	0	37	22	6	16	19	37	76	89	165
TOTAL Parral	86	77	6	2	74	47	26	31	19	37	211	194	405
	163		8		121		57		56				

Campus / Nivel	Becas Institucionales		Becas Estatales								BECAS TOTALES MAY-AGO 2024		
	Descuento en Colegiaturas (Académicas)		Becas FANVI		Beca Universitaria de Inscripción		Beca de material y equipo técnico		Titulación				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL
Balleza TSU	1	5	0	0	1	0	0	2	0	0	2	7	9
Balleza LIC	0	2	0	0	3	14	0	0	3	4	6	20	26
TOTAL Balleza	1	7	0	0	4	14	0	2	3	4	8	27	35
	8		0		18		2		7				

Descuento en Colegiaturas (Académicas)	Becas FANVI	Beca Universitaria de Inscripción	Beca de material y equipo técnico	Titulación	TOTAL BECAS OTORGADAS MAY-AGO 2024
171	8	139	59	63	404

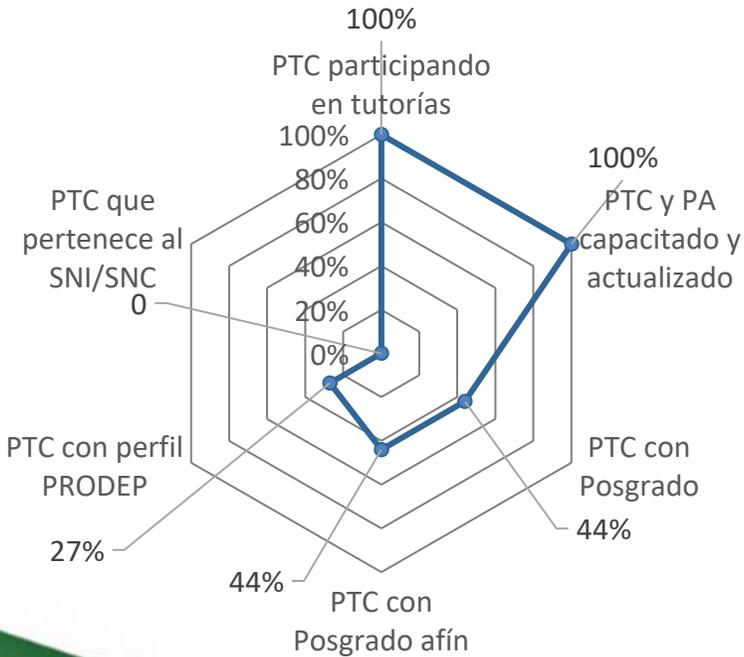
**Institucionales** 171 becas

**Estatales** 269 becas



Perfil Docente Sep-Dic 2024

Puesto	Categoría	No. Total de Profesores por sexo		TOTAL
		H	M	
PTC	Asociado C	8	2	10
Técnico Académico	A	5	1	6
PA	B	22	28	50
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>31</b>	<b>66</b>



Perfiles PRODEP

RECONOCIMIENTO A PERFIL DESEABLE
NOMBRE DEL DOCENTE
Mtro. Cesar Octavio Encinas Baca
Mtra. Rocío Talina Vázquez Contreras González
Mtra. Janeth Nicolasa Olivas Ibarra
JEFES DE CARRERA
Mtro. Jorge Enrique Tobías Valles González
Mtro. Melchor Omar Grijalva Delgado



## Resultados de Evaluación docente May-Ago 2024

Se llevó a cabo la evaluación integral correspondiente al **cuatrimestre Mayo-Agosto 2024**, aplicada al 100 por ciento de la plantilla docente Parral y su Unidad Académica Río Balleza, (**72 profesores frente a grupo**) obteniendo los siguientes resultados:

<b>Evaluación por Academias</b>	<b>Organización y Desarrollo</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Gestión Docente</b>	<b>Promedio</b>
	9.7	9.7	9.8	<b>9.7</b>
<b>Autoevaluación Docente</b>	<b>Desarrollo de la Docencia</b>	<b>Compromiso en el Aula</b>	<b>Gestión Docente</b>	<b>Promedio</b>
	9.7	9.6	9.6	<b>9.6</b>
<b>Evaluación por Jefaturas de Carrera</b>	<b>Desarrollo de la Docencia</b>	<b>Compromiso en el Aula</b>	<b>Promedio</b>	
	9.4	9.9	<b>9.7</b>	
<b>Evaluación por estudiantes</b>	<b>Organización Didáctica</b>	<b>Desarrollo en el Aula</b>	<b>Ética Docente</b>	<b>Promedio</b>
	9.7	9.6	9.8	<b>9.7</b>

<b>Calificación Global</b>
<b>9.7</b>
<b>ADECUADO</b>



## Resultados de Evaluación docente Ene-Abr 2024

### Mejores promedios de la evaluación docente (Profesores de asignatura frente a Grupo) MAY-AGO 2024

CAMPUS PARRAL		
NOMBRE DEL DOCENTE	ACADÉMICA	CAL. OBTENIDA
<b>González Granados Aldo Joel</b>	Inglés	9.91
<b>Grijalva Delgado Melchor Omar</b>	Industrial	9.93
<b>Tobías Valles Jorge Enrique</b>	Mantenimiento	9.94
<b>Castro Ibarra Karla Gabriela</b>	Tecnologías	9.89
<b>Ramírez Delgado Laura</b>	Administración	9.88
<b>Gutiérrez Rivera José Luis</b>	Expresión Oral y Escrita	9.87
<b>Griego Gutiérrez Fátima Aidé</b>	Agricultura	9.87
<b>Rojas Lozano Jesús Antonio</b>	Ciencias Básicas	9.93

UNIDAD ACADÉMICA RÍO BALLEZA		
NOMBRE DEL DOCENTE	ACADÉMICA	CAL. OBTENIDA
<b>Sánchez Villalobos Oscar Miguel</b>	Tecnologías	9.72
<b>Mendoza Holguín Yarim Patricia</b>	Administración	9.82





## Resultados de Evaluación docente May-Ago 2024

Se llevó a cabo la evaluación integral correspondiente al cuatrimestre May-Ago 2024, aplicada al 100 por ciento de los profesores tutores, (25 profesores Tutores) obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación por Estudiantes	Organización didáctica	Desarrollo en el aula	Ética Docente	Promedio		
	9.6	9.6	9.7	9.6		
Autoevaluación por Jefaturas de Carrera	Docencia	Tutoría y Asesoría	Investigación	Gestión	Vinculación	Promedio
	9.6	9.8	8.2	9.3	9.3	9.2
Autoevaluación	Compromiso	Planificación y responsabilidad	Organización y desarrollo	Promedio		
	9.7	9.7	9.7	9.7		

<b>Calificación Global</b>
<b>9.5</b>
<b>ADECUADO</b>





## Resultados de Evaluación docente Mayo-Agosto 2024

### Mejores promedios de la evaluación docente (Profesores Tutores) Mayo-Agosto 2024

NOMBRE DEL TUTOR	CARRERA	CAL. OBTENIDA
<b>Vázquez Contreras Rocio Talina</b>	Agricultura	9.77
<b>Hijar Rivera Octavio</b>	Minería	9.80
<b>Ramírez Juárez Cesar Librado</b>	Administración	9.93
<b>Grijalva Delgado Melchor Omar</b>	Industrial	9.97
<b>Olivas Ibarra Janeth Nicolasa</b>	Mantenimiento	9.66
<b>Gutiérrez Rivera José Luis</b>	Tecnologías	9.82

# Programas Educativos Acreditados

## Programas Educativos Acreditados Evaluables

No.	Nivel	Programa Educativo	Ente Acreditador	Vigencia
1	TSU	Administración, Área Formulación y Evaluación de Proyectos	CACECA	04/12/2020 al 04/12/2025 
 2	LIC	Gestión de Negocios y Proyectos	CACECA	04/12/2020 al 04/12/2025
3	TSU	Mantenimiento, Área Maquinaria Pesada	CACEI	29/04/2021 al 28/04/2026 
 4	TSU	Procesos Industriales Área Manufactura	CACEI	29/04/2021 al 28/04/2026
5	TSU	Tecnologías de la Información, Área Infraestructura en Redes Digitales	CACEI	29/04/2021 al 28/04/2026 
 6	TSU	Minería. Área Beneficio Minero	CACEI	06/12/2021 al 05/12/2026
7	LIC	Ing. en Mantenimiento Industrial	CACEI	01/01/2024 al 31/12/2026 
 8	LIC	Ingeniería Industrial	CACEI	01/01/2024 al 31/12/2026

El 100% de los Programas educativos del nivel TSU se encuentran acreditados (5 de 5), mientras que del nivel Licenciatura el 60% se encuentra acreditado (3 de 5).





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

El pasado 11 de septiembre se llevó a cabo la **Ceremonia de Graduación, generación 2024 de la Universidad Tecnológica de Parral**, tras varios años de esfuerzos, desafíos y alegrías compartidas, culminaron sus estudios alumnos de Ingeniería, Licenciatura y Técnico Superior Universitario, a quienes agradecemos por haber elegido a la casa de los Lobos Grises.



## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

Así mismo, el pasado 12 de septiembre se llevó a cabo la **Ceremonia de Graduación, generación 2024 de la Unidad Académica Río Balleza**, en donde más de 40 egresados y egresadas de TSU y Lic/Ing., recibieron de las autoridades, familiares y amigos las felicitaciones por un logro más en su vida profesional.





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

El pasado 27 de septiembre, **Global English donó a la UTP** audífonos que complementarán la técnica de enseñanza-aprendizaje de docentes y estudiantes en actividades como la presentación de exámenes en línea, y para obtener la certificación del dominio del inglés.



El pasado 15 de septiembre, la **Unidad Académica Río Balleza** estuvo presente en la **parada cívica Organizada** por el H. Ayuntamiento de la comunidad Balleza. Donde además, nuestra alumna Cherlyn B. Portillo consiguió el título de princesa Libertad



## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA



La Universidad Tecnológica de Parral participó activamente el pasado 13 de septiembre en el programa de apoyo al emprendedurismo "**Marca Parral**", a través de la generación de proyectos en beneficio de nuestros estudiantes.



A través de las gestiones de la rectora Betty Chávez, en reunión del Consejo STEM, el pasado 6 de septiembre, se asignó un **Centro de Manejo de Drones** que permitirá fortalecer el aprendizaje de nuestros estudiantes con el aprovechamiento de nuevas tecnologías. Agradecemos a la **Coordinación de Política Digital de Gobierno del Estado de Chihuahua** el apoyo, y reconocemos el compromiso con la juventud de la zona sur.





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

Del 28 de octubre al 3 de septiembre de 2024, nuestros docentes impartieron **cursos de inducción a estudiantes de nuevo ingreso** para que conozcan las herramientas y recursos disponibles y cómo sacar el máximo provecho a su experiencia universitaria. Estamos muy emocionados de recibirlos en la Guarida de los Lobos Grises.



El pasado 1 de septiembre, llegaron físicamente los **certificados de acreditación** de las Ingenierías de Ingeniería Industrial y Mantenimiento Industrial, emitidos por el **Centro de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI)**, motivo por el cual se llevó a cabo una ceremonia con el personal involucrado en la obtención de tan importante acreditación.

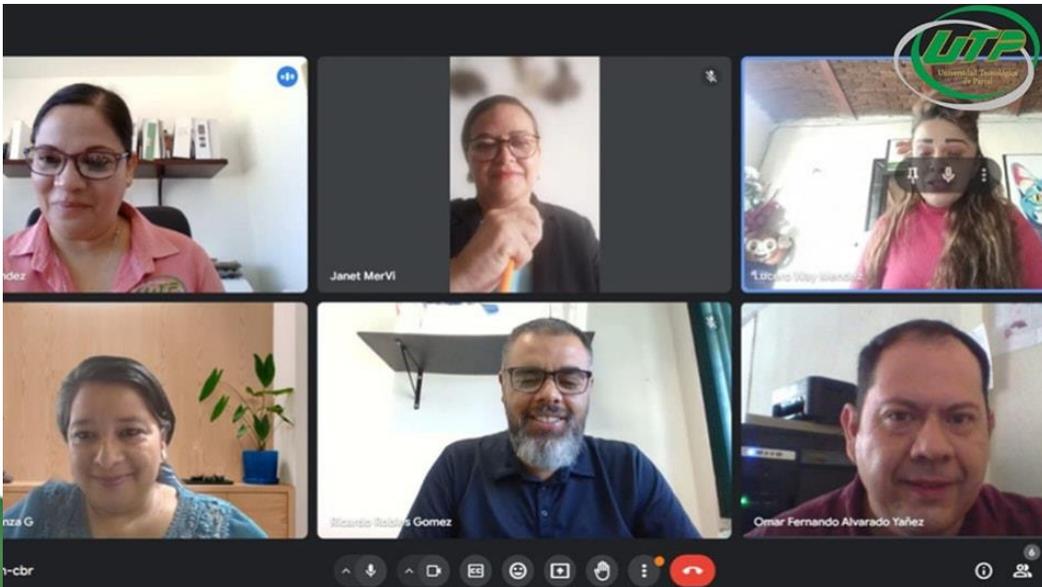




## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

El pasado 29 de agosto se llevó a cabo una reunión virtual donde se dio seguimiento a la **acreditación de Técnico Superior Universitario (TSU) en Formulación y Evaluación de Proyectos**, y a la **Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos** por parte de CACECA.

Como parte del seguimiento al Plan de Trabajo para la excelencia académica, evaluación y mejoramiento de la calidad de los programas educativos.



El pasado 29 de agosto la rectora Betty Chávez asistió a la **reunión de trabajo con rectores y directivos de la Universidades Tecnológicas y Politécnicas**. El propósito es construir la **agenda estatal de inglés** que busca mejorar el aprendizaje de este idioma en todos los niveles educativos.





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

Del 19 al 22 de agosto de 2024, la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD), a través del área de Vinculación y Capacitación para el Trabajo, **capacitó a personal docente y administrativo de la UTP en Liderazgo en el Servicio Público**, con el objetivo constituir el modelo referencial del ser y actuar de quienes laboran en este sector. El curso sirve como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la administración pública, cuyas competencias incluyen demostrar vocación de servicio, construir relaciones, actuar con valores, enfocarse a resultados e impulsar el cambio.

El pasado 19 de agosto la rectora, Betty Chávez, acudió a **la reunión de trabajo “Nodo Ciudadano”**, convocada por el presidente municipal electo, Ing. Salvador Calderón, con el objetivo de detonar proyectos para el crecimiento de #Parral.



## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

Del 22 al 23 de agosto de 2024, se llevó a cabo la ya tradicional **EXPO-INTEGRADORA**, donde nuestros estudiantes demuestran su talento a través de la exposición de sus trabajos en la materia Integradora.





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

Durante la presentación del **coloquios de estudiantes** de TSU de la carrera de Formulación y Evaluación de Proyectos, el pasado 28 de agosto presentaron sus trabajos en diferentes áreas como recursos humanos, almacén, certificaciones y marketing, entre otras.

Entre sus experiencias, destacan prácticas o visitas a compañías como Price Shoes en la ciudad de México; así como Kluane Drilling Ltd (KDL), empresa canadiense ubicada en Minera San Julián, en el municipio de Guadalupe y Calvo.



En el mismo contexto, el pasado 28 de agosto alumnos de sexto cuatrimestre de la primera generación de Agricultura Sustentable y Protegida, **presentaron en sus coloquios**, información relevante sobre las problemáticas en diferentes cultivos de la región, monitoreando, buscando soluciones, manejando estadísticas, entre otras actividades.

Este tipo de ejercicios, organizados por los propios estudiantes, les permite continuar aprendiendo a través de la exposición, ya que, además de que aplican, refuerzan sus conocimientos.





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

Así mismo, estudiantes de la carrera de Tecnologías también **presentaron en el Coloquio** sus Proyectos Integradores, un espacio dedicado a la innovación y desarrollo tecnológico.

El desarrollo de cada proyecto tiene múltiples finalidades encaminadas a fortalecer la formación académica y profesional del alumnado en desarrollo de software, multimedia, inteligencia artificial y realidad aumentada.



El pasado 15 de agosto, docentes de la Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida, realizaron una **visita de trabajo** a la **Universidad Tecnológica de Camargo** con el fin de reforzar las prácticas colaborativas entre ambas instituciones e intercambiar experiencias académicas que deriven en beneficios de aprendizaje transmitido al alumnado.





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

El pasado 14 de agosto, la titular de la DGUTyP, Mtra. Marlenne Johvana Mendoza Gutiérrez, dio el mensaje oficial de bienvenida al **Diplomado "Nuevo Modelo Educativo 2024 para la transformación y consolidación de las universidades del Subsistema Tecnológico"**.

El diplomado tiene el propósito de contribuir en la planeación y ejecución de las estrategias educativas en beneficio de la juventud, en donde en primera estancia, 44 trabajadores de la UTP lograron culminar y acreditar satisfactoriamente el diplomado.

En los primeros días del mes de agosto de 2024, alumnos de la carrera de Minería visitaron la **Facultad de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología de la Universidad de Guanajuato**, así como la **Mina 'El Eden'** en la ciudad de Zacatecas, para abonar a la experiencia temprana en prácticas de campo.

Mantenemos el firme objetivo de formar profesionistas altamente preparados para hacer frente a los retos y aprovechar las oportunidades..





## 5.10 GESTIÓN ACADÉMICA

El pasado 02 de agosto, en la **Unidad Académica Río Balleza** se realizó la **entrega de Títulos a egresados y egresadas** de TSU y LIC/ING quienes han cumplido con la totalidad de los requerimientos solicitados por el departamento de titulación.

El pasado 19 de septiembre, se entregaron los **reconocimientos a las y los catedráticos** que participaron en las mesas de trabajo para la actualización del Nuevo Modelo Educativo.





Como parte del **convenio de colaboración** que la Universidad mantiene con **Cenaltec**, la rectora Betty Chávez sostuvo una reunión con el **titular de la Unidad Parral, Fausto Domínguez**, el pasado 13 de septiembre, para dar seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas y reafirmar el compromiso de capacitación constante a estudiantes y docentes.



## 5.12 CONVENIOS

Docentes que imparten el idioma inglés en la UTP recibieron el pasado 09 de septiembre su certificación **Teaching Knowledge Test (TKT)** que otorga la **Universidad de Cambridge** tras completar satisfactoriamente los módulos que se requieren. Esto gracias al **convenio Better Learning Partner** que se mantiene con la University of Cambridge, lo que permite a nuestros docentes obtener un certificado reconocido a nivel internacional para impartir el idioma inglés.





## 5.12 CONVENIOS

El pasado 17 de agosto la rectora, Betty Chávez, encabezó la firma de un **convenio de colaboración** con una **casa certificadora del idioma inglés Aptis** para evaluar la comprensión lectora y auditiva, así como la expresión oral y escrita.

Quienes realizan su proceso de acreditación obtienen además la constancia CENNI (Certificación Nacional del Nivel de Idiomas).



El pasado 13 de agosto, la rectora, Betty Chávez, recibió a Pedro Sahid Beltrán Valerio, delegado del **Instituto Chihuahuense de la Juventud en Parral**, así como a Rubí Torres Alderete, coordinadora de **ICHICLUBS** y a José Carlos García Valdez, coordinador de **Impulsando Juventudes**, quienes expusieron la **convocatoria Embajadores de la Juventud 2024**. El objetivo es fomentar proyectos de impacto social y generar espacios de expresión cultural entre el alumnado de la Universidad.



**FAM POTENCIADO**  
**(Proyecto a cargo del ICHIFE)**

Concepto	Monto Licitado	Monto Ejercido	Saldo Licitado vs ejercido	% de avance físico	% de avance financiero
Terminación de cafetería, plazas y andadores en la Universidad Tecnológica de Parral.	\$9,379,779.64	\$2,813,933.89	\$6,565,845.74	10%	30%



## 5.14 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

### Egresados laborando.

Nivel	Programa Educativo	Modalidad	Campus	Fecha		Se encuentra en el mercado laboral (alumnos que encontraron trabajo en su área a 6 meses de Egreso)			Área Afín		
				Ingreso	Egreso	H	M	T	H	M	T
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	Parral	sep-19	abr-21	3	6	9	3	2	5
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	UARB	sep-19	abr-21	1	6	7	1	6	7
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	Parral	sep-20	abr-22	6	8	14	4	7	11
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	Parral	sep-21	abr-23	2	6	8	1	2	3
Lic.	Gestión de Proyectos y Negocios	Normal	UARB	sep-21	abr-23	1	3	4	0	1	1
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	sep-19	abr-21	5	1	6	3	0	3
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	sep-20	abr-22	10	0	10	9	0	9
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	sep-21	abr-23	15	1	16	7	1	8
Ing.	Mantenimiento Industrial	Normal	Parral	ene-22	ago-23	2	0	2	1	0	1
Ing.	Minería	Normal	Parral	sep-19	abr-21	12	8	20	8	4	12
Ing.	Minería	Normal	Parral	sep-20	abr-22	16	9	25	12	7	19
Ing.	Minería	Normal	Parral	sep-21	abr-23	7	10	17	3	2	5
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	Parral	sep-20	abr-22	8	4	12	6	2	8
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	UARB	sep-20	abr-22	4	5	9	3	3	6
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	Parral	sep-21	abr-23	4	0	4	2	0	2
Ing.	Redes Inteligentes y Ciberseguridad	Normal	UARB	sep-21	abr-23	2	1	3	1	1	2
Ing.	Sistemas Productivos	Normal	Parral	sep-19	abr-21	4	1	5	2	0	2
Ing.	Sistemas Productivos	Normal	Parral	sep-20	abr-22	2	6	8	2	4	6
Ing.	Industrial	Normal	Parral	sep-21	abr-23	1	4	5	1	2	3
Ing.	Tecnologías de la Información	Normal	Parral	sep-19	abr-21	8	1	9	3	0	3
<b>Total</b>						<b>113</b>	<b>80</b>	<b>193</b>	<b>72</b>	<b>44</b>	<b>116</b>

En las últimas tres generaciones de egreso del Nivel Licenciatura, 193 egresados contactados se encuentran laborando, de los cuales 116 se encuentran en su área afín, es decir el 60% de nuestros egresados se encuentran laborando en su área afín.

## Estudiantes en Estadías cuatrimestre septiembre-diciembre 2024

Carrera	H	M	Total
TSU en Administración, área Formulación y Evaluación de Proyectos	1	1	2
TSU en Metimiento área Maquinaria Pesada	15	1	16
TSU en Minería área Beneficio Minero	1	2	3
TSU en Procesos Industriales área Manufactura	5	1	6
Ing. Minería	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>28</b>

En el cuatrimestre sep-dic 2024, 28 estudiantes se encuentran realizando sus estadías profesionales, 27 del nivel TSU y 1 del nivel Licenciatura.





## 5.15 PROMOCIÓN

Material difundido de publicidad de la carrera de Ingeniería en Tecnologías.

INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL

- ✓ REALIDAD AUMENTADA
- ✓ INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- ✓ DESARROLLO DE SW
- ✓ MULTIMEDIA

**¡TE ESPERAMOS!**  
TENEMOS UNA NUEVA OFERTA EDUCATIVA PARA TI

Difusión de la aplicación de la segunda ronda del examen de ingreso, en redes sociales.

UTP  
07 Agosto 2024

**Examen de Ingreso Segunda Ronda**

¿Estás listo?

Aún estás a tiempo de tramitar tu ficha  
Acude al Departamento de Servicios Escolares

Material difundido de publicidad del diplomado en inglés.

**DIPLOMADO DE INGLÉS**

INICIAMOS EN SEPTIEMBRE

INFORMES  
627.11.8.64.00 EXT. 113  
627.17.7.97.03  
LIC. MARISELA CORRAL MARTÍNEZ

NIVELES  
A1 A2 B1 B2

HORARIOS FLEXIBLES

CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS  
the Anglo  
BRITISH COUNCIL Aptis





## 5.16 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES

El pasado 25 de septiembre se desarrolló la **Feria de Seguimiento de Empleadores 2024**, a cargo del **Servicio Nacional de Empleo Parral**, en la que se capacitó a estudiantes sobre cómo llenar un currículum y qué decir en una entrevista de trabajo. Además expusieron algunas vacantes en Canadá, Estados Unidos, Alemania y Nueva Zelanda, entre otros temas.



En el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Prevención del Suicidio**, el pasado 18 de septiembre, personal del **CEPID A.C.** impartió la plática "**Plan de Vida**".

Nuestra rectora, Betty Chávez, agradeció a Ramón Federico Ramírez Chávez, director de la Asociación Civil, y a la expositora, Yesly Sáenz Prieto, por compartir mensajes que ayuden al alumnado a detectar señales y concientizarles de esta problemática de salud mental.



# 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

El pasado 04 de septiembre, **arrancó el cuatrimestre septiembre diciembre 2024**, motivo por el cual, se les dio la más cordial bienvenida a todas y todos los estudiantes a su casa, la Guarida de los Lobos Grises.





## 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

De igual manera, el pasado 04 de septiembre, en la Unidad Académica Río Balleza, se recibió con mucho entusiasmo a los alumnos de nuevo ingreso y reingreso, en esta bella etapa de sus formación profesional.



## 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

Como parte del reconocimiento y agradecimiento del personal, en las ceremonias de graduación de la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza, se entregaron los reconocimientos al personal con 5 y 10 años de servicio.





## 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

Con nostalgia, el pasado 30 de agosto acompañamos a nuestro compañero y docente **Ing. Eduardo Nájera** en su **última checada**. La rectora Betty Chávez reconoció su gran trabajo como catedrático y el legado que deja, al tiempo que agradeció por su vocación formando profesionistas.



Mensaje de Bienvenida de la Rectora Betty Chávez al inicio del ciclo escolar 2024-2025.

## Mensaje de Bienvenida



Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
Rectora

De manera muy especial les doy la más cordial bienvenida a nuestros estudiantes, al mismo tiempo felicitarlos por haber elegido a la Universidad Tecnológica de Parral como su nueva casa de estudios.

Estamos comprometidos a mantener la distinción de calidad en la formación de profesionistas y a impulsar su proyección pertinente hacia la sociedad.

En general a toda la comunidad de esta Universidad, estudiantes de todos los cuatrimestres y personal, quiero desearles que el presente periodo sea de gran provecho y tengan siempre presente los valores universitarios que nos caracterizan.

04 de septiembre 2024

Sean bienvenidas y bienvenidos a la Guarida de  
los Lobos Grises





## 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

El pasado 19 de septiembre, se llevó a cabo el **festejo del 13° Aniversario de la Fundación de la Universidad Tecnológica de Parral**. A través de una emotiva ceremonia, con toda la comunidad Universitaria, se rindió homenaje a esta noble institución, con el orgullo de ser Lobos Grises.



## 5.17 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL



Como parte de la celebración del **Día Anual del Voluntariado**, el pasado 7 de septiembre, el **corporativo Arca Continental** nos invitó a ser sede del programa de reforestación, a través del cual **se sembraron 60 árboles** en los terrenos de la Universidad. Celebramos la disposición del jefe de Sucursal en Parral, **Eduardo Armenta**, para fomentar en el alumnado el cuidado del medio ambiente.



## 5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

El pasado 19 de septiembre, como parte de los festejos por el 13° Aniversario de la Universidad Tecnológica de Parral, se develó el mural “La Comunicación”, realizado por el artista parralense, **Cayetano Girón García**, el cual se encuentra plasmado en el recinto de la entrada a nuestra biblioteca.





## 5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

El pasado 25 de septiembre se desarrolló con éxito la primer jornada **#JuntosEnMovimiento** para promover la activación física entre la comunidad universitaria con partidos amistosos de basquetbol y voleibol. Además, la rectora Betty Chávez arrancó la campaña **#OrgulloUTP** poniéndonos la camiseta que refuerza la identidad de nuestra Universidad. **¡Iremos más allá** para fortalecer los lazos de compañerismo y la promoción del deporte y la recreación en la guarida de los **#LobosGrises!**



El pasado 17 de agosto el equipo representativo de fútbol logró ganar la final del Torneo Rivelinos Club y coronarse campeones de la liga de Segunda Fuerza.



El pasado 01 de septiembre el equipo representativo de basquetbol logró obtener la medalla de plata por el subcampeonato en la final del Torneo de Basquetbol de la Segunda Fuerza Golden.





## CONCENTRADO DE INDICADORES

Área	Indicador	2023	2024	Semáforo Estatal	MECASUT 2022	
Académica	Matrícula Total	1,062 (Sep-Dic-2023)	1,079 (Sep-Dic-2024)	Adecuado	-	
	Abandono escolar	TSU	14.6%	10.3%	Adecuado	11.8%
		Ingeniería	9%	6.7%	Adecuado	4.3%
		Total	13.5%	9.6%	Adecuado	8.05%
	Evaluación Docente satisfactoria	PA= 9.4 PTC= 8.9 (ene-abr-24)	PA= 9.7 PTC= 9.5 (may-ago-24)	Adecuado		
	Rendimiento Académico	TSU	9.1 (ene-abr-24)	9.1 (may-ago-24)	Adecuado	8.9
		Ingeniería	9.3 (ene-abr-24)	9.3 (may-ago-24)	Adecuado	9.1
		Total	9.2 (ene-abr-24)	9.2 (may-ago-24)	Adecuado	9.0
	Eficiencia Terminal	TSU	47% (generación Sep-22 Ago-24)		Aceptable	49%
		TSU Desp.	46% (generación Sep-21 Ago-24)		Aceptable	
		Lic./Ing	83% (generación Sep-21 Abr-24)		Adecuado	
	Reprobación	TSU	3.7% (may-ago 23)	1.4% (may-ago 24)	Adecuado	6.3%
		Ingeniería	2.1% (may-ago 23)	5.5% (may-ago 24)	Adecuado	2.4%
Total		3.4% (may-ago 23)	2.3% (may-ago 24)	Adecuado	4.35%	
Becas		73% (778)	48% (461)	Adecuado	97.2%	
Área	Indicador	2023	2024	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Vinculación	Colocación de estadías	24=100% (sep-dic-23)	28=100% (sep-dic-24)	Adecuado	100%	
Área	Indicador	2023	2024	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Admón	Proyección de Ingresos Propios	\$ 4,927,235.10	\$ 5,949,395.00	Adecuado	-	
	Captación de Recurso Propio	110% (\$6,561,427.59)		Adecuado	-	
	Costo por Alumno	\$ 14,430.24		Adecuado	\$ 33,548	



6. Informe Financiero  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo



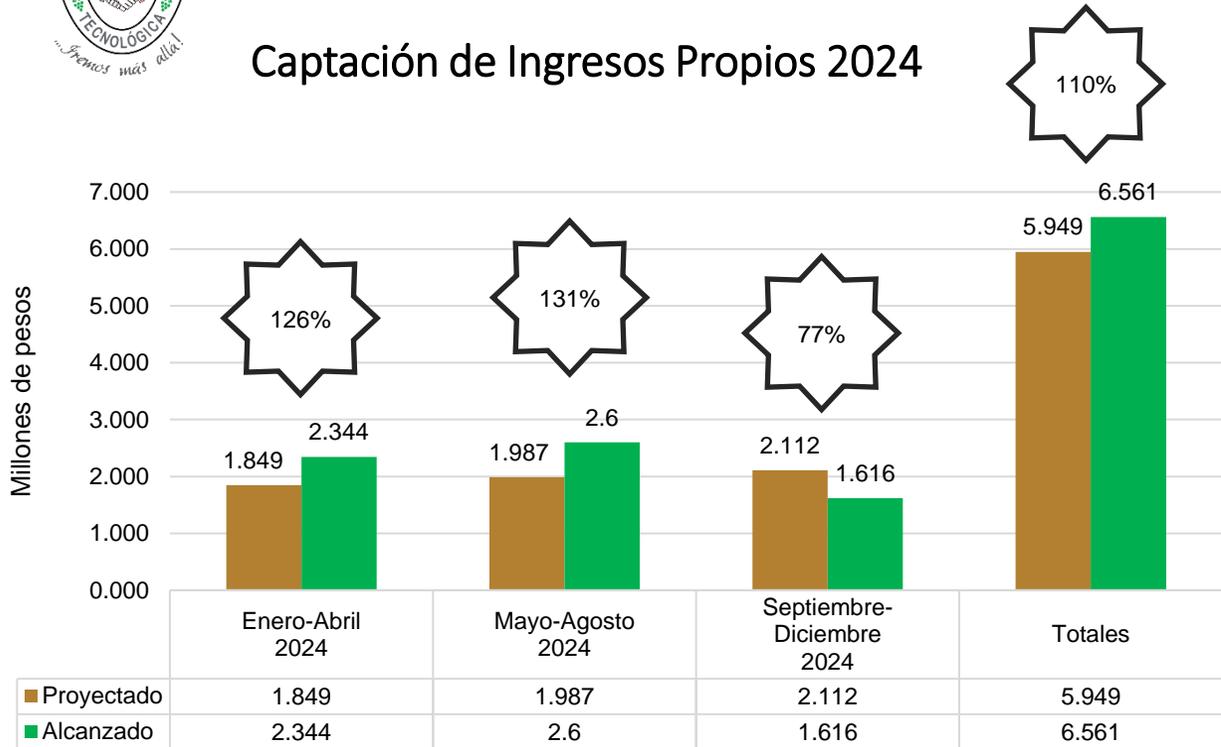
Conceptos	Monto Anual Presupuestado 2024	Monto Captado al 30/09/2024
Cuotas de inscripción TSU e Ing.	\$3,254,400.00	\$3,064,869.99
Cuotas de inscripción despresurizado TSU e Ing.	1,090,400.00	1,515,180.00
Cuotas de inscripción TSU e Ing. en Balleza	155,000.00	333,965.00
Libro de ingles	475,000.00	426,900.00
Expedición de credencial reposición	2,610.00	810.00
Expedición de constancias	12,900.00	77,721.00
Expedición de Kardex/certificado	6,840.00	6,300.00
Aplicación de recurso de acreditación	17,000.00	21,120.00
Certificado parcial de estudios	1,000.00	500.00
Examen de Ingreso	157,500.00	168,820.00
Titulación TSU	198,750.00	255,550.00
Titulación Ing.	480,000.00	157,500.00
Servicio Tecnológicos	225,000.00	400,641.60
Sanción por pago Extemporáneo	48,000.00	32,150.00
Donación de libros	78,025.00	79,500.00
Multa por entrega de libros a destiempo	90	-
Cafetería escolar	36,000.00	11,000.00
Papelería escolar	9,600.00	8,900.00
Becas por estadías profesionales	100,000.00	-
<b>Monto total</b>	<b>\$6,348,115.00</b>	<b>\$6,561,427.59</b>
<b>Condonación de cuotas de inscripción</b>	<b>\$ 398,720.00</b>	<b>\$ 334,940.00</b>
<b>Total Presupuestado/Captado</b>	<b>\$ 5,949,395.00</b>	<b>\$6,561,427.59</b>
<b>Total Utilizado ver anexo VIII</b>		<b>\$5,927,770.15</b>
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2024</b>		<b>\$633,657.44</b>

Condonación de cuotas de inscripción en el año 2024:	
Enero-Abril 24	\$ 112,380.00
Mayo-Agosto 24	\$ 103,140.00
Septiembre-Diciembre 24	\$119,420.00
<b>Total</b>	<b>\$ 215,250.00</b>



## 6. Informe Financiero 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

### Captación de Ingresos Propios 2024



#### Resultado de lo captado del 1er cuatrimestre 2024

Para el cuatrimestre enero-abril 2024, se proyectó captar \$1.849 millones de pesos; y se logró captar \$2.344 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 26% más.

#### Avance de lo captado del 2do cuatrimestre 2024

Para el cuatrimestre mayo-agosto 2024, se proyectó captar \$1.987 millones de pesos; y se logró captar \$2.600 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 31% más.

#### Avance de lo captado en el ejercicio 2024

Para el ejercicio fiscal 2024, se tiene proyectado captar \$5.949 millones de pesos; al 30 de septiembre se lograron captar \$6.561 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 10% más.

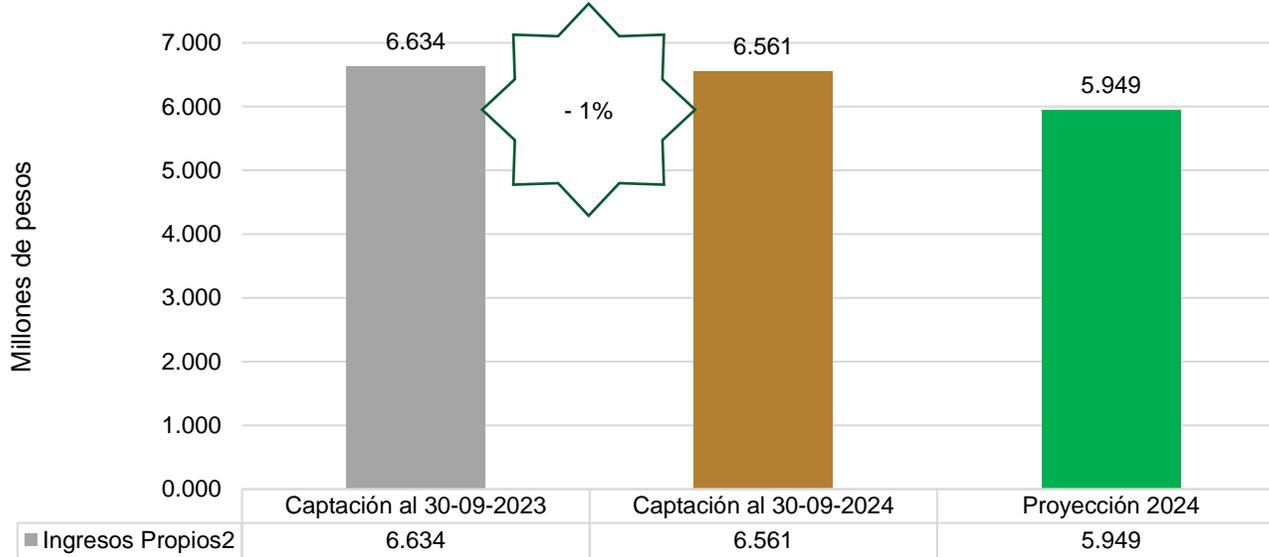




## 6. Informe Financiero 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

### INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS

Ingresos Propios (en millones de pesos)



#### Comparativo de captación de ingresos propios

Al 30 de septiembre de 2023, los recursos propios captados fueron de **\$6.634 millones de pesos**; mientras que al 30 de septiembre de 2024 se lograron captar **\$6.561 millones de pesos**, lo que representa un **1% menos** de ingresos captados en 2024 con respecto al 2023.





Presupuesto ministrado federal y estatal al 30 de septiembre de 2024

Recurso	Autorizado	Ministrado	% de avance
Federal	14,681,080.00	12,480,408.00	85%
Estatad	14,681,080.00	9,518,054.27	65%
Total	29,362,160.00	21,998,462.27	75%

El presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2024 es hasta por un monto de \$ 29,362,160.00 pesos; al 30 de septiembre de 2024 la Federación ministró \$12,480,408.00 pesos, es decir el 85% del presupuesto que le corresponde ministrar, mientras que el Estado ha ministrado \$9,518,054.27 es decir el 65% del presupuesto que le corresponde.

Por lo anterior, la UTP ha recibido un monto total de \$21,998,462.27 pesos por parte de la ministración de la Federación y el Estado, lo que representa un 75% del presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2024.





Ingresos totales Federal, Estatal y Recursos Propios al 30 de septiembre de 2024

Recurso	Autorizado	Ministrado / Captado	% de avance
Federal (convenio)	14,681,080.00	12,480,408.00	85%
Estatal (convenio)	14,681,080.00	9,518,054.27	65%
Imp. Sobre nómina (estatal)	888,894.00	504,324.00	57%
Propios	5,949,395.00	6,561,427.59	110%
<b>Total</b>	<b>\$ 36,200,449.00</b>	<b>\$ 29,064,213.86</b>	<b>80%</b>

El presupuesto total autorizado / proyectado para el ejercicio 2024, es hasta por un monto de \$36,200,449.00 pesos, al 30 de septiembre de 2024 ingresó la cantidad de \$ 29,064,213.86 pesos proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 80% de avance de los recursos totales por recibir.



6. Informe Financiero  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

Egresos al 30 de septiembre de 2024

Recurso	Ingresos	Egresos	Saldo
Federal (convenio)	12,480,408.00	12,468,555.97	11,852.03
Estatad (convenio)	9,518,054.27	8,682,162.75	835,891.52
Propios	6,561,427.59	5,927,770.15	633,657.44
Total	\$28,559,889.86	\$27,078,488.87	\$1,481,400.99

Al 30 de septiembre de 2024 ingresó la cantidad de \$ 28,559,889.86 pesos proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de \$27,078,488.87 pesos, quedando un saldo de \$1,481,400.99 pesos, lo que representa un egreso de 95% sobre los ingresos totales.





6. Informe Financiero  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

Avance al Programa Anual de Capacitación 2024

Concepto	Autorizado	Ejercido
Programa Anual de Capacitación 2024	\$ 80,097.00	\$ 44,282.19

Al 30 de septiembre de 2024 se ha ejercido \$ 44,282.19 pesos del presupuesto autorizado para el Programa de Capacitación 2024, quedando un saldo de \$ 35,810.81 pesos. Dentro de las capacitaciones más significativas que se han otorgado se encuentra:

- Protección de datos personales
- Liderazgo.
- Diplomado del Nuevo Modelo Educativo
- PBR (presupuesto basado en resultados)
- Sistema Presupuestal (SICIP)
- Elaboración de Manuales de organización y de Procedimientos.
- Nuevo Reglamento de Adquisiciones de la Ley de Adquisiciones del estado de Chihuahua.
- Blindaje electoral.
- TIUYyP (Tablero de información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas)
- Capacitación en el sistema WEB de ordenes de servicio.
- Capacitación en las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Towards Excellence (Cambridge)



Avance al Programa Anual de Mantenimiento 2024

Concepto	Partida	Ejercido
Programa Anual de Mantenimiento 2024 (\$ 649,872.00)	Material de limpieza	95,959.26
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	106,686.72
	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
	Herramientas menores	18,519.39
	Refacciones y accesorios menores de edificios	71,546.85
	Fletes y maniobras	4,808.39
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	189,010.40
	Servicios de limpieza	7,818.00
	Servicios de jardinería y fumigación	11,890.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$506,231.01</b>

La UTP tiene autorizado un monto total de \$ 649,872.00 pesos para el Programa Anual de Mantenimiento 2024, al 30 de septiembre se ha ejercido \$506,231.01 pesos, lo que representa un 78% de lo autorizado, quedando un saldo de \$ 143,640.99 pesos





AVANCE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS) 2024

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)			
Objeto del Gasto	Partida	AUTORIZADO	GASTO SEPTIEMBRE
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$146,518.06	154,704.52
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	135,000.00	128,497.48
21501	Material impreso e información digital	43,500.00	76,495.33
21601	Material de limpieza	125,000.00	95,959.26
21701	Materiales y útiles de enseñanza	403,068.00	299,738.12
22101	Productos alimenticios para personas	196,000.00	102,686.45
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	105,500.00	106,686.72
27101	Vestuario y uniformes	23,000.00	39,672.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	-
27301	Artículos deportivos	18,500.00	13,351.60
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00	-
29101	Herramientas menores	20,000.00	18,519.39
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,000.00	71,546.85
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	85,000.00	39,671.68
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	8,982.40



6. Informe Financiero  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

AVANCE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS) 2024

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)			
Objeto del Gasto	Partida	AUTORIZADO	GASTO SEPTIEMBRE
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	586,631.10	395,445.00
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	190,000.00	168,854.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	573,349.50	444,902.70
33401	Servicios de capacitación	80,097.00	44,286.19
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	139,500.00	99,623.57
33801	Servicios de vigilancia persona	798,000.00	600,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	39,553.53	36,674.80
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	287,817.00	299,125.19
34501	Seguro de bienes patrimoniales	132,500.00	133,048.84
34701	Fletes y maniobras	10,000.00	4,808.39
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250,706.00	189,010.40
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	141,000.00	96,687.83
35801	Servicios de limpieza	13,666.00	7,810.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00	11,890.00





AVANCE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS) 2024

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (PAAACS)			
Objeto del Gasto	Partida	AUTORIZADO	GASTO SEPTIEMBRE
36101	Servicios de radiodifusión	496,076.00	325,781.15
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,500.00	-
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	2,500.00	-
38201	Gastos de orden social	418,937.88	446,766.88
38205	Evento día de la madre	50,902.52	50,902.52
38301	Congresos y convenciones	167,669.50	55,489.99
GRAN TOTAL		\$5,849,492.09	4,567,619.25

Para el PAAACS 2024, se tiene autorizado un monto de \$5849,492.09 pesos, al 30 de septiembre se ha ejercido la cantidad de \$4,567,619.25 pesos, lo que representa un avance del 78% de lo autorizado, quedando un saldo de \$1,281,872.84 pesos.



## Parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Parral

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	Blanco	EJH469A	321,799km	<b>REGULAR</b> (comienza a gastar poco aceite del motor, con detalles estéticos interiores y exteriores, controles del clima dañados)
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	Plata	DS4506A	209,844km	<b>REGULAR/MALO</b> (transmisión con falla, en ocasiones se patina, llantas malas, detalles estéticos de carrocería, se utiliza solo en forma local en el interior de la institución o cerca de la institución)
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	Plata	DS4507A	221,522 KM	<b>BUENO/REGULAR</b> (asiento piloto dañado y vidrio delantero con poco daño (estrellado) y detalles estéticos de carrocería)
Hatchback Hyundai gran I10	Hyundai 20214	Plata	EJH468A	188.542 KM	<b>BUENO/REGULAR</b> (volante poco daño y detalles estéticos en el interior, así como de carrocería)
Sedan Honda City	Honda 2019	Blanco	EJH470A	116.014 KM	<b>BUENO</b>
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	Amarillo	4BC530	93697 MILLAS	<b>MALO</b> (Falla de motor no tiene fuerza y falla en sistema eléctrico, pintura dañada, llantas resacas en malas condiciones de uso, gasta aceite de motor)
Ford E350 Econoline	Ford 2011	Blanco	EJH467A	212.918 MILLAS	<b>REGULAR/MALO</b> (consume aceite el motor, se utiliza para viajes cortos como balleza o empresas de la ciudad)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW625B	159.795 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW627B	173.276 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	74,350 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Blanco	DTW629B	128.756 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	Blanco	DTW630B	139.615 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Nissan Tsuru	Nissan 2007	Blanco	DTW631B	173,123 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería) No marca el km



## Equipo de Cómputo

PARRAL					
ESTATUS	PC	EQUIPO NUEVO	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	352	103	4	455	6
REPARACIÓN	20	0	0	20	0
DAÑADO	17	0	0	17	1
				<b>492</b>	<b>7</b>

BALLEZA					
ESTATUS	PC	EQUIPO NUEVO	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	70	0	1	70	1
REPARACIÓN	0	0	0	0	0
DAÑADO	0	0	0	0	0
				<b>70</b>	<b>1</b>

TOTAL GENERAL	
FUNCIONAMIENTO	525
REPARACIÓN	20
DAÑADO	17
PC-SERVIDORES	5
SERVIDORES	8

6. Informe Financiero  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica



**Ejercicio 2015**

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo
\$ 20,848,811.40	10,424,405.70	6,425,877.99	80.8%	Federal: 0.00 Estatal: \$ 3,998,527.71

**Ejercicio 2017**

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo
\$ 23,336,564.00	11,668,282.00	10,805,511.21	96.3%	Federal: 0.00 Estatal: \$ 862,770.79

**Ejercicio 2018**

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo
\$ 25,062,440.00	12,531,220.00	12,348,738.87	99.3%	Federal: 0.00 Estatal: \$ 172,481.13





## 6. Informe Financiero 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

### Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica

#### Ejercicio 2020

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo
\$ 25,528,410.00	12,764,205.00	12,111,539.60	97.4%	Federal: 0.00 Estatal: \$ 652,665.40

#### Ejercicio 2021

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo
\$ 26,333,576.00	13,166,788.00	8,125,948.87	81%	Federal: 0.00 Estatal: \$ 4,990,839.13

#### Ejercicio 2022

Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo
\$ 27,383,932.00	13,691,966.00	16,186,111.60	109%	Se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.





6. Informe Financiero  
4ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica

Ejercicio 2023					
Presupuesto asignado	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	% de cumplimiento	Adeudo	
\$ 29,561,361.98	14,594,873.52	14,780,680.99	100%	Federal:	\$ 0.00
				Estatal:	\$ 0.00





## 7. Solicitud de Acuerdos 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo

No.	Acuerdo
01/V/O/2024	Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.
02/V/O/2024	Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.
03/V/O/2024	Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.
04/V/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo tener como presentados los Estados Financieros de los meses agosto y septiembre de 2024, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo. <b>(Anexo IX)</b>





## 8. Resumen de Acuerdos 5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo





9. Asuntos Generales  
5ª Sesión Ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN.**

**5ª SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.**



# Anexo I

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL  
RPE/482/2024  
Chihuahua, Chih., 11 de junio del 2024

**ACUSE**

M.D OMAR MENDOZA RODRÍGUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
PRESENTE. –

Con fundamento en el *artículo 12, 16 y 26 fracción XXVII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al artículo 15 fracción I, II, artículo 62 fracción I, II, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda* Por medio de la presente tengo a bien solicitar a usted informe a este Departamento a mi cargo el status en el que se encuentra el Acuerdo de destino de la Universidad Tecnológica de Parral.  
Sin otro particular de momento, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEPTO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL  
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRO. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRÍGUEZ.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL.

ELABORÓ: LIC. SUGEY DEL REFUGIO DELGADO ROSALES  
ASESOR JURÍDICO DEL RPE

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”





**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

# ACUSE

Hgo. del Parral, Chih., a 22 de enero de 2024  
Oficio: 1/068/2024

Asunto: Solicitud de Información actualizada

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. -

A través de este medio, me dirijo a Usted con el fin de solicitar información actualizada sobre el estado jurídico que guardan los inmuebles, es decir, la regulación de las propiedades de esta Universidad Tecnológica, así como la Unidad Académica Río Balleza. La finalidad de esta solicitud es dar cumplimiento al seguimiento de acuerdos establecidos por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

Agradecería de manera especial su amable apoyo y colaboración para proporcionar detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, conforme a lo establecido en el último oficio con número 1/444/2023, el cual fue enviado a esta secretaría el día 03 de julio de 2023.

Confiado en su disposición para brindar la información necesaria, quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual contribuirá significativamente al avance de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco su atención a este asunto.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA



Ccp. Archivo  
AECHM/kran



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
CHIHUAHUA, CHIH



# ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de julio de 2023

Oficio: 1/444/2023

Asunto: Seguimiento a observaciones

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
Presente. -

A través de este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de regularización del predio ocupado por la Universidad Tecnológica de Parral, en conformidad con los acuerdos establecidos durante la primera sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario, llevada a cabo el 14 de enero de 2022. En dicha sesión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó una solicitud de autorización para que se revierta a la Secretaría de Hacienda el inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas. Así mismo, se solicitó la autorización para transferir, mediante acuerdo de asignación, estas mismas 18-36-84.648 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Parral, a fin de fusionar dicho terreno con otra propiedad adquirida por la Universidad, con una superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Además, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de la regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza, el cual se encuentra en proceso de gestión. Cabe mencionar que existe un convenio establecido con el ejido correspondiente a la Unidad Académica Río Balleza, con el objetivo



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



de llevar a cabo una asamblea para formalizar la donación de dicho predio a la Universidad Tecnológica de Parral.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo y colaboración para realizar las gestiones necesarias que permitan agilizar y concluir el proceso de regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza. Es de suma importancia que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes, a través del Registro Público de la Propiedad Estatal, a fin de que el terreno quede legalmente registrado a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

Agradezco su atención a esta solicitud, ya que la regularización de estos predios es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad. Quedo a disposición para proporcionar cualquier documentación o información adicional que pueda requerir en relación con este asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

**UTP**  
Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

Ccp. Archivo

AECHM/kyan



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

**LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se **revierta** a esta Secretaría, el predio **donado** a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.C.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología  
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional  
MINUTARIO

JAPS/ARA/ppc



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 80  
Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Méx.  
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA



SERVICIOS JURÍDICOS

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

**ACUERDO: EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
COMITÉ DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO  
CHIHUAHUA, CHIH.**

**LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

NAJM



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

(614) 429-33-00 Ext. 12080  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

# Anexo II

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024

Chihuahua, Chih. A 22 de enero de 2024

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio No. 1/002/2024, en relación a la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número SFP-548/2023, referente a la solicitud de información sobre la recuperación de recursos de los Convenios pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de Parral correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, por un monto total de \$10,743,955.00 (Diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Hacienda, se sujeta a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023, el cual establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos."*

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE HACIENDA

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ CHIHUAHUA, CHIH.



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

  
OVGR\* JGC\* CEPA\*



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300  
www.chihuahua.gob.mx

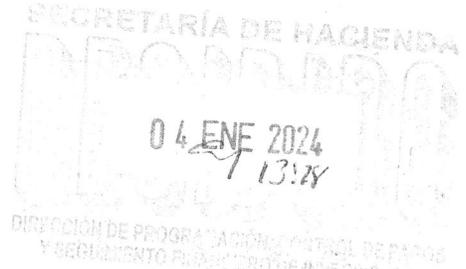


Hgo. del Parral, Chih., a 03 de enero de 2024

Oficio: 1/002/2024

Asunto: Solicitud de información

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
PRESENTE. -



En relación, a la auditoría realizada por el despacho de auditores **MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y otros recursos del **ejercicio fiscal 2022** de la **Universidad Tecnológica de Parral**.

Con fundamento en la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número **SFP-548/2023**, solicito información relacionada si se va a recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar a esta Universidad Tecnológica, por un total de **\$10,743,955.00** (son diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera.

CONVENIOS	CANTIDAD
Gobierno del Estado por empate al Subsidio Federal 2021	\$4,990,839
Gobierno del Estado 2017	\$862,771
Gobierno del Estado 2018	\$172,481
Gobierno del Estado 2020	\$638,253
Gobierno del Estado 2022	\$81,084
Recurso Estatal Subsidio Ordinario del ejercicio 2015	\$3,000,000
Empate del convenio Estatal de 2015	\$998,527
<b>Total:</b>	<b>\$10,743,955</b>





Adjunto a este oficio copia de la observación, realizada por el despacho externo MXHA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA., S.C.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Archivo

AECHM/opp/igvr



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



000292

Índice: G.11/2

**MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.**

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	1
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
Monto por recuperar:		\$ 10,743,955
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatal - Federal	Ejercicio revisado: 2022

**CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO**

Observación: 1

*Incumplimiento a la normativa aplicable. (No. 63)*

Monto observado: \$ 10,743,955

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	\$	4,990,839
Gobierno del Estado 2017		862,771
Gobierno del Estado 2018		172,481
Gobierno del Estado 2020		638,253
Gobierno del Estado 2022		81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015		3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015		998,527
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b><u>10,743,955</u></b>

F.2.3.2  
000167 4

**Fundamento Legal:**

Incumplimiento:

Artículos 33, 34 y 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ; 6. Categorías del objetivo de control interno, II Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno.

Artículos 100 y 111 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Postulado Básico del Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la LGCG.

**Recomendaciones:**

Correctivas:

Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.



000293

Índice: G.12/2

**MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.**

<b>Cédula de observaciones finales</b>	<b>Auditoría número:</b>	<b>SFP-548/2023</b>
	<b>Observación número:</b>	<b>1</b>
	<b>Monto fiscalizable:</b>	\$ 10,754,524
	<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 10,743,955
	<b>Monto por aclarar:</b>	\$ 10,743,955
<b>Monto por recuperar:</b>	\$ 10,743,955	
<b>Entidad auditada:</b>	<b>Universidad Tecnológica de Parral</b>	
<b>Tipo de Recurso:</b>	<b>Estatal - Federal</b>	<b>Ejercicio revisado: 2022</b>

**CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO**

**Proporcionar:**  
a) Oficio de respuesta de observación.  
b) Copia certificada de:  
Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.  
O en su caso:  
Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.  
Acta del Consejo directivo.  
Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

**Preventivas:**  
Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.  
**Proporcionar:**  
a) Oficio de respuesta de observación  
b) Copia certificada de:  
Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

**Fecha compromiso:** 3 de enero de 2024  
**Fecha de la firma:** 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORO:	REVISÓ Y AUTORIZO:
 Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P. Eloisa Luna Amparán Supervisora de auditoría Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio Fecha: 11 diciembre 2023



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**ACUSE**

Rectoría  
OFICIO 1/282/2021  
Asunto: Solicitud de Apoyo  
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

**Lic. José de Jesús Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado**  
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de \$10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**



Ccp. Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda  
Archivo

AECHM/favb



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116  
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asignación de Recursos de ejercicios anteriores**

Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	\$ 3,998,527.71	\$ 862,770.79	\$ 172,481.13	\$ 652,665.40	\$ 4,990,839.13	\$ 10,677,284.16



**UTP**  
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS

# ACUSE

Rectoría  
OFICIO 1/831/2021  
Asunto: Solicitud de Apoyo  
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García  
Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua  
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de \$5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.  
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DE EGRESOS

11 NOV 2021

RECIBE: Alejandro Fontes  
HORA: 12:32

Ccp. Archivo  
AECM/firc



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

# Anexo III

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024



**DIRECCION DE PLANEACIÓN**  
**Hgo. del Parral, Chih., a 02 de febrero de 2024**  
**Oficio: 9/036/2024**  
**Asunto: Seguimiento a Desincorporación de Bienes**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

PRESENTE. -

A través de este medio, en mi carácter de Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes de la Universidad Tecnológica de Parral, me permito proporcionarle información actualizada sobre el estado del trámite y el proceso de la Desincorporación de los bienes y objetos relacionados con el expediente en cuestión.

A continuación, detallo la descripción de los bienes involucrados en este procedimiento:

**Autobús International Escolar**

Tipo: Camión  
Marca: International  
Modelo: 2007  
Serie: 4DRBUAFN57B478429  
Placas: 4BC530  
Número de Factura: 54  
Fecha de Factura: 25/05/2019  
Valor de Adquisición o de Factura: \$301,000.00  
Estado Físico del Bien: MALO

**FORD E350 Econoline**

Tipo: Van  
Marca: Ford  
Modelo: 2011  
Serie: 1FBSS3BL1BDB12799  
Placas: ENN2475  
Número de Factura: 47  
Fecha de Factura: 23/05/2019  
Valor de Adquisición o de Factura: \$245,000.00  
Estado Físico del Bien: MALO



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



### Dakota SLT Crew Cab 4\*2

Tipo: Pick-up  
Marca: Dodge  
Modelo: 2012  
Serie: 1C6RDUAK3CS711887  
Placas: ED90147  
Número de Factura: 11327/NP002667  
Fecha de Factura: 30/06/2012  
Valor de Adquisición o de Factura: \$305,622.00  
Estado Físico del Bien: MALO

A pesar de los esfuerzos dedicados por todos los miembros del Comité, lamentablemente, no hemos logrado concretar la desincorporación de los mencionados bienes. Los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos activos.

Hemos llevado a cabo diligencias para la venta, pero la falta de interés por parte de posibles compradores ha representado un desafío significativo. Las condiciones actuales de los bienes parecen ser un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores para realizar una adquisición.

Quiero asegurarle que el Comité de Desincorporación de Bienes continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación. Estamos comprometidos en encontrar la mejor solución posible para la disposición de estos activos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier consulta o instrucción adicional.

**ATENTAMENTE**



**LIC. OBED PUENTES PARRA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**Dirección  
Administrativa**

Ccp. Archivo



CRP/kran

**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

## **DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	\$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	\$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	\$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad

### **AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)**

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

### **FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)**

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

### **CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)**

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de \$305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. (Evidencia IX)

**Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes**

**Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.**

**Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.**



**Lic. Obed Puentes Parra  
Subdirector Administrativo**



**Lic. Karen Rubí Ávila Náñez  
Abogada General**

# Anexo IV

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024



BICENTENARIO  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**RECTORÍA**  
**Hgo. del Parral, Chih., a 4 de octubre de 2024**  
**Oficio: 1/641/2024**  
**Asunto: Designación**

**LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**PRESENTE. -**

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y desearle éxito en el desempeño de sus labores diarias, a la vez aprovecho la ocasión para designarlo como responsable para que se integre al grupo de trabajo del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)**.

Con la total certeza y la confianza de que se desempeñara con el mayor profesionalismo, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**



Ccp. Archivo

AECHM/mgl

### CARTA COMPROMISO

De conformidad a los ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 y ACUERDO 4SO/CUST/021/2024 establecido en la **Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico** consistentes en la instalación de los siguientes Grupos de Trabajo:

- (1) Documentos de Certificación del Nuevo Modelo Educativo y Plataforma para el timbrado de títulos profesionales.
- (2) Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- (3) Lineamientos para la prestación de Servicios Tecnológicos y de Desarrollo en las Universidades del Subsistema.
- (4) Selección del Acervo Bibliográfico Digital.

Me permito manifestar mi interés para integrarme al grupo Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Lo anterior en calidad de  $\{cargos\}$ , de la *Universidad Tecnológica de Parral*, la cual se constituye como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de *Chihuahua*, por lo que asumo la responsabilidad para integrarme activamente en el Grupo de Trabajo en los términos, principios y directrices que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas que rigen el servicio público, comprometiéndome a participar de manera permanente, activa, propositiva, corresponsable y con pleno respecto al federalismo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de dicho grupo de trabajo.

En este mismo contexto y bajo protesta de decir verdad, hago patente mi compromiso para aportar mi experiencia y conocimientos en el desarrollo de los trabajos, los cuales realizaré de manera diligente y de manera personal, así como atender el principio de no divulgación de la información y documentación a la que tenga acceso con motivo de mi participación en este grupo de trabajo, debido a que la misma tiene carácter de preliminar y confidencial debido a que estará sujeta a la validación y en su caso autorización de la autoridad competente.

**ATENTAMENTE**

Blas Miguel Castillo Valles  
Director de Planeación, Programación y Evaluación  
**INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO 602, Reglamento de**  
Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal  
Académico (RIPPPA).



RECTORÍA  
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de mayo de 2024  
Oficio: 1/314/2024  
Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

**MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ.**  
**DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.**  
PRESENTE. -

En seguimiento a los oficios no. 1/583/2023 y 1/038/2024 enviado vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, a través de este medio me permito solicitar de la validación de la versión definitiva del Proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber en el oficio No. 514.2.2.196/2023.

Lo anterior tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico y estar en posibilidades de aplicar el proceso acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp.  
Archivo

AECHM/bmcv



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 16 de enero de 2024

Oficio: 1/038/2024

Asunto: Solicitud de Vo.Bo. del RIPPEA

**MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDÓZA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**  
PRESENTE.-

En seguimiento al oficio No. 1/583/2023 enviado vía correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023, referente a la solicitud de la validación de la versión definitiva del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron una serie de comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber a través del oficio No. 514.2.2.196/2023, el respecto, me permito solicitar de la manera más atenta, el estatus de revisión del reglamento en mención.

Lo anterior, tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y estar en posibilidades de aplicar los procesos acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro asunto en particular, quedo a la espera de su respuesta y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

**UTP**  
Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

Dep. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la UTP

ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo 01 04/R2,190116  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseo del Almanceña C.P. 33827. Hgo. del Parral, Chih.  
Tel: (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 18 de septiembre de 2023

Oficio: 1/583/2023

Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
PRESENTE. -

En seguimiento al oficio num. 514.2.2.196/2023 mediante el cual se nos proporcionó una serie de comentarios y sugerencias al **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, a través de este medio me permito informarle que esta institución se dio a la tarea de valorar y atender sus comentarios y sugerencias al documento en mención, con el objetivo de estar en posibilidades de lograr la validación de la versión definitiva del proyecto y dar continuidad con lo subsecuente.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el Reglamento en comento con las modificaciones consecuentes, para su revisión y en su caso visto bueno.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de su valioso apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Lic. José Alberto Escamilla Martínez / Director de Desarrollo y Fortalecimiento.  
Archivo.

AECHM/bmcv



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**TÍTULO PRIMERO  
DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

El ingreso, promoción y permanencia del personal académico rige sus relaciones laborales por el tanto por el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I.** Universidad: La Universidad Tecnológica de Parral
- II.** Rector (a): Al (a la) Rector (a) de la Universidad previsto en el Artículo 5 fracción II y 11 de la Ley;
- III.** Aspirante: A la persona interesada en presentar el concurso de oposición;
- IV.** Comisión Dictaminadora: Es un Órgano Colegiado interno de la Universidad, que tiene por objeto evaluar, dictaminar sobre el ingreso, la asignación de carga académica, la contratación por tiempo indeterminado y la promoción del personal Académico de la Universidad;
- V.** Consejo: El Consejo Directivo de la Universidad;
- VI.** Personal Académico: Los Trabajadores al servicio de la Universidad que desempeñan las funciones académicas establecidas en el presente Reglamento; y
- VII.** Reglamento: Al Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

**VIII.** Acreditación. Demostración o reconocimiento de competencia en las actividades académicas que resulta de una evaluación integral realizada por un cuerpo colegiado entre pares académicos

**Artículo 2.-** En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

**Artículo 3.-** Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

**Artículo 4.-** Las actividades académicas que realizan las y los integrantes del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

**Artículo 5.-** Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

**Artículo 6.-** En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado.

**Artículo 7.-** El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, con fundamento en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 8.-** Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen con ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como con los requisitos siguientes:

- I. Haber participado como tutor(a) de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadías profesionales y proyectos de investigación;
- II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
- III. Haber participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
- IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
- V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

**Artículo 9.-** La continuidad en las funciones que corresponde realizar a las y los integrantes del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

**Artículo 10.-** La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

**Artículo 11.-** El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador o trabajadora por tiempo determinado, antes de que cumpla seis meses de servicio a partir de la fecha de su nombramiento.

**Artículo 12.-** Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a seis meses, serán cubiertas de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

**Artículo 14.-** Las y los trabajadores a quienes se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 15.-** El personal académico se clasifica en:  
Técnicos(as) Académicos(as) (hasta 40 horas de jornada)

- I. Técnico(a) Académico(a) "A"
- II. Técnico(a) Académico(a) "B"
- III. Técnico(a) Académico(a) "C"

Profesor(a) de asignatura (H/S/M)

- I. Profesor(a) de asignatura "B"

Profesor(a) de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)

- I. Profesor(a) asociado(a) "A"
- II. Profesor(a) asociado(a) "B"
- III. Profesor(a) asociado(a) "C"
- IV. Profesor(a) Titular "A"
- V. Profesor(a) Titular "B"
- VI. Profesor(a) Titular "C"

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS**

**Artículo 16.-** Para ser Técnico(a) Académico(a) “A” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
- II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener tres años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.

### **Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

**Artículo 17.-** Para ser Técnico(a) Académico(a) “B” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
- II. Tener un año de haber obtenido el título como Técnico(a) Superior Universitario; o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
- IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

### **Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Técnico (a) Docente “A” o
- II. Tener dos años como Jefe(a) de Taller o Laboratorio;
- III. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

**Artículo 18.-** Para ser Técnico(a) Académico(a) “C” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura y/o
- II. Haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

## **Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Técnico(a) Docente “B”;
- II. Tener dos años de experiencia técnica;
- III. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

## **DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA**

**Artículo 19.-** Para ser Profesor(a) de Asignatura “B” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;

### **Experiencia docente**

- I. Tener como mínimo un año de experiencia docente;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional;
- IV. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- V. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

## **DE LAS Y LOS PROFESORES ASOCIADOS**

**Artículo 20.-** Para ser Profesor(a) Asociado(a) “A” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Ser candidato(a) a grado de maestría, o
- II. Tener dos años de haber obtenido el título y cedula profesional y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

### **Experiencia docente y profesional**

- I. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- II. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional.
- III. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

**Artículo 21.-** Para ser Profesor(a) Asociado(a) “B” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Ser candidato(a) al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional; o
  - II. Tener tres años de haber obtenido el título profesional en una carrera nivel licenciatura y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos; en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).
- III. Experiencia docente y profesional**
- IV. Tener uno años como Profesor(a) Asociado “A”;
  - V. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
  - VI. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
  - VII. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
  - VIII. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
  - IX. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito(a);
  - X. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
  - XI. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.
  - XII. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

**Artículo 22.-** Para ser Profesor(a) Asociado “C” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Contar con título y cédula profesional del grado de especialidad o maestría en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);

### **Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado “B”;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;

- IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
- V. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VI. Haber generado material didáctico;
- VII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
- VIII. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
- IX. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

## DE LAS Y LOS PROFESORES TITULARES

**Artículo 23.-** Para ser Profesor(a) Titular “A” se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener un año de haber obtenido el grado de maestría o doctorado en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

### Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado “C”,
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener un año en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener un año de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener un año en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Tener un año de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
- VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VIII. Tener un año de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

**Artículo 24.-** Para ser Profesor Titular “B” se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);  
o
- III. Tener cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

### **Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor(a) Titular “A”,
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
- IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

**Artículo 25.-** Para ser Profesor(a) Titular “C” se requiere:

### **Requisitos Académicos**

- I. Haber obtenido el grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);  
o
- III. Tener siete años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

### **Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor Titular “B”,
- II. Tener tres años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- III. Tener tres años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- IV. Tener tres años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;

- V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito(a);
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
- VII. Tener tres años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA**

### **CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 26.-** La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

**Artículo 27.-** Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector o Rectora.

**Artículo 28.-** La Comisión Dictaminadora se integrará por:

Un(a) Presidente(a); (mando medio o superior del área académica) funciones que desempeñara:

- I. Supervisar el proceso de evaluación académica;
- II. Convocar y dirigir las reuniones de la comisión;
- III. Supervisar el funcionamiento general de la comisión;
- IV. Facilitar la comunicación entre los miembros de la comisión; y
- V. Tomar decisiones en caso de empate o disputa.

Un(a) Secretario(a); (personal docente frente a grupo) funciones que desempeñara:

- I. Tomar notas detalladas durante las reuniones de la comisión;
- II. Preparar informes y documentación relacionada con las decisiones de la comisión; y
- III. Mantener registros precisos de las evaluaciones y dictámenes.

Tres vocales (una persona integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente) funciones que desempeñaran

- I. Revisar y evaluar el desempeño académico, profesional y de investigación de los candidatos o empleados;

- II. Verificar que los candidatos cumplen con los requisitos y criterios establecidos;
- III. Asistir a las reuniones de la comisión programadas para discutir y evaluar candidatos.

**Artículo 29.-** Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
- II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
- III. Contar con experiencia académica o profesional;
- IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
- V. Tener experiencia en actividades académicas.

**Artículo 30.-** No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

- I. Las y los integrantes del Consejo Directivo;
- II. El Rector(a); y
- III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

**Artículo 31.-** La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

- I. En caso de ausencia del (de la) Secretario(a), la Comisión designará de entre sus integrantes al (a la) Secretario(a) de esa sesión;
- II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el (la) Presidente(a) directamente, o por conducto del (de la) Secretario(a), con tres días hábiles de anticipación.
- III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
- IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.;
- V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de las y los integrantes presentes;
- VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por las y los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
- VII. El (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 32.-** La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

**Artículo 33.-** El (la) Secretario(a) levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

**Artículo 34.-** La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

**Artículo 35.-** Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

- I. Análisis del Currículum Vitae;
- II. Entrevista;
- III. Trabajos o investigaciones;
- IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
- V. La exposición oral y en su caso practica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores(as) especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
- VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

### **TÍTULO TERCERO DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO**

**Artículo 36.-** El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

**Artículo 37.-** El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y en la Página Oficial de Internet de la Universidad.

**Artículo 38.-** La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

- I. La categoría a concursar y el salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y el tiempo de dedicación.
- II. Los requisitos que deban reunir las y los candidatos(escolaridad, experiencia docente y profesional), así como las funciones específicas que deberán realizar;
- III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
- IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
- V. La fecha de ingreso;
- VI. El horario de trabajo, (turno)
- VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

**Artículo 39.-** El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten las y los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

**Artículo 40.-** Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos y candidatas que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato o candidata durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 41.-** La Comisión Dictaminadora notificará a las y los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

**Artículo 42.-** El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

**Artículo 43.-** Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

**Artículo 44.-** El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

- I. Las evaluaciones realizadas;
- II. Los nombres de los concursantes;

- III. El nombre del candidato seleccionado;
- IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
- V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

**Artículo 45.-** En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

- I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo con el perfil del área que ofrece la vacante.
- II. Manejo de herramientas tecnológicas.
- III. Manejo de un segundo idioma.

**Artículo 46.-** En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

**Artículo 47.-** La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia a la persona encargada de la Dirección Académica y a la persona responsable del área de Recursos Humanos, siendo esta última quien publicará los resultados.  
Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

**Artículo 48.-** El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará a la persona responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación por tiempo determinado.

**Artículo 49.-** En concursos de oposición para profesores(as) de tiempo completo, las y los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con las y los demás aspirantes.

**Artículo 50.-** En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

## TÍTULO CUARTO DE LA PROMOCIÓN

### CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN

**Artículo 51.-** La Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se

cuente con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

**Artículo 52.-** El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), siempre que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

**Artículo 53.-** Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

**Artículo 54.-** La documentación será previamente revisada y cotejada por la persona titular Académica, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
- IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
- V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
- VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

**Artículo 55.-** La persona titular Académica revisará la documentación presentada por las y los interesados, y verificará si reúnen los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

**Artículo 56.-** La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

**Artículo 57.-** En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

**Artículo 58.-** El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

## **TÍTULO QUINTO DE LA PERMANENCIA**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE**

**Artículo 59.-** Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones que le correspondan, así como su actualización y formación permanente, de tal forma que puedan cumplir de forma idónea el objetivo de la Universidad.

**Artículo 60.-** La Permanencia de las y los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Universidad.

**Artículo 61.-** La Permanencia de las y los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

**Artículo 62.-** El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
- II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
- III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

**Artículo 63.-** Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

#### **A) PROFESORES(AS) DE ASIGNATURA**

- I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
- II. Proporcionar asesoría a las y los alumnos de las asignaturas que imparta;

- III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y
- IV. Las demás actividades que le asigne la persona titular Académica.

## B) PROFESORES(AS) DE TIEMPO COMPLETO

Función	Actividades
I. Docencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio;</li> <li>II. Fungir como asesor(a) de estadía profesional;</li> <li>III. Fungir como tutor(a);</li> <li>IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos;</li> <li>V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio;</li> <li>VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas</li> </ul>

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Diseñar y elaborar material didáctico;</li> <li>II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres;</li> <li>III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular;</li> <li>IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo;</li> <li>V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías;</li> <li>VI. Participar en procesos de selección de alumnos;</li> <li>VII. Participar en actividades institucionales;</li> <li>VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;</li> </ul>

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos.</li> <li>II. Participar en cursos de actualización técnica;</li> <li>III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad;</li> <li>IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.</li> </ul>

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LAS Y LOS PROFESORES

**Artículo 64.-** Para garantizar la Permanencia de las y los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

**Artículo 65.-** La evaluación del desempeño académico tiene como propósito revalorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

**Artículo 66.-** La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por las y los profesores de la Universidad.

**Artículo 67.-** En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

- I. La persona titular académica a través de la evaluación al profesor o profesora;
- II. El Jefe o Jefa de carrera;
- III. Las y los pares;
- IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor o profesora, y
- V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

**Artículo 68.-** Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

- I. Trabajo frente a grupo;
- II. Proporcionar tutorías y asesorías;
- III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
- IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
- V. Supervisión de estadías;
- VI. Trabajo en cuerpos académicos;
- VII. Elaboración de textos y material didáctico;
- VIII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
- IX. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

**Artículo 69.-** En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Universidad.

**Artículo 70.-** La persona titular del área académica y las y los jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

**Artículo 71.-** Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y las y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

**Artículo 72.-** Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor(a), que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

Factores y subfactores a evaluar, entre otros:

FACTOR	SUBFACTORES		PUNTAJE %
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	a. Alcanzadas vs. Programadas	35	70
	b. Logro de Objetivos	35	
II. COMPETENCIAS	a. Liderazgo	2.5	10
	b. Estrategia	2.5	
	c. integración	2.5	
	d. Organización	2.5	
III. CONOCIMIENTOS	a. Normatividad	3.3	10
	b. Formación Académica	3.3	
	c. Actualización	3.3	
IV. CONDUCTA	a. Confiabilidad	2	10
	b. Iniciativa	2	
	c. Asistencia	2	
	d. Actitud	2	
	e. Cooperación	2	

Los resultados de las evaluaciones determinarán la permanencia de los profesores y se constatarán en los expedientes respectivos.

**Artículo 73.-** El Rector o Rectora será el responsable de aplicar las evaluaciones al desempeño al personal académico. El Rector o Rectora, será evaluado(a) por el Consejo Directivo mientras ocupe dicho cargo

## TÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

### CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 74.-** El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

**Artículo 75.-** Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

- I. La persona titular del área Administrativa
- II. La persona titular del área Jurídica

**Artículo 76.-** Las y los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante el área de Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

## TÍTULO TERCERO

### CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

**Artículo 77.-** La Comisión será responsable de la interpretación y aclaración del presente Reglamento, así como para resolver los casos de duda y aquéllos no previstos en el mismo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento una vez que sea aprobado por el H. Consejo Directivo deberá publicarse en el Periódico Oficial Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua .

**TERCERO.-** Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se atenderán hasta su conclusión de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

**CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones o procedimientos que se contrapongan a lo establecido en el presente Reglamento.

**QUINTO.-** Las disposiciones relativas al Título Cuarto “De la Promoción” del presente Reglamento, entrará en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

**El presente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral , según consta en acta de su \_\_\_\_\_ sesión ordinaria, celebrada en el municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua, Chihuahua, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés.**

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023  
Oficio núm. 514.2.2.196/2023

**DRA. ANA ELIZABETH SANCHEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
P R E S E N T E

Me refiero a su correo electrónico, mediante el cual solicita la revisión o en su caso, visto bueno del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**.

Sobre el particular, le comunico que se formularon comentarios y sugerencias de modificación al mismo, los cuales se acompañan al presente en archivo electrónico, con la finalidad de que sean valoradas y en su caso, consideradas en su versión definitiva.

Una vez que se satisfaga lo requerido, esta área estará en posibilidad de validar la versión definitiva del proyecto y la **Universidad Tecnológica de Parral** podrá continuar con los trámites subsecuentes.

No omito señalar que las sugerencias mencionadas, no eximen a la Universidad al ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, de su obligación de asegurar que el ordenamiento no contravenga algún ordenamiento local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO



**LIC. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ**

c.c.p. **Mtra. Marlene J. Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su superior conocimiento.  
**Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. - Para su conocimiento.





RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023

Oficio: 1/267/2023

Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIPPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.  
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vo.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

**UTP**  
Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

Ccp. M.D. José Acosta Morales / Coordinador Jurídico de la SEyD  
Archivo.

ABCHM/lmev

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
**RECIBIDO**  
25 ABR 2023  
1:50 pm  
COORDINACIÓN JURÍDICA



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo 01-04/R2:190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almuerzo C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 623-6232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD**  
**TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
**P R E S E N T E.-**

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **“Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral”** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto** y de los fines y metas señalados en sus programas.

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

**ARTÍCULO 1.** Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**ARTÍCULO 4.** Para el cumplimiento de su objeto la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:

X. Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

**III. Emitir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.**

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
COORDINACIÓN JURÍDICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera,  
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364  
www.chihuahua.gob.mx

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

*"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta **Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula**, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno.**

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS**  
**CONVENIOS Y CONTRATOS**



C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jácquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento  
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte. - Para su conocimiento



**SECRETARÍA**  
**DE EDUCACIÓN**  
**Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023

Oficio: 1/222/2023

Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPPA

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González  
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)** de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parra.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Área jurídica de la DGUTyP.  
Archivo

AECHM/bmcv



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

# Anexo V

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024

Enero 13, 2023.

**Secretaría de la Función Pública**  
**C.P. Osiel Torres Molina**  
**Subsecretario de Fiscalización**

**Asunto: Envío del Dictamen Financiero -  
Presupuestal**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares, en atención al contrato de prestación de servicios de auditoría de estados financieros del ejercicio presupuestal del 1º. de enero al 31 de diciembre 2021, celebrado entre **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.** y **La Universidad Tecnológica de Parral (La entidad)**, el 12 de julio de 2022, el cual establece en la cláusula séptima, conforme al punto 5. "Condiciones y requerimientos de Entregables" del Anexo Técnico, la obligación de entregar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el dictamen financiero y presupuestal del ejercicio antes mencionado, adjuntamos ejemplar que contiene:

- Informe del auditor independiente
- Estados financieros
- Informe del auditor independiente presupuestario
- Estados financieros presupuestales
- Seguimiento de observaciones

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente



Saúl Almazán Cázares  
**Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C**

## MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

### INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**AUDITORÍA:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

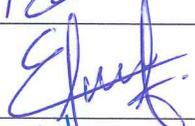
**ENTIDAD AUDITADA:** Universidad Tecnológica de Parral.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO:** 2021

**EJERCICIO DE LA REVISIÓN:** 2021

**FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA:** 12 de julio de 2022

## LEGAJO 1 DE 1

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maleni Abigail Román	Auditor	
Revisó	Eloísa Luna Amparán	Encargada	
Autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PRESUPUESTARIO

A la Secretaría de la Función Pública  
Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral

### Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Parral (la Entidad)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el estado analítico de ingresos; el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (incluye clasificación: por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional); endeudamiento neto; interés de la deuda; flujo de fondos; gasto por categoría programática; programas y proyectos; balance presupuestario, indicadores de resultados e indicadores de postura fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, excepto por lo señalado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Los procesos de registro de contabilidad de la entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en dicha ley, por lo que no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y no genera en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestal. Debido a que a la fecha La Entidad esta trabajando en la implementación del sistema.

Además, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), no incluye las erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad \$ 7'959,227. Esta partida representa el 23.23% del importe total de este estado analítico presupuestal.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión con salvedades.

### **Bases de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG y el CONAC; consecuentemente, dichos estados e información financiera presupuestaria pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

### **Otras cuestiones**

La Administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua y el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cuanto al registro contable y preparación de dichos estados, sobre los cuales emitimos una opinión desfavorable con fecha 11 de enero de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de errores importantes debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados e información financiera presupuestaria en su conjunto están libres de desviación significativa, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de certeza pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una desviación relevante cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de revisión.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación importante en los estados financieros presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada para obtener una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación relevante debido a fraude es mayor que el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionales erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos información del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

Deza y Ulloa N° 2902, Col. San Felipe  
Chihuahua, Chih. CP 31203, México

Tel: +52(614) 414-3311

Fax: +52(614) 414-3398

www.mxga.mx

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, entre otras cuestiones, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.



Saúl Almazán Cázares  
Contador Público  
Cédula Profesional No. 6426389

**Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.**

Enero 11, 2023  
Chihuahua, Chih.  
México

**CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA**

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Nombre del programa: **No aplica**  
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**  
 Fecha de inicio: **12/07/2022** Fecha de término: **25/10/2022**  
 Tiempo real empleado: **51 días** Período auditado: **2021**  
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**  
 Cantidad de auditores asignados: **3**

**Observaciones determinadas**

Procedimiento	Cantidad
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad coincidan con la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) .	1
Seleccionar las partidas de cuentas de pagos anticipados a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional para verificar: ■ Confirmación de saldos ■ La correcta aplicación del saldo a resultados. ■ La integración del saldo coincida con los registros contables.	1
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Confirmación de saldos ■ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de los activos fijos adquiridos e identificar el tipo de procedimiento aplicado. (Licitación/ adjudicación directa)	1

**Seguimiento**

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	9
Solventadas	0
No solventadas	9
Saldo por aclarar	21'896,467
Saldo por recuperar	0



**CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA**

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Nombre del programa: **No aplica**  
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**  
 Fecha de inicio: **12/07/2022**  
 Tiempo real empleado: **51 días**  
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**  
 Cantidad de auditores asignados: **3**

Fecha de término: **25/10/2022**  
 Período auditado: **2021**

**Observaciones determinadas**

**Seguimiento**

Verificar que el acumulado de nómina coincide contra: - Registros contables - Comprobante Digital por Internet (CFDI)	1
Análisis de la normatividad específica aplicable a la Entidad.	2
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables	1
<b>Total:</b>	<b>9</b>

Montos	
Concepto	Miles de pesos
Fiscalizable	36,433
Fiscalizado	34,600
Por aclarar	21,896
Por recuperar	0

<p><b>ELABORÓ:</b></p> <p>_____ C.P. Elvira Luna Amparán Encargada</p>	<p><b>REVISÓ Y AUTORIZÓ</b></p> <p>_____ C.P.C Saúl Almazán Cazares Socio</p>
--	---



## MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

**Programa :** No aplica

**Auditoría núm.:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Entidad Auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Ejercicio fiscal auditado:** 2021

### ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio

Enero 12, 2023

**Asunto:** Entrega del informe del auditor independiente de estados financieros – presupuestal.

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**  
**Presente**

En relación a la auditoría número **SFP-676/2022** con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y otros recursos del ejercicio fiscal **2021** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** a su cargo, adjuntamos a la presente el cuadernillo que contiene los informes financieros – presupuestales.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente,

**MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.**



C.P.C. Saúl Almazán Cázares  
Socio



**UTP**  
Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

Recibí  
12 Enero 2023  


Enero 12, 2023

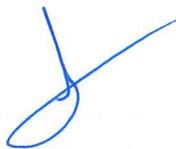
**Asunto:** Notificación del seguimiento de observaciones

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP 676/2022**, del ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
<b>G.1</b>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	9,943,386	0	9,943,386	No Solventada	No Solventada
<b>G.2</b>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	867,919	0	867,919	No Solventada	Solventada
<b>G.3</b>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	8,989,366	0	8,989,366	No Solventada	No Solventada
<b>G.4</b>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	1,570,040	0	1,570,040	No Solventada	Solventada
<b>G.5</b>	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
<b>G.6</b>	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 21,370,711</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,370,711</b>		



Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
<b>G.7</b>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
<b>G.8</b>	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
<b>G.9</b>	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	525,756	0	525,756	No aplica	No Solventada
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 525,756</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 525,756</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,896,467</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,896,467</b>		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

**MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.**

  
C.P.C. Saul Almazán Cázares  
Socio

C.c.p. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización  
Elaboró: SAC

  
Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORIA

Recibí  
12/Enero/2023



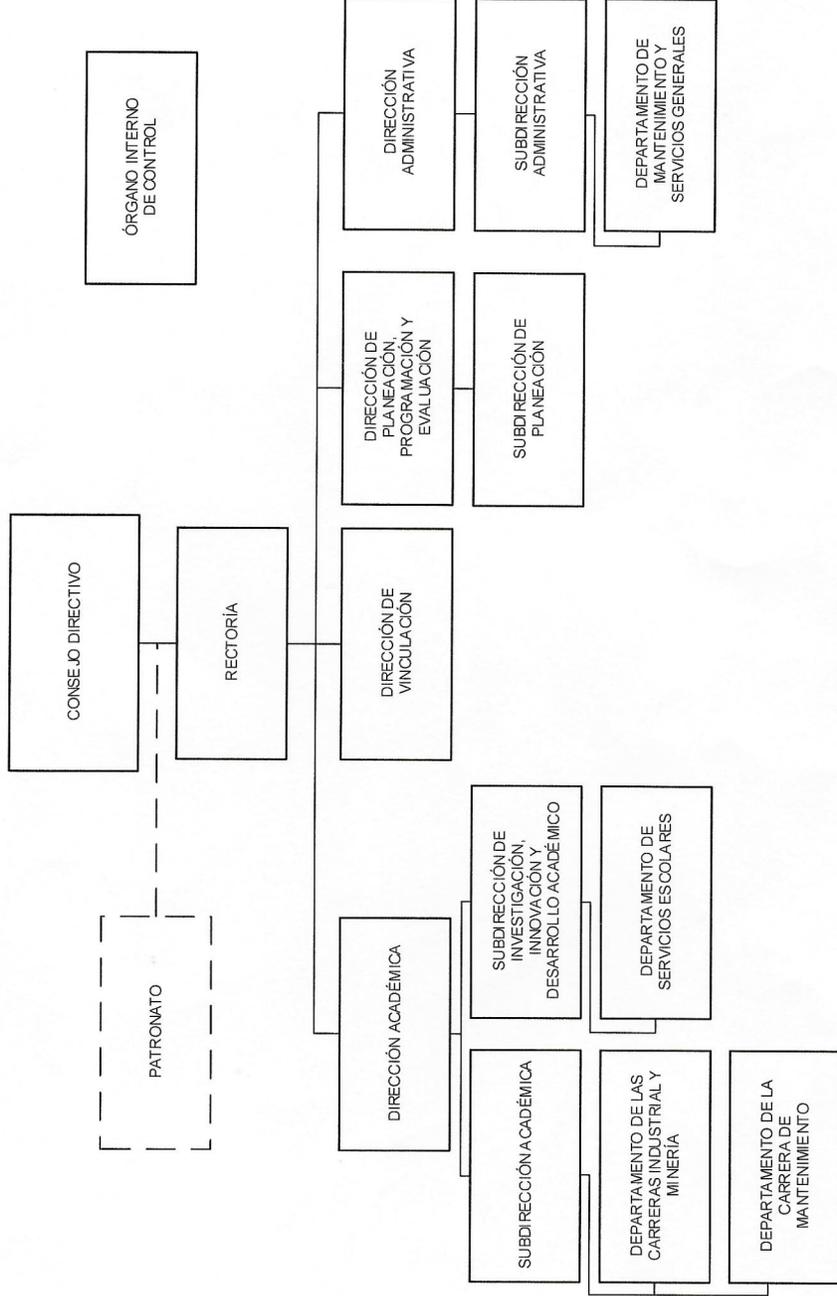
# Anexo VI

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL ORGANIGRAMA 2024



*[Signature]*  
 DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DE PARRAL

*[Signature]*  
 LIC. FRANCISCO HUGO CORTÉZ DÁVILA  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*[Signature]*  
 LIC. LAURA GURZA JAIDAR  
 SUBSECRETARIA DE BUEN GOBIERNO  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



## SUBSECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO

Chihuahua, Chih., a 19 de agosto de 2024  
Oficio: SFP/SBG/IJEG-523-224-2024  
Asunto: Validación de Estructura Orgánica

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

**PRESENTE.-**

En atención al oficio **1/512/2024**, con fundamento en el artículo 34, fracciones XVIII y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública los artículos 47, fracciones I y XXVI y 52, fracciones II y VI, y en relación a la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral, al respecto le comento lo siguiente:

Habiendo reunido los documentos de justificación correspondiente, análisis de plazas y suficiencia presupuestal, se realizó la revisión a la propuesta de estructura orgánica, que cumpliera con la lógica descendente, niveles adecuados de estrategia, táctica y operación, congruencia, nomenclatura de las unidades administrativas y tramo de control. Asimismo, se elaboró el dictamen técnico organizacional de la Estructura Orgánica (Anexo).

Derivado de lo anterior, se válida para su formalización el organigrama 2024, remitiéndose tres tantos originales, a fin de estar en posibilidades de continuar con el trámite administrativo correspondiente ante la Secretaría de Hacienda, agradeciendo remitir un tanto original del documento en comento, debidamente firmado, a esta Secretaría para su registro y resguardo.

Asimismo, le comunico que el personal adscrito a la Subsecretaría de Buen Gobierno queda a sus órdenes para continuar con el proceso, y dar inicio la siguiente etapa consistente en la revisión del Proyecto de Estatuto Orgánico conforme a la estructura aquí validada, ya que contará con un plazo máximo de 90 días naturales para enviar a la Secretaría de la Función Pública, el proyecto correspondiente, a partir del momento en que se encuentre contemplado alguno de los supuestos del artículo 6 del acuerdo de los Lineamientos para la creación de Estructuras Orgánicas, Reglamentos Interiores, Estatutos Orgánicos y Documentos Organizacionales de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chihuahua publicado el día 10 de febrero del 2024 en el Periódico Oficial, con el objeto de avanzar en la definición organizacional de la Institución a su cargo.

Finalmente, el organigrama deberá de ser publicado en el Portal Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua con ayuda de la Coordinación de Comunicación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. LAURA GURZA JAIDAR**  
SUBSECRETARIA DE BUEN GOBIERNO

C.c.p. Lic. Roberto Javier Nieto Duarte, Secretario de la Función Pública.  
Lic. Martha Elena Gómez Bustamante, Directora General de Servicios, Innovación Jurídica, Participación Ciudadana y Equidad de Género, Secretaría de la Función Pública.  
Lic. Judith Garza Garza, Directora de Presupuesto, Secretaría de Hacienda.  
L.C.P. Aurelio Mejía Guerra, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral.

  
MEGB/E/AM/dscc



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
BUEN GOBIERNO

*‘2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua’*

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 439-7704  
www.chihuahua.gob.mx

**ANEXO AL OFICIO SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**

**Revisión y Dictamen Técnico Organizacional de Estructura Orgánica**

jueves, 29 de agosto de 2024

**Revisión I**

<b>Dependencia o Entidad</b>	Universidad Tecnológica de Parral
<b>Documento de solicitud</b>	No. 1/356/2024
<b>Solicitud</b>	Validación de Estructura Orgánica 2024
<b>Enlace</b>	Lic. Blas Miguel Castillo Valles
<b>Correo electrónico</b>	bcastillo@utparral.edu.mx

**I. Documentación necesaria para el trámite**

✓	Dependencia: Ley o mandato adicional / Entidad: Decreto de creación o Ley
✓	Sustento presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda (En caso de crecimiento estructural)
✓	Plantilla Actualizada de Personal, con el detalle del personal comisionado
✓	¿La Dependencia conoce el organigrama actual validado por la SFP?
✓	Propuesta de Organigrama legible
✓	Justifica los movimientos solicitados (¿Qué necesidad atiende?)
✓	Atribuciones Especificas de las Unidades Administrativas

**Requisitos adicionales (en caso de ser Entidad)**

✓	Acta de Consejo (donde se mencione la modificación de la estructura orgánica)
✓	Analítico de plazas de la Federación (para Universidades Tecnológicas y Politécnicas)
✓	Logotipo

**II. Verificación de la Estructura Orgánica**

✓	El organigrama obedece a una lógica descendente.
✓	Existen niveles y unidades adecuados para el ejercicio de la estrategia, la táctica y operación.
✓	Existe balance entre las unidades sustantivas y las de soporte.
✓	Existe congruencia entre las actividades que justifican y la solicitud.
✓	Evita similitudes de nombres en los diferentes niveles que pueda generar confusión.
✓	La nomenclatura de las unidades es la correcta conforme a las funciones al área.
✓	El tramo de control es el adecuado.
✓	El organigrama es simple, claro y comprensible.

*Handwritten signature*

**ANEXO AL OFICIO SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**

**Revisión y Dictamen Técnico Organizacional de Estructura Orgánica**

jueves, 29 de agosto de 2024

**Revisión I**

<b>Dependencia o Entidad</b>	Universidad Tecnológica de Parral
------------------------------	-----------------------------------

**III. Tipos de modificación en la estructura**

<b>Sí / No</b>	<b>Modificación solicitada</b>
Sí	Creación
Sí	Cambio de nomenclatura
No	Renivelación (ascendente o descendente)
No	Transferencia (movimiento horizontal, con cambio de adscripción)
No	Eliminación
No	Cambio de nomenclatura y transferencia
No	Cambio de nomenclatura y renivelación
No	Transferencia y renivelación
No	Cambio de nomenclatura, transferencia y renivelación
Sí	Unidades Administrativas sin modificación

**CAMBIOS SOLICITADOS DE LA ESTRUCTURA ÓRGANICA**

<b>Organigrama 2023</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Tipo de modificación</b>	<b>Propuesta 2024</b>
Dirección de Planeación	Cambio de nombre completo de la unidad	Nomenclatura	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación
Departamento de Sistemas Productivos	Cambio de nombre completo de la unidad	Nomenclatura	Departamento de las Carreras Industrial y Minería
Departamento de Tecnologías de la Información	Cambio de nombre completo de la unidad	Nomenclatura	Departamento de la Carrera de Mantenimiento
NA	Unidad de nueva creación	Creación	Departamento de Servicios Escolares

**IV. Análisis de Plazas Estructurales de la Propuesta**

<b>No. de plazas</b>	<b>Tipo</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Observación general</b>
9	Superiores	8.4%	
4	Mandos medios	3.7%	
94	Operativo*	87.9%	

**107**

**Total de Plazas**

**100%**

**ANEXO AL OFICIO SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**

**Revisión y Dictamen Técnico Organizacional de Estructura Orgánica**

jueves, 29 de agosto de 2024

**Revisión I**

<b>Dependencia o Entidad</b>	Universidad Tecnológica de Parral
------------------------------	-----------------------------------

\*De acuerdo al Análisis de Presupuesto proporcionado por la Dependencia (El número de Profesores de Asignatura (h/s/m) varia de acuerdo a la matrícula atendido por cuatrimestre, teniendo aprobado 722 H/S/M.

**V. Análisis de Estructura**

Dependencia/Entidad	Unidad	Estructura 2019	Estructura propuesta	Diferencia
Universidad Tecnológica de Parral	Consejo Directivo	1	1	0
	Patronato	1	1	0
	Órgano Interno de Control	1	1	0
	Rectoría	1	1	0
	Dirección (es)	4	4	0
	Subdirección (es)	4	4	0
	Departamento (s)	3	4	1
		<b>15</b>	<b>16</b>	<b>1</b>

\*No son Unidades Presupuestarias (no en estructura)

**Actividades específicas**

Sí/No	Actividad	Evidencia
Sí	Asesoría vía telefónica	Bitácora del Departamento de Organización y Procesos
Sí	Asesoría y retroalimentación vía correo electrónico	Correo (s) electrónico (s)

**Recomendaciones**

1	Una vez validada la estructura, enviar el Proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Parral a la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a la Estructura Orgánica validada.
2	Una vez publicado su Estatuto Orgánico, elaborar los Manuales de Organización, de Procedimientos y/o Servicios.
3	Una vez elaborados los Manuales, solicitar a la Secretaría de la Función Pública el Visto Bueno de los mismos.

*Ugo m*

**ANEXO AL OFICIO SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**

**Revisión y Dictamen Técnico Organizacional de Estructura Orgánica**

jueves, 29 de agosto de 2024

Revisión I

<b>Dependencia o Entidad</b>	Universidad Tecnológica de Parral
------------------------------	-----------------------------------

**Dictamen Técnico de la propuesta de Estructura Orgánica**

<b>Dependencia o Entidad</b>	Universidad Tecnológica de Parral
<b>Documento</b>	No. 1/356/2024
<b>Solicitud</b>	Validación de Estructura Orgánica 2024

<b>Antecedente:</b>
Estructura Orgánica 2019 de la Universidad Tecnológica de Parral, autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

**Dictamen Técnico de la propuesta de Estructura Orgánica**

<b>Solicitud de modificación:</b>
Oficio No. 1/356/2024, fechado el 10 de junio de 2024, donde solicita la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, la revisión y validación de la Propuesta de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral.

<b>Documentación soporte</b>
En el oficio No. 1/356/2024, se anexa a la Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública la siguiente documentación: 1) Datos de la persona enlace para la Validación de la Estructura Orgánica. 2) Estructura Orgánica vigente. 3) Propuesta de Estructura Orgánica. Se anexa por correo a la Ing. Erika Andrade la siguiente información: 1) Estructura Orgánica Funcional. 2) Modificaciones de la Estructura Orgánica (archivo excel). 3) Analítico de plazas vigente. 4) Atribuciones específicas de las unidades administrativas (archivo excel). 5) Acuerdo del H. Consejo Directivo de la UTP del organigrama hasta nivel de jefaturas de departamento (acuerdo 13/I/O/2024) Tarjeta Informativa donde se aprueba la opinión jurídica de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral. Oficio No. SFP/SBG/IJEG-420-176-2024 donde se emite el Visto Bueno de la Propuesta de Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral. Oficio No. 1/512/2024 donde el Consejo Directivo aprueba el Visto Bueno de la propuesta de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral.

**ANEXO AL OFICIO SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**

**Revisión y Dictamen Técnico Organizacional de Estructura Orgánica**

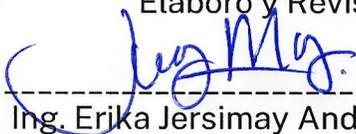
jueves, 29 de agosto de 2024

**Revisión I**

<b>Dependencia o Entidad</b>	Universidad Tecnológica de Parral		
	<b>Aprobado/No aprobado</b>	<b>Etapas</b>	
	Aprobado	I. Requisitos para la aprobación de la Estructura Orgánica	
	Aprobado	II. Verificación de la Estructura Orgánica	
	Aprobado	III. Modificaciones a la Estructura Orgánica	
	Aprobado	IV. Análisis de Plazas	
	Aprobado	V. Análisis de Estructura	

<b>Dictamen</b>	Esta solicitud se aprueba en virtud de:		
<i>La documentación soporte recabada y se deberán atender las recomendaciones mencionadas en este documento.</i>			
No. de recomendaciones:	3	No. de observaciones	0

Elaboró y Revisó



Ing. Erika Jersimay Andrade Meza  
Jefa de Departamento de Organización y Procesos

Autorizó



Lic. Martha Elena Gómez Bustamante  
Directora General de Servicios, Innovación Jurídica, Participación Ciudadana y Equidad de Género



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RECIBIDO**  
02 OCT 2024  
*L. J. J. Meja Guerra*

**200**  
AÑOS

BICENTENARIO  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**ACUSE**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Hgo. del Parral, Chih., a 30 de septiembre de 2024

RECTORÍA

Oficio: 1/627/2024

Asunto: Entrega de Organigrama 2024

**LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE.**  
**SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**  
PRESENTE. -

Habiendo reunido las firmas correspondientes del Organigrama 2024 de esta Universidad Tecnológica, el cual fue validado mediante el oficio **SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**, a través de este medio me permito remitir un tanto original del documento en comento para su registro y reguardo.

Por lo anterior, se está en condiciones de que el organigrama sea publicado en el Portal Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua con ayuda de la Coordinación de Comunicación.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

Ccp. Lic. Laura Gurza Jaidar / Subsecretaria de Buen Gobierno  
L.C.P. Aurelio Mejía Guerra / Titular del Órgano Interno de Control de la UTP  
Archivo

AECHM/bmcv

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICIALÍA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
02 OCT 2024  
HORA: 12:17 FIRMA: *Javier*

*- Incluye tanto  
- Original + copia*



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, Ext. 210 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx)



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**200**  
AÑOS

**BICENTENARIO**  
ESTADO DE CHIHUAHUA

# ACUSE

Hgo. del Parral, Chih., a 30 de septiembre de 2024

Oficio: 1/629/2024

Asunto: Entrega de Organigrama 2024

**RECTORÍA**

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA.**  
PRESENTE. -

Habiendo reunido las firmas correspondientes del Organigrama 2024 de esta Universidad Tecnológica, el cual fue validado mediante el oficio **SFP/SBG/IJEG-523-224-2024**, signado por la Subsecretaría de Buen Gobierno de la SFP, a través de este medio me permito remitir un tanto original del documento en comento para su registro y resguardo.

Por lo anterior, se está en condiciones de que el organigrama sea publicado en el Portal Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua con ayuda de la Coordinación de Comunicación.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

Ccp. Lic. Judith Garza Garza / Directora de Presupuesto de la SH  
Archivo

AECHM/bmcv



**SECRETARÍA**  
**DE EDUCACIÓN**  
**Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, Ext. 210 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx)

Chihuahua, Chih., a 18 de junio de 2024

Oficio: SFP/SBG/IJEG-420-176-2024

Asunto: Visto Bueno a la Estructura Orgánica

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

**PRESENTE. –**

En atención al oficio **1/356/2024**, referente a la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Parral, me permito informarle que, bajo la normatividad establecida, esta Secretaría emite, en primera instancia, un visto bueno a su solicitud en razón de la justificación técnica y en los términos propuestos por usted.

**Se emite un Visto Bueno a la Estructura Orgánica  
de la Universidad Tecnológica de Parral.**

Asimismo, resulta necesario que las particularidades de la estructura sean aprobadas ante su Consejo Directivo, solicitando una copia del acta en la cual conste su evaluación y autorización, para continuar con el procedimiento de la formalización de la estructura por parte de la Titular de esta Secretaría.

Finalmente, en caso de requerir asesoría sobre este asunto, favor de contactar a la Ing. Erika Jersimay Andrade Meza, Jefa del Departamento de Organización y Procesos, disponible en el teléfono (614) 4293300 ext. 24351, o mediante el correo electrónico: erika.andrade@chihuahua.gob.mx.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE,**



**LIC. LAURA GURZA JAIDAR**  
SUBSECRETARIA DE BUEN GOBIERNO



**SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE  
BUEN GOBIERNO**

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública.  
Lic. Martha Elena Gómez Bustamante, Directora General de Servicios, Innovación Jurídica, Participación Ciudadana y Equidad de Género, Secretaría de la Función Pública.  
Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control sector Educación, Cultura y Deporte.  
Lic. Judith Garza Garza, Directora de Presupuesto, Secretaría de Hacienda.

  
MEGB/EJAM/dacc

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*



**SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**

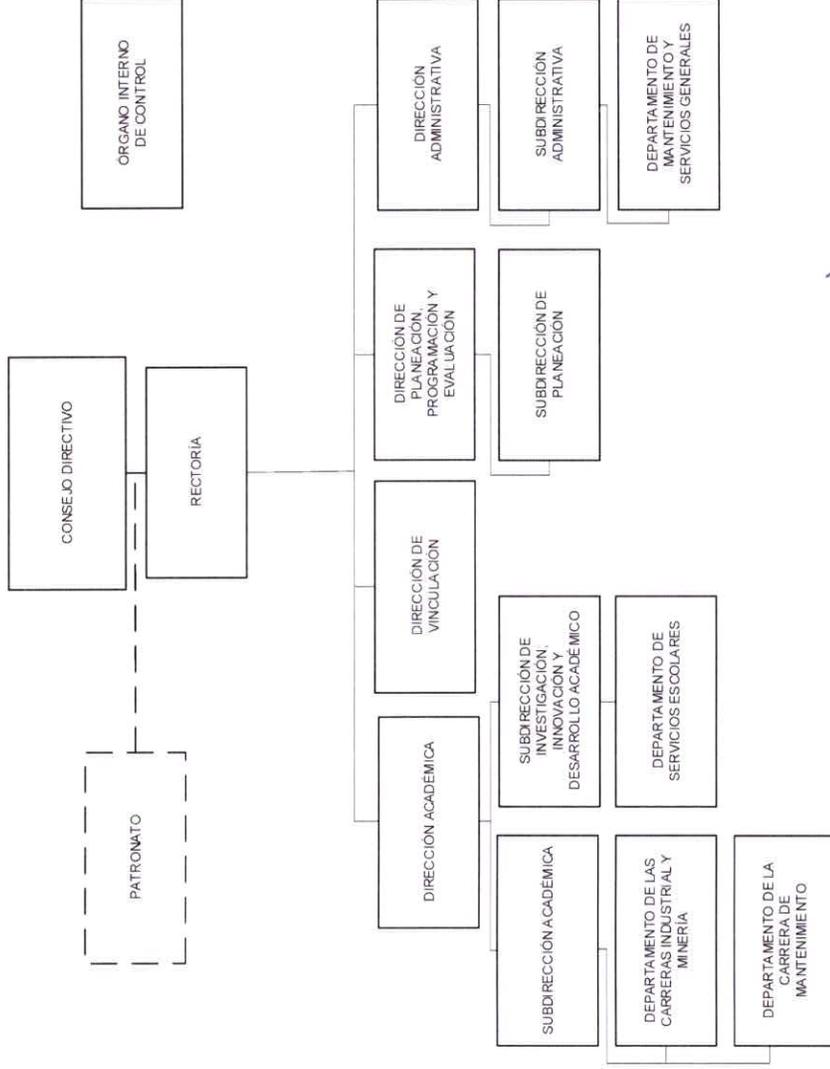
Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 439-7704  
www.chihuahua.gob.mx



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL ORGANIGRAMA 2024



Visto Bueno de conformidad a lo dispuesto en el oficio SFP/SBG/IJEG-420-176-2024



**NOTA:** Organigrama preliminar para su autorización ante el Órgano de Gobierno.



ANÁLITICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2024  
TABULADOR PARA LA ZONA A-II

**08EUT0004K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**S U E L D O S**

**PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS**

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 58,158.80	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 58,158.80	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 51,319.75	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 51,319.75	\$ 205,279.00	\$ 2,463,348.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	\$ 36,397.55	\$ 145,590.20	\$ 1,747,082.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	\$ 26,448.85	\$ 105,795.40	\$ 1,269,544.80
<b>SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS</b>	<b>13</b>	<b>\$ 401,540.50</b>	<b>\$ 525,081.85</b>	<b>\$ 6,300,982.20</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO**

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 24,240.25	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 28,693.20	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 33,634.75	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,689.40	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 18,714.80	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	10	\$ 20,968.40	\$ 209,684.00	\$ 2,516,208.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	6	\$ 14,202.50	\$ 85,215.00	\$ 1,022,580.00
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,622.65	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 17,184.70	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 430.65	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	722	\$ 483.00	\$ 348,726.00	\$ 4,184,712.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 541.10	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO</b>		<b>\$ 191,405.40</b>	<b>\$ 643,625.00</b>	<b>\$ 7,723,500.00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL**

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL**	0	\$ 23,345.30	\$ -	\$ -
ABOGADO	0	\$ 22,290.90	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL	0	\$ 23,345.30	\$ -	\$ -
ENFERMERA	0	\$ 20,019.55	\$ -	\$ -
COORDINADOR	7	\$ 14,656.20	\$ 102,593.40	\$ 1,231,120.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,656.20	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	12	\$ 11,529.80	\$ 138,357.60	\$ 1,660,291.20
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 10,172.50	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	9	\$ 9,163.30	\$ 82,469.70	\$ 989,636.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,885.65	\$ 7,885.65	\$ 94,627.80
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	\$ 7,885.65	\$ 7,885.65	\$ 94,627.80
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 7,719.80	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,719.80	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 7,719.80	\$ -	\$ -
CHOFER DEL RECTOR	0	\$ 7,518.95	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 7,467.90	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	7	\$ 7,467.90	\$ 52,275.30	\$ 627,303.60
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 7,467.90	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,885.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 7,769.90	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,719.80	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,665.50	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 7,612.05	\$ -	\$ -
<b>SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL</b>	<b>37</b>	<b>\$ 256,685.30</b>	<b>\$ 391,467.30</b>	<b>\$ 4,697,607.60</b>

**TOTAL SUELDOS**

**\$ 18,722,089.80**

## PRESTACIONES

### PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 700,109.13	\$ 858,166.67	\$ 521,956.40	\$ 2,080,232.20
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 175,027.28	\$ -	\$ -	\$ 175,027.28
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 514,900.00	\$ 313,173.84	\$ 828,073.84
SEGURIDAD SOCIAL <sup>1</sup>	9.97%	\$ 930,687.22	\$ 770,032.95	\$ 468,351.48	\$ 2,169,071.64
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA <sup>2</sup>	3.175%	\$ 296,382.34	\$ 245,221.13	\$ 149,149.04	\$ 690,752.50
CUOTA SOCIAL SALUD <sup>3</sup>	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,973.40	\$ 8,197.20	\$ 5,616.60	\$ 15,787.20
CUOTA SOCIAL CESANTÍA <sup>2</sup>	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 780.00	\$ 3,240.00	\$ 2,220.00	\$ 6,240.00
APOYO A LA VIVIENDA <sup>4</sup>	5%	\$ 466,743.84	\$ 386,175.00	\$ 234,880.38	\$ 1,087,799.22
RETIRO <sup>2</sup>	2%	\$ 126,019.64	\$ 154,470.00	\$ 93,952.15	\$ 374,441.80
<b>TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO</b>		<b>\$ 2,697,722.86</b>	<b>\$ 2,940,402.94</b>	<b>\$ 1,789,299.89</b>	<b>\$ 7,427,425.69</b>

### PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1,380.50	MENSUAL	\$ 265,056.00	\$ 612,942.00	\$ 877,998.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	34.50	MENSUAL	\$ 298,908.00	\$ -	\$ 298,908.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	824.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	908.05	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	1,012.70	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	600.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	682.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	748.65	MENSUAL	\$ 89,838.00	\$ -	\$ 89,838.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	325.35	MENSUAL	\$ 23,425.20	\$ -	\$ 23,425.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	344.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	426.65	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	17.15	MENSUAL	\$ 148,587.60	\$ -	\$ 148,587.60
<b>TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO</b>				<b>\$ 825,814.80</b>	<b>\$ 612,942.00</b>	<b>\$ 1,438,756.80</b>

### PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	2	\$ 1,400.00	MENSUAL	\$ 2,800.00	\$ 33,600.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	\$ 2,630.00	ANUAL	\$ 5,260.00	\$ 5,260.00
LENTES	5	\$ 2,500.00	ANUAL	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
ÚTILES ESCOLARES	20	\$ 700.00	ANUAL	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	\$ 1,848.50	ANUAL	\$ 3,697.00	\$ 3,697.00
GASTOS DE SEPELIO	1	\$ 2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	\$ 3,500.00	ANUAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	16	\$ 978.00	ANUAL	\$ 15,648.00	\$ 15,648.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	722	\$ 24.45	ANUAL	\$ 17,652.90	\$ 17,652.90
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	\$ 20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	\$ 10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
<b>TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS</b>					<b>\$ 137,857.90</b>

### TOTAL PRESTACIONES

**9,004,040.39**

## RESUMEN

<b>TOTAL SUELDOS (a)</b>	<b>\$ 18,722,089.80</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES (b)</b>	<b>\$ 9,004,040.39</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)</b>	<b>\$ 27,726,130.19</b>

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
<b>SUELDOS Y PRESTACIONES</b>	<b>\$ 13,863,065.00</b>	<b>\$ 13,863,065.00</b>	<b>\$ 27,726,130.00</b>
<b>TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)</b>	<b>\$ 13,863,065.00</b>	<b>\$ 13,863,065.00</b>	<b>\$ 27,726,130.00</b>

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 818,015.00</b>	<b>\$ 818,015.00</b>	<b>\$ 1,636,030.00</b>
<b>TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)</b>	<b>\$ 818,015.00</b>	<b>\$ 818,015.00</b>	<b>\$ 1,636,030.00</b>

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 14,681,080.00</b>	<b>\$ 14,681,080.00</b>	<b>\$ 29,362,160.00</b>

\*\* En gestión para su autorización ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP

### NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

<sup>1</sup> Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

<sup>2</sup> Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

<sup>3</sup> Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

<sup>4</sup> Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



# Anexo VII

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2024  
Oficio núm. 514.1.2456-33/2024

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los diversos compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico* y en específico a la adopción por las Universidades del **modelo educativo y académico** que la Secretaría de Educación Pública establece por conducto de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior, en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento al proceso de actualización de los Planes y Programas Educativos que se derivó como parte de la instrumentación **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, me permito hacer de su conocimiento que esta unidad administrativa, en términos de la atribuciones que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, realizó la gestión de la **asignación de claves de carrera** ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los programas educativos que conforman la **Nueva Oferta Educativa 2024**, las cuales se incluyen en la relación anexa de acuerdo a lo autorizado a la Universidad bajo su cargo.

Esta información además de ser de vital importancia para los procesos de entrega de información estadística que se realiza a través del mecanismo comúnmente conocido como **Formato 911**, permitirá el reporte de la **Matrícula Escolar** y carga de **Fichas Escolares** solicitadas por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), a fin de que los estudiantes del primer cuatrimestre puedan solicitar apoyo de una beca del Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, de conformidad a lo previsto en sus **Reglas de Operación 2024**.

Al respecto, no omito mencionar que dichas claves serán aplicables a la matrícula inscrita en el **primer cuatrimestre septiembre-diciembre 2024** de todos los programas educativos del **Nuevo Modelo Educativo 2024**, por lo que el resto de la matrícula escolar de los cuatrimestres restantes deberá ser reportada en las claves de carrera ya disponibles, las cuales han entrado a un proceso de liquidación.

Finalmente, no omito mencionar que esta información fue comunicada mediante oficio 514.1.2454/2024 a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), a efecto de solicitar su inclusión en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, - Para su superior conocimiento.  
**Mtro. César Morán Rojas**, Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, - Para su conocimiento.  
**Lic. Abraham Vázquez Piceño**, Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), - Para su conocimiento.  
**Mtra. Valeria López López**, Directora General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana (CNBBBJ), - Para su conocimiento.  
**Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo (DGUTyP), - Para su conocimiento y seguimiento.

**CLAVES DE CARRERA ASIGNADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL  
NUEVO MODELO EDUCATIVO 2024**

#	Programa de Estudio (Carrera)	Clave de Carrera
1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	5042000002
2	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4042100032
3	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA	5081100120
4	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA	4081100009
5	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	5071100031
6	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA	4071100014
7	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MINERÍA	5072400031
8	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN BENEFICIO MINERO	4072400011
9	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	5062100096
10	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES	4062100017
11	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	5071700012
12	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS PRODUCTIVOS	4071700017

**IMPORTANTE:** Las Claves de Carrera son aplicables para el **primer cuatrimestre** de los Programas Educativos Actualizados al **Nuevo Modelo Educativo 2024**, así como para los procesos del reporte de información a través de los **Formatos 911** coordinados por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa y del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBJ).



Subsecretaría de Educación Superior  
 Dirección General de Profesiones  
 Departamento de Instituciones Educativas

**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 20240923  
 año mes día

Folio:   
 03263743

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
 PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
 en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
 ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
 Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
 ( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
 ( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
 (Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
 (Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx  
 (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-30/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 006B336591



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263743

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

**Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.**

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
PROCESOS PRODUCTIVOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-30.8/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 34804F1E92



**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263738

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-35/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 48E74C7491



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263738

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Subsecretaría de Educación Superior  
 Dirección General de Profesiones  
 Departamento de Instituciones Educativas

**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 

2	0	2	4	0	9	2	3
---	---	---	---	---	---	---	---

  
 año mes día

Folio:   
 03263558

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
 PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
 en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
 ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
 Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
 ( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
 ( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
 (Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
 (Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx  
 (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-35.3/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: BFC7415097



Fecha: 20240923  
 año mes día

Folio:   
 03263558

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

**Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.**

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente





Subsecretaría de Educación Superior  
 Dirección General de Profesiones  
 Departamento de Instituciones Educativas

**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 

2	0	2	4	0	9	2	3
---	---	---	---	---	---	---	---

  
 año mes día

Folio:   
 03263747

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

**DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
 PRESENTE**

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
 en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
 ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
 Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
 ( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
 ( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
 (Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
 (Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx  
 (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN MINERIA	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-05/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: E251890095



**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

**Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.**

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263589

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO

en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
BENEFICIO MINERO	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-5.1/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 42E8475B91



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263589

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente





Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263741

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-01/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: DC0149EC97

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263567

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-1.3/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 80FA9B0290



SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263734

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO

en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-04/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 0CD453F099

Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:



03263734

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

**Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.**

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente





Subsecretaría de Educación Superior  
 Dirección General de Profesiones  
 Departamento de Instituciones Educativas

**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 

2	0	2	4	0	9	2	3
---	---	---	---	---	---	---	---

  
 año mes día

Folio:   
 03263555

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

**DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
 PRESENTE**

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
 en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
 ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
 Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
 ( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
 ( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
 (Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
 (Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx  
 (Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-4.1/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 76110AB393

Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:



SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

**Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.**

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263593

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

vrojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
ADMINISTRACIÓN	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-34/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

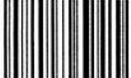
Llavé de pago: 442DD8DB95



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Profesiones  
Departamento de Instituciones Educativas

**FECHA DE SOLICITUD**

Fecha: 20240923  
año mes día

Folio:   
03263593

**SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO**

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

**Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.**

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.**

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Profesiones  
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240920  
año mes día

Folio:   
03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO  
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del  
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

( Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0  
( Calle) ( Número exterior) ( Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL  
( Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA  
(Localidad) ( Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00  
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx  
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-34.2/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 16AED17898



Fecha: 20240920  
año mes día

Folio:



03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

\*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 20 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-34/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/426/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-34.2/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/426/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-04/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/428/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-4.1/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/428/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-01/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/430/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-1.3/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/430/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-05/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/427/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MINERÍA	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-5.1/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/427/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN BENEFICIO MINERO</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

c.c.p Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
Dr. Enrique Ku Herrera, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-35/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/429/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-35.3/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/429/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-30/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/431/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024  
Oficio núm. **514.1.1991-30.8/2024**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **1/431/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
<b>TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS PRODUCTIVOS</b>	
Tipo Educativo: <b>Educación Superior</b> Modalidad: <b>Escolarizada</b> Periodicidad: <b>Cuatrimestral</b> Oficio de Registro de Programa DGP: <b>Pendiente</b>	Clave de Institución: <b>Pendiente</b> Inicio de la autorización: <b>Septiembre-2024</b> Fecha del Mapa Curricular: <b>Septiembre,2024</b>

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/23/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.  
**Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.

# Anexo VIII

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	EGRESOS PAGADOS PROPIOS											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11301	SUELDO	247,037.74	244,111.03	214,662.49	242,259.21	213,340.40	222,422.15	212,069.29	235,693.32	220,394.70			
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	711.94	4,014.00	-	3,754.61	13,113.01	220.01	6,656.91	25,109.99	349.00			
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	-	-	-	1,426.00	2,378.41	-	33,082.98	-			
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	-	2,240.01	-	-	132,362.08	2,784.00	23,594.40	3,621.52	42,891.78			
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	-	2,776.76	1,546.00	18,372.08	-	14,000.00	-	11,039.72			
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-	139.90	2,348.71	63,029.25	-	-	-	13,799.14	135,983.22			
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,187.80	10,979.88	12,405.79	4,195.79	4,000.00	-	2,921.70	14,100.67	40,452.82			
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	-	722.09	5,604.90	15,181.89	2,682.00	7,322.79	16,669.03	29,465.31			
26101	COMBUSTIBLES	6,059.56	44,184.35	12,854.42	3,320.40	56,714.75	5,387.00		33,471.56	28,846.78			
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	-	-	-	-	-	10,440.00	-	-	28,917.00			
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	696.00	-	-	-	-	-	-	-	-			
29101	HERRAMIENTAS MENORES	10,057.00	10,679.71	-	-	491.41	2,404.99	-	566.71				
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	4,503.87	-	-	1,577.17	-	-	-	-			
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	-	-	-	7,702.40	640.00	-	28,934.00				
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,929.98	13,465.01	730.00	269.00	370.01	2,674.00	-	-	-			

31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	94,634.50	5,198.00	70,371.00		79,951.79	-	12,793.00	58,116.00	67,802.00			
31301	AGUA	5,220.02	7,545.00	-	8,520.00	16,126.00	-	17,955.00	20,902.00	1,450.00			
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	-	-	-	-	15,532.40	-		15,532.42	-			
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,500.00	-	-	16,581.37	80,736.00	-	-	127,989.00	-			
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	34,142.41	10,197.25		44,339.66	84,611.25	14,739.26	-	-	20,880.00			
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55,000.00	17,884.00	-	4,524.00	90,142.82	-	1,740.00	12,000.00	96,745.16			
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,666.66	13,160.00	-	3,466.67	-	-	-	14,849.86	5,760.00			
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	-	-	-	-	-	-	10,197.25	-	10,197.25			
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	69,000.00	-	20,000.00	46,000.00	66,000.00			66,000.00	66,000.00			
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,567.78	2,767.17	1,374.17	2,156.82	7,336.86	2,191.77	1,109.85	3,077.11	7,606.07			
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	17,312.55	-	-	-		22,087.29	-	-	-			
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-	-	-	-	72,422.37	-	-	-	860.22			
34701	FLETES Y MANIOBRAS	556.17	1,741.59	139.99	344.31	-	1,666.35	-	119.99	119.99			
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-	4,076.97	-	16,797.59	28,522.60	-	-	24,028.24	11,078.00			
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,010.00	14,276.12	50.00	2,409.75	18,344.52	-	80.01	50.00	640.01			
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	810.00	-	-	-	-	-	-	11,020.00	-			

35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-	-	-	-	11,020.00	-	-	870.00	-				
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	-	-	-	54,403.93	14,119.73	8,500.00	13,340.00	24,889.65	36,104.80				
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	-	-	-	-	-	-	-	-	3,479.65				
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	22,877.70	-	-	-	-	-	-	-	-				
37101	PASAJES AÉREOS	-	12,567.79	0.00	7,000.00	-	5,615.00	-	-	-				
37201	PASAJES TERRESTRES	-	285.00	-	-	-	-	2,758.00	-	-				
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,766.69	66,702.00	14,463.79	10,269.67	38,682.00	86,480.14	21,202.08	15,035.00	25,185.81				
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	7,705.03	7,844.69	12,948.00	16,522.39	135,121.19	33,792.65	18,750.22	6,801.25	64,241.77				
38205	EVEN TO DÍA DE LA MADRE	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-				
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	-	-	6,996.00	-	-	-	8,584.00	-				
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-	-	-	2,637.00	-	-	-	-	-				
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-	-	38,097.00	-	-	-	-	-	14,544.00				
44201	BECAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
<b>TOTALES:</b>		635,449.53	498,563.34	403,944.21	566,948.32	1,243,320.73	427,105.02	366,490.50	814,913.44	971,035.06	-	-	-	
											<b>\$</b>	<b>5,927,770.15</b>		

# Anexo IX

## 5ª Sesión Ordinaria

### 2024

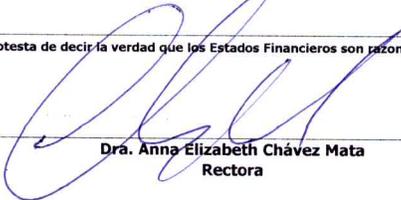


Universidad Tecnológica de Parral  
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades  
al 30 de septiembre de 2024

CONCEPTO,	Acumulado septiembre 2024	Acumulado agosto 2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestion</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>6,561,427.59</b>	<b>4,944,642.59</b>
Inscripciones Parral	3,064,869.99	2,283,199.99
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	333,965.00	247,640.00
Inscripciones Despresurizados	1,515,180.00	1,118,280.00
Constancias	77,721.00	48,461.00
Kardex	6,300.00	5,760.00
Recurso de acreditación	21,120.00	21,120.00
Reposición de credenciales	810.00	720.00
Examen EXANII	168,820.00	161,620.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	413,050.00	336,800.00
Ingresos por estadias	-	-
Cafetería escolar	11,000.00	9,000.00
Papelería escolar	8,900.00	8,900.00
Curso de Fránces	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	500.00	500.00
Multas por inscripción	32,150.00	25,550.00
Cursos de Ingles	399,220.00	315,470.00
Servicios Tecnologicos	1,321.60	1,321.60
Donación de Libros	79,500.00	64,250.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	100.00	100.00
Otros Ingresos	-	-
Libros de Inglés	426,900.00	295,950.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>23,602,786.27</b>	<b>22,952,786.27</b>
Subsidios y Subvenciones Federal	12,480,408.00	12,480,408.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	10,022,378.27	9,372,378.27
Remanente FAM 2023	1,100,000.00	1,100,000.00
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>44.07</b>	<b>44.07</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	44.07	44.07
Otros ingresos financieros	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>30,164,257.93</b>	<b>27,897,472.93</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>26,913,933.46</b>	<b>23,536,310.69</b>
Servicios personales	20,222,834.17	17,838,140.38
Materiales y suministros	1,575,688.57	1,225,373.33
Servicios generales	5,115,410.72	4,472,796.98
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Pagos por estadias	-	-
Becas Conacyt	-	-
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>26,913,933.46</b>	<b>23,536,310.69</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,250,324.47</b>	<b>4,361,162.24</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
Rectora

  
Lic. Obed Puentes Parra  
Director Administrativo



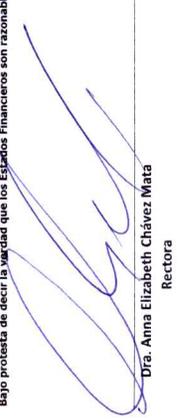
## Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

### Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024

Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-sep-24	MES ACTUAL acumulado 31-ago-24	Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-sep-24	MES ACTUAL acumulado 31-ago-24
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	14,000.30	13,100.30	Proveedores	2,414,912.15	2,219,642.54
Bancos / Tesorería	1,461,597.18	2,583,948.29	Retenciones y contribuciones	913,399.79	1,093,981.27
Inversiones temporales	-	-	Provisiones a corto plazo	47,204.81	26,167.45
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>3,281,107.13</b>	<b>3,287,456.36</b>
Deudores diversos	10,992,250.81	10,993,607.50	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed. por Ado. v Prest bienes y Servicios	169,163.56	163,542.76	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Anticipos a corto plazo	-	-	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>3,281,107.13</b>	<b>3,287,456.36</b>
Ant. Porveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.	-	-	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	65.51	65.51	Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>12,636,946.34</b>	<b>13,754,133.34</b>	Patrimonio generado	3,250,324.47	4,361,162.24
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Resultados de ejercicios anteriores	83,427,761.67	83,427,761.67
Bienes inmuebles			Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>177,819,408.18</b>	<b>178,930,245.95</b>
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO /</b>		
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>181,100,515.31</b>	<b>182,217,702.31</b>
Bienes muebles					
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62			
Mobiliario y eqo. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61			
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,708.21	19,046,708.21			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depósitos en garantía	115,034.50	115,034.50			
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>168,463,568.97</b>	<b>168,463,568.97</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>181,100,515.31</b>	<b>182,217,702.31</b>			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
 Rectora

  
 Lic. Obed Puentes Paíra  
 Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral  
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades  
al 31 de agosto de 2024

CONCEPTO	Acumulado agosto 2024	Acumulado julio 2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestion</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>4,944,642.59</b>	<b>4,118,822.59</b>
Inscripciones Parral	2,283,199.99	1,842,929.99
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	247,640.00	197,040.00
Inscripciones Despresurizados	1,118,280.00	1,097,980.00
Constancias	48,461.00	46,431.00
Kardex	5,760.00	4,500.00
Recurso de acreditación	21,120.00	12,360.00
Reposición de credenciales	720.00	720.00
Examen EXANII	161,620.00	130,120.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	336,800.00	196,550.00
Ingresos por estadias	-	-
Cafetería escolar	9,000.00	9,000.00
Papelería escolar	8,900.00	4,900.00
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago titulo Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	500.00	500.00
Multas por inscripción	25,550.00	25,350.00
Cursos de Ingles	315,470.00	275,870.00
Servicios Tecnologicos	1,321.60	1,321.60
Donación de Libros	64,250.00	36,000.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	100.00	100.00
Otros Ingresos	-	-
Libros de Inglés	295,950.00	237,150.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>22,952,786.27</b>	<b>22,373,921.27</b>
Subsidios y Subvenciones Federal	12,480,408.00	12,480,408.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	9,372,378.27	8,793,513.27
Remanente FAM 2023	1,100,000.00	1,100,000.00
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>44.07</b>	<b>43.28</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	44.07	43.28
Otros ingresos financieros	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>27,897,472.93</b>	<b>26,492,787.14</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>23,536,310.69</b>	<b>20,942,635.11</b>
Servicios personales	17,838,140.38	15,900,198.96
Materiales y suministros	1,225,373.33	990,797.57
Servicios generales	4,472,796.98	4,051,638.58
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Pagos por estadias	-	-
Becas Conacyt	-	-
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>23,536,310.69</b>	<b>20,942,635.11</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,361,162.24</b>	<b>5,550,152.03</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
Rectora

  
Lic. Obed Puentes Parra  
Director Administrativo



## Universidad Tecnológica de Parral

Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Pasos del Almanche Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera  
al 31 de agosto de 2024

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ago-24	MES ACTUAL acumulado 31-jul-24	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ago-24	MES ACTUAL acumulado 31-jul-24
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo			Cuentas por pagar a corto plazo		
Efectivo	13,100.30	14,000.30	Proveedores	2,219,642.54	2,352,847.22
Bancos / Tesorería	2,583,948.29	3,826,356.80	Retenciones y contribuciones	1,093,981.27	869,492.23
Inversiones temporales			Provisiones a corto plazo	26,167.45	3,803.84
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>3,287,456.36</b>	<b>3,226,143.29</b>
Deudores diversos	10,993,607.50	10,877,775.71	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Bienes o servicios a recibir					
Ant. a Proveed. por Adq. y Prest. bienes y Servicios	163,542.76	163,542.76	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Anticipos a corto plazo					
Ant. Proveed. por Adqui. bienes intangibles a C.P.			<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>3,287,456.36</b>	<b>3,226,143.29</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	65.51	65.51	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>13,754,133.34</b>	<b>14,881,810.06</b>	Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Donaciones de capital		
Bienes inmuebles			Patrimonio generado	4,361,162.24	5,550,152.03
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Resultados del ejercicio: ahorro / decahorro	83,427,761.67	83,427,761.67
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>178,930,245.95</b>	<b>180,119,235.74</b>
Bienes muebles	21,144,814.62	21,144,814.62			
Mobiliario y equipo de administración	22,109,767.61	22,109,767.61	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO /</b>	<b>182,217,702.31</b>	<b>183,345,379.03</b>
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56	<b>HACIENDA PUBLICA</b>		
Maquinaria, otros Epos. y herramientas	19,046,708.21	19,046,708.21			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depositos en garantía	115,034.50	115,034.50			
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>168,463,568.97</b>	<b>168,463,568.97</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>182,217,702.31</b>	<b>183,345,379.03</b>			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
 Rectora

  
 L.C. Obdolio Puentes Parra  
 Director Administrativo